

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA Y CIENCIAS**  
**SOCIALES**



**“EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESCENTRALIZACIÓN Y  
REGIONALIZACIÓN EN EL PERÚ: CASO GOBIERNO  
REGIONAL DE JUNIN”**

**POR LA MODALIDAD DE TESIS**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE  
MAESTRO EN PLANIFICACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO**

**ELABORADO POR:**

**GILBERTO SANTOS ZAPATA PECHO**  
**LIMA-PERU**

**2011**

## INDICE GENERAL

### INTRODUCCION

#### CAPITULO I

##### GENERALIDADES

1.1. Tema	1
1.2. Problema	1
1.3. Objetivos	3
1.4. Justificación	4

#### CAPITULO II

##### MARCO TEORICO

2.1. Centralismo Económico en el Perú	9
2.2. Aportes sobre Centralismo Económico	27
2.3. Características y análisis del Departamento de Junín	29
2.4. Hipótesis General	54
2,4.1. hipótesis Especificas	54

#### CAPITULO III

##### METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1. Método	55
3.2. Tipo de Investigación	58
3.3. Fuentes de información	60
3.4. Variables	63
: 5. Análisis de las Variables	64

## CAPITULO IV

### PRUEBA DE HIPOTESIS

4.1.	Prueba de Hipótesis General	66
4.2.	Prueba de Hipótesis Específica	68
4.3.	Inversión Extranjera Directa	69
4.2.1.1.	Inversión Extranjera Directa según país de procedencia	70
4.2.1.2.	Inversión Extranjera Directa por Sectores económicos	72
4.2.1.3.	Principales Inversionistas	73
4.2.1.4.	Inversión Extranjera Directa por Sectores y Empresas	75
4.2.1.5.	Evolución de la Inversión Extranjera Directa	79
4.2.1.	Adquisiciones y Contrataciones Estatales	82
4.4.	Propuesta del Modelo	95
4.5.	Análisis del Marco de la Descentralización	105
4.4.1.	La Descentralización Administrativa y Política	105
4.4.2.	La Descentralización Fiscal: llave de la viabilidad descentralizadora	113
4.4.3.	La Ejecución Descentralizada del Presupuesto	120
4.4.4.	Efectos e Impactos de las Inversiones Descentralizadas	125

## CAPITULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.	Conclusiones	134
5.2.	Recomendaciones	135

## BIBLIOGRAFIA

## ANEXOS

## INTRODUCCION

Los problemas y fenómenos económicos que se sucedieron en el Perú, a lo largo de su historia, nos pone de manifiesto que ha evolucionado, no al ritmo de los avances de la economía mundial, sino de acuerdo a los intereses de los factores externos. Esto se demuestra desde la intromisión violenta de elementos externos a la economía nativa, por parte de los colonizadores españoles, que no vinieron a conquistar y estructurar un tipo de economía que se orientara al desarrollo, sino a saquear los recursos de la economía nacional, utilizando para ello el poder del Estado y las decisiones centralizadas. Formaron espacios territoriales a imagen y semejanza del centro del poder.

Y es a partir de esas condiciones creadas y establecidas que, la orientación de la economía peruana, se dirigió a una configuración de la centralización productiva, comercial, financiera y de servicios. Y es a partir de la economía colonial, que se crearon las bases o condiciones del Centralismo Económico y Estatal.

Los siguientes periodos de la evolución de la economía peruana, continuo con el centralismo que se expandió y fortaleció a medida que la economía ampliaba su producción, finanzas, comercio y los servicios. Pero es el poder político, a través del Estado, el que contribuyo a fortalecer este Centralismo, proponiendo privilegio a los agentes económicos: empresarios, familias y el sector externo para establecer y construir sus establecimientos en un centro: Lima Ciudad Capital.

Ya en el siglo XIX y XX, la ciudad capital había crecido sostenidamente, y en forma desordenada, espacio en el que recibió a empresas de diversa índole: industriales, comerciales de servicios, energía, refinamiento, textiles, calzados, curtiembres, comercio exterior, puertos, y extranjeras; que poco a poco desplazaron a la agricultura para construir viviendas, presionado por la migración interna del campo a la ciudad. Si bien en el mundo se utilizó el modelo del centralismo como una opción de crecimiento y luego modificarlo o cambiarlo a otros más viables; en el Perú, ocurrió todo lo contrario, el modelo centralista, se instituyo y hoy es parte de la vida económica y social de la sociedad peruana. Pero paralelamente, se constituye en un escollo para el desarrollo económico y social, al no viabilizar las opciones del crecimiento alternativo: crecimiento económico sostenible, o desarrollo sostenible, o desarrollo económico y social integrado.

En el siglo XXI, cuando el mundo económico, camina aceleradamente a la descentralización, en el Perú aún se continúa con el Centralismo, lo que se expresa en graves y profundos desniveles de crecimiento económico en los departamentos y provincias del país. Una apreciación particular del departamento de Junín, expresa que teniendo muchos recursos mineros, agrícolas, forestales, energéticos y otros, es un espacio poco desarrollado, que depende de la Ciudad Capital, porque aún prevalece la dependencia económica y social por el poco desarrollo industrial, minero, agrícola y tecnológico de dichas actividades que no se vinculan o insertan al desarrollo local, por no crear actividades económicas relacionadas a la explotación de los recursos. Y esta misma situación se configura en los otros departamentos.

Diversos estudios e investigaciones, han determinado que el Centralismo, al agotarse, genera crisis de credibilidad, de confiabilidad y de gobernabilidad ya que el gobierno y el Estado, no tiene las herramientas necesarias para posibilitar la viabilidad del desarrollo nacional integrado, en el que se priorice la nivelación de los departamentos menos desarrollados, al estándar nacional y así reiniciar

todo el proceso de desarrollo sostenible regional y nacional.

Es por ello que, se plantea como la inversión extranjera directa y las adquisiciones y contrataciones estatales, una vez más, se direcciona a seguir fortaleciendo el centralismo en toda su extensión.

Por lo tanto, a efectos de demostrar la hipótesis planteada, el trabajo de investigación, se ha estructurado de la siguiente manera:

- CAPITULO PRIMERO, que destaca el planteamiento del problema, los objetivos y la justificación.
- CAPITULO SEGUNDO, se incluye el marco teórico por el cual se destaca la contribución de investigadores nacionales y extranjeros sobre el tema. Y también se incluye el aporte, al planteamiento de cada uno de ellos. Y la hipótesis
- CAPITULO TERCERO, se plantea la metodología de investigación así como el tipo de investigación, las fuentes de información como las técnicas y el análisis de las variables intervinientes.
- CAPITULO CUARTO, se incluye la prueba de la hipótesis general y específicas en las variables de la inversión extranjera directa y las adquisiciones y contrataciones estatales y su comportamiento en el Centralismo.
- CAPITULO QUINTO, se plantea las conclusiones y recomendaciones.

Y finalmente voy a dar mis agradecimientos a los señores Docentes de la Sección Post Grado de la Facultad de Ingeniería Económica y Ciencias Sociales, por motivar el logro de nuestras aspiraciones profesionales, al personal administrativo por su eficiencia, a los funcionarios del Gobierno Regional de Junín por su apoyo, al INEI Región Junín por la información brindada y todas aquellas personas que hicieron posible la culminación de este trabajo.

## CAPITULO I

### 1.1. TEMA:

**“EVALUACION DE LA POLITICA DE DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION EN EL PERU: CASO GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN”**

### 1.2. PROBLEMA

Como en 1930, el debate sobre el problema regional en el Perú mantiene su vigencia. Es más, en la Constitución Política de 1979 y la Constitución Política de 1993 se contempla la regionalización del país, por lo que este adquiere un contenido político y económico actual y de amplia discusión en la sociedad peruana.

Actualmente una aproximación económica, a la problemática nacional, se hace indispensable comprender diversos aspectos : el centralismo, la regionalización, el desarrollo desigual de las distintas regiones, los objetivos y contenido de la política económica estatal a nivel regional, las diferencias regionales , los esfuerzos de desarrollo y, la creciente organización de los frentes de defensa de intereses regionales.

Como una contribución al debate y al análisis de los aspectos arriba mencionados, el estudio de la Región Junín, puede ofrecer una interpretación de conjunto del problema regional y de la regionalización, en base a la Economía Política.

El problema de investigación que se plantea, es que aun existe, en el Perú, un fuerte centralismo económico estatal y privado, que no permite o facilita con descentralizar el poder político, ni desconcentrar los aspectos económico y financiero. Por el contrario, se ha fortalecido la centralización del poder político y la concentración en los niveles políticos, económicos y financieros. Pero ésta situación, ha sido originada en los últimos años, por la política económica, por la concentración productiva, por la ampliación del mercado, por las adquisiciones empresariales y por una importante presencia de la inversión extranjera. Lo que hace posible formular el siguiente **problema principal**:

¿Continuara en nuestro país, en el siglo XXI, el problema del centralismo estatal y el centralismo económico (concentración económica y financiera) originado y fortalecido por las adquisiciones y contrataciones estatales y la inversión extranjera directa, y en claro desafío a obstaculizar el proceso de descentralización y regionalización?

Ahora en una economía con vigencia del modelo neoliberal, el desenvolvimiento económico, se orienta a la concentración, por todas las oportunidades que ofrece la ciudad capital; haciendo que las provincias dependan cada vez más de la capital de la república, en toda gestión y decisión ya sea política, administrativa, productiva, financiera y de intercambio. En ese sentido encuentro **problemas específicos** como:

- ¿Son las adquisiciones y contrataciones estatales las que se han constituido, en el instrumento que ha hecho posible el crecimiento y fortalecimiento de la

concentración económica, por la compra de bienes y servicios y, contratación de obras en la ciudad capital?

- ¿Es la apertura de la economía nacional, a la inversión extranjera directa, la que ha propiciado la entrada de capitales, de distintos países, para posicionarse de sectores económicos claves, como: energía, finanzas, comunicaciones, minería y comercio en la ciudad capital?.

Entonces, el trabajo de investigación pretende encontrar la explicación lógica del desequilibrio y desigualdad del territorio nacional, tanto en sus aspectos económicos y financieros relacionados a la vigencia del modelo neoliberal. Es decir, analizar los obstáculos a la política de descentralización y la falta de decisión política interna para ejecutar dicha política, de una manera coherente y estratégica.

Un breve repaso de la presencia del centralismo económico en el Perú, se presenta a continuación, para demostrar el nivel de concentración económica y financiera que aun existe en todo el territorio nacional, y que a nuestro entender son los signos del centralismo. (Ver **Anexo N° 1**).

### **1.3. OBJETIVOS**

Lo que se pretende con el trabajo de investigación es analizar el centralismo estatal y económico, en el marco de constituirse en escollos del desarrollo regional de las provincias y distritos del Perú. Es decir, establecer como el centralismo económico, comercial y financiero se ha institucionalizado en nuestro país y ya no es más, una alternativa de crecimiento ni de desarrollo.

Todos y otros temas serán analizados en el transcurso del desarrollo de la investigación, considerando para ello, el estudio de la Región Junín. Por lo tanto, se plantea:

### **OBJETIVO GENERAL**

Revisar y estudiar el centralismo económico y estatal, para conocer como las adquisiciones del Estado y la inversión extranjera directa, han contribuido a la concentración productiva y financiera través de la política económica vigente. Y proponer alternativas para superar el problema.

### **OBJETIVOS ESÉCIFICOS**

- Evaluar como las adquisiciones estatales, han facilitado el centralismo económico y estatal, y fortalecido a los sectores productivos centralizados. Y evaluar la alternativa de descentralización, existente.
- Analizar la participación de la inversión extranjera directa en el centralismo estatal y en la concentración económica y financiera.

### **1.4. JUSTIFICACION**

La importancia de la investigación radica, en conocer como el centralismo económico tanto público como privado, afecta al desarrollo regional de los departamentos y provincias y como se constituye en un serio escollo en el proceso de descentralización, al no modificar las condiciones prevalecientes en las regiones, provincias, distritos y localidades del Perú, y en particular en la Región Junín.

El Perú y en forma similar a los países de América Latina, han conducido procesos de Descentralización y de Regionalización, en sus territorios, con diferentes resultados. Pero en el caso particular del Perú, las experiencias más recientes de Descentralización y

Regionalización, fueron el aplicado en el primer gobierno aprista, a través del Plan Nacional de Regionalización, lo que propició la creación de la Región Andrés Bello Cárdenas cuya experiencia dio resultados negativos, tanto desde el punto de vista político, administrativo, económico y financiero. Político porque no instituyó una práctica de poder regional entre la ciudadanía. Administrativo, sólo cumplió la transferencia de conducir procesos administrativos de la administración pública. Económico, no promovió la explotación de los recursos de las regiones, con retorno de valor agregado. Y finalmente Financiero, se hizo uso improductivo de los recursos, por el crecimiento burocrático. Es decir continuó el centralismo económico y estatal.

La política de Descentralización, iniciada el año 2002, con el Gobierno de Alejandro Toledo con las primeras elecciones regionales, ha encontrado a los líderes regionales no preparados para asumir tan trascendental cargo, ya que no han podido delinear una Política Económica Regional y no poder conducir un proceso de regionalización, que sea fruto de la expresión de la población provinciana. Por lo que, el gobierno central ha conformado gobiernos regionales, en base a la existencia de los departamentos, de ahí la existencia de 24 regiones y entre ellas la Región Junín.

En relación a lo anterior, lo que pretende el trabajo de investigación es estudiar el centralismo económico y a la par la política de la descentralización y regionalización, conociendo que estas experiencias se han enfocado desde una óptica económica, política, y financiera las cuales en una época y otra no han dado los resultados que se propusieron, tal vez por falta de decisión política, o porque el modelo económico no se articula al proceso o porque los líderes y población provinciana no se identifican con el proceso. O

pueda ser que el proceso centralista y concentrador no quiera perder los privilegios que posee.

Lo que se quiere investigar, en la Región Junín, es el resultado del avance del proceso, del desigual crecimiento o desarrollo regional de las regiones y de la distribución de los ingresos y las riquezas generadas por ellos. Y adicionalmente investigar la persistente presencia del Centralismo y Concentración Productiva y Financiera, que sumados a la Política Económica Neoliberal, continúan obstaculizando todo proceso de mejora de los espacios regionales.

La Región Junín es una de las regiones que tiene una importante participación del PBI nacional con un promedio histórico anual del 3.0% lo que equivale a S/. 4,7 millones de nuevos soles, lo que le permite ocupar el séptimo lugar. Destaca los siguientes sectores productivos: Minería (cobre, zinc, plomo, plata y oro; caliza, sílice, y cal), Pesca (trucha), Agricultura (arveja, cebada, maíz, naranja, café y alfalfa), Manufactura (gaseosas, cemento, telas, condimentos), Construcción, Turismo (diversidad turística), Servicios financieros (depósitos y colocaciones) y Comercio.

La Región Junín en forma similar a las otras regiones, tiene grandes problemas sociales, ya que en el 2002 el 62,6% de su población es pobre y con Índice de Desarrollo Humano de 0.578 que expresa el nivel medio. También tiene una tasa de analfabetismo del 9.3% y una Tasa de Asistencia Escolar en la población de 6 a 11 años del 89.0%. Pero lo más preocupante es que en la población de 25 años y más, en el 2001, solo concluyeron la

Primaria el 16.3%, la Secundaria el 19.9%, la Educación Superior No Universitaria 6.1% y la Superior Universitaria el 6.2%.

La Región Junín en el año 2004 logró ingresos por recaudación tributaria en el orden de S/. 85,0 millones de nuevos soles, lo que significó el 1.0% del total recaudado ( S/. 14 778.2 millones de nuevos soles). Que comparado con Lima este recauda el 88.0% y el restante 12.0% le corresponde al resto de las regiones, en el que se incluye el departamento de Junín.

Como se puede apreciar, en el breve panorama descrito, la situación económica y social de la Región Junín, es preocupante por cuanto mantiene serias diferencias con respecto a Lima Metropolitana en cuanto al IDH, cuyo índice es 0.703 ocupando el 1er. Lugar a nivel nacional y Junín con 0.592 que ocupa el 10º, entonces la pregunta es: ¿cuanto le falta a la Región Junín para alcanzar el desarrollo de Lima Metropolitana?. En el Capítulo II, se puede observar en detalle las características del departamento.

El trabajo de investigación se justifica de la manera como se viene abordando el problema del descentralismo y de la regionalización, definiéndola más como un problema constitucional que histórico, *se limita a la demarcación del ámbito territorial de cada región y sus aspectos normativos*. No se debate acerca de los problemas: productivo, empleo, pobreza, inversión y acumulación en cada región. La descentralización y regionalización entendida como el agrupamiento de territorios de uno o más departamentos en una región, la demarcación de sus fronteras y la conformación de los gobiernos regionales contribuirá probablemente a democratizar y descentralizar el gobierno central,

pero no necesariamente *garantizará el desarrollo regional*. Para lograrlo se requiere de un plan armónico de desarrollo nacional-regional sin que la conformación de gobiernos regionales sea un prerrequisito indispensable.

El trabajo de investigación tiene como argumento central en que la creación de nuevas instancias e instituciones para el desarrollo debe ser hecha en función de objetivos de desarrollo económico y social. Sólo así tendría sentido la existencia de gobiernos regionales con metas precisas y posibilidades de gestión eficiente. **Hacer lo contrario, es decir, crear las regiones y sus gobiernos para luego esperar que el desarrollo brote como una consecuencia, es sencillamente mantener el prejuicio de que los problemas se resuelven por ley y sólo desde arriba, desde el gobierno.**

Desde el punto de vista social, se supone que la descentralización debe recuperar a toda la sociedad que hasta hoy se halla en calidad de marginada; es decir, como las instituciones y las personas deben participar activamente en la generación de la riqueza, redistribuir los ingresos, combatir la pobreza e incorporar a la población un nivel de vida de buena calidad.

## CAPITULO II

### MARCO TEORICO

#### 2.1. CENTRALISMO ECONOMICO EN EL PERU

Con respecto a este tema, una revisión de conceptos, planteamientos, estudios e investigaciones sobre el particular se presenta a continuación, con el objeto de aclarar, conocer los diversos enfoques y precisar el contenido de los mismos a efectos de tener el mejor argumento de sustentación.

#### **ANTECEDENTES**

En ese sentido **DEFINICION ABC** conceptúa al centralismo como: "Aquella doctrina que promueve como leit motiv (la parte central ) la centralización de funciones y facultades. Básicamente, el centralismo consiste en un sistema de organización estatal en el cual las decisiones de gobierno son únicas y emanan de un mismo centro, es decir, sin tenerse en cuenta a la hora de decidir las mismas, las diferentes culturas o pueblos sobre los cuales influye.

Aquellas regiones, países, comunidades, territorios en los cuales se desarrolla este tipo de sistema, cuando de decisiones políticas se trata, siempre, serán tomadas desde el gobierno central.

Si bien el centralismo ha sido un modelo de gobierno que ha observado una larguísima tradición, tanto en países latinoamericanos como en algunos europeos, como por ejemplo Francia, en la actualidad y casi desde comienzos de siglo, el sistema se ha visto fuertemente resentido, encontrando el declive en varias naciones de Latinoamérica.

Una de las características fundamentales de esta forma de gobierno es que el gobierno central asume las competencias ante aquellos estados federados y entre las principales causas de esta situación se pueden contar las siguientes: las necesidades de los estados de brindarle servicios de todo tipo a sus ciudadanos, y que es algo que económicamente a los estados federados se le complica a la hora de tener que cumplirlos y satisfacerlos convenientemente por sí solos. La necesidad de inversiones que demandan la obtención de un considerable número de recursos, materiales económicos y humanos, que en cualquier territorio federado sería prácticamente imposible conseguir sin que antes no colapsen. Y la necesidad de sí o si tener que realizar una planificación central para organizarse más coherente y eficientemente.

En tanto, se pueden distinguir entre dos tipos de centralismo. El centralismo puro será aquel en el que el ejercicio de las competencias del órgano central se lleva a cabo de manera exclusiva y total. Y por otro lado, el centralismo desconcentrado, que será aquel en el que todo está basado en la decisión de un cuerpo administrativo o de una persona.

Una de las formas más conocidas de centralismo es el llamado centralismo democrático que es el modelo de organización y funcionamiento que observan las organizaciones y partidos marxistas-leninistas. La combinación de centralismo y democracia potencia la disciplina consciente y el sacrificio voluntario de la libertad en pos de conseguir la máxima

eficacia de organización y administración. En este, tanto las decisiones como las discusiones fluirán de abajo hacia arriba y viceversa. (1)

Esta definición considera al Centralismo Estatal, como aquel que centraliza las decisiones más importantes de la vida de una sociedad. Considera algunas variantes, pero como una forma de enfocar la actuación del Estado, sin perder su poder.

Luego en Chile, **FRANCISCO SABATINI**, analiza y expresa que: "El centralismo, es un rasgo característico del estado latinoamericano y especialmente del chileno, no parece haber sido afectado en forma importante por los factores positivos señalados. El centralismo tiene dos orígenes principales: uno relacionado con nuestro sistema económico y el otro con nuestros patrones culturales.

En primer término, el centralismo es económico. En las decisiones relativas a los proyectos productivos que hoy dinamizan la economía nacional, no pesan suficientemente los intereses regionales por la conservación ambiental y por la "retención" local de los impulsos de desarrollo asociados a aquéllos.

**Quienes en el Centro toman las decisiones económicas, tanto en el gobierno como en los conglomerados privados, concentran su atención en los balances, indicadores y equilibrios económicos, desentendiéndose del impacto de las nuevas actividades sobre el medio ambiente y la economía locales.**

Debido a esto, es posible que la actual expansión productiva de las regiones no redunde necesariamente en mayor bienestar y calidad de vida para la población de cada región.

Incluso, el crecimiento económico podría significar disminuciones en los niveles de

---

<sup>1</sup> [www.definicionabc.com](http://www.definicionabc.com) : Definición ABC.

bienestar y calidad de vida si no se logra reducir la contaminación y evitar el deterioro de la base de recursos naturales.

El hecho de que los intereses regionales no pesen en forma importante en las nuevas actividades productivas otorga un carácter de "enclave" a éstas. Pese a su gran dimensión física y económica y a su elevado nivel tecnológico, estos proyectos suelen tener escasas vinculaciones con la población y la economía del lugar. Es cierto que la generalización de la subcontratación abre posibilidades antes inexistentes de integración entre empresas exportadoras y economías locales, pero estas empresas han seguido operando en medida importante con contratistas de fuera de su región de emplazamiento, habitualmente provenientes de Santiago.

Este interés regional por proteger el medio ambiente y la calidad de vida, y por aprovechar localmente las oportunidades económicas asociadas a los proyectos productivos, podría dar lugar a una dinámica de desarrollo regional. De no ser así, ese interés tal vez no pase de ser una difusa aspiración regional. Es difícil que el centralismo económico cambie mientras las limitaciones y problemas regionales derivados de él no logren ser levantados como temas relevantes por las propias comunidades regionales.

**En segundo término el centralismo es cultural. Heredamos de los españoles un estado centralista y paternalista cuyas raíces están en la Edad Media, cuando, la autoridad y las decisiones fluían " hacia abajo" desde la cúspide del estado. En cambio, la democracia, como sistema político y como cultura, se funda en el ejercicio y en el reconocimiento de derechos individuales anteriores al estado. Se funda, en último término, en una sociedad civil más activa, construida sobre la base de las relaciones que establecen los individuos y los grupos en la base de la sociedad.**

Sin embargo, por tradición hemos sido demasiado dependientes del estado. Ello vale igualmente para los pobres de Santiago que esperan (y exigen) del estado solución a sus problemas, como para los habitantes de las regiones cuando se quejan de que Santiago los olvida y posterga. Es cierto que se pueden identificar indicios de cambio en favor de actitudes más autónomas y creativas, pero éstas son todavía excepcionales y débiles.

La orientación de nuestro carácter como pueblo está influida por la dependencia, por la pasividad. No apelamos suficientemente a la movilización de nuestras propias capacidades y creatividad para conseguir nuestro progreso y desarrollo personal y grupal. Tendemos a esperar demasiado de fuentes externas a nosotros mismos, entre ellas del estado. El estado centralista sustituyó en el presente siglo las funciones de protección y distribución de recursos y oportunidades que cumplía el hacendado en la sociedad agraria del siglo anterior.

El centralismo, que dificulta el que las comunidades regionales puedan aprovechar las oportunidades de la hora presente, es parte de este *ethos cultural*. El centralismo se conecta, en último término, con la precariedad de nuestra tradición democrática

En suma, hay oportunidades para que las regiones puedan alcanzar progresos importantes en materia de bienestar y desarrollo económico. Pero ello dependerá de que surjan iniciativas y fuerzas desde las mismas regiones que sean capaces de aprovecharlas. ( <sup>2</sup> )

Entonces, haciendo una retrospectiva histórica y analizando la actual tendencia en América

Latina Iván Finot manifiesta:

**“A lo largo de la historia ha habido sucesivos procesos de centralización y de descentralización políticas: al centralismo romano sucedió la descentralización feudal, pero luego la conformación de las naciones exigió el centralismo nacional (según lo advertiera Tocqueville). En los Andes, a su vez, al centralismo tiawanacota siguió una descentralización pero la centralización fue reasumida por los Incas, de manera similar a lo que ocurrió con el Imperio Azteca. Esta doble tendencia centralista, en Europa y en América, facilitó la colonización de la actual América Latina pero luego, en la medida en que se consolidaba la colonización, el centralismo inicial se fue debilitando, hasta el surgimiento de las intendencias, en el siglo XVIII.**

La Guerra de la Independencia de España en el primer cuarto del siglo XIX y la instauración de la República en Brasil hacia finales de ese mismo siglo, pueden ser consideradas como movimientos descentralizadores – respecto del centro colonial o

---

<sup>2</sup> SABATINI FRANCISCO: Centralismo y Regiones .- Revista Ambiente y Desarrollo –Dic.1992  
[www.cipma.cl/RAD/1992](http://www.cipma.cl/RAD/1992).

imperial, según los casos - pero lograda la emancipación, la conformación de las nuevas naciones exigió en cada una de ellas una fuerza centralizadora, a partir de la dominación, la hegemonía o el consenso entre oligarquías locales.

Con altibajos, el impulso centralista nacional prevaleció en América Latina durante más de un siglo, tendiendo a aumentar a lo largo del siglo XX, hasta llegar, hacia fines de la década de 1950, al paradigma de la planificación central, cuya vigencia concluyó con la crisis de la deuda (1982). La postcrisis se caracteriza por el ajuste económico pero también por la recuperación de la democracia. En esta postcrisis, tal vez por primera vez en América Latina, se plantea efectivamente reducir el protagonismo de los gobiernos nacionales y descentralizar decisiones hacia las iniciativas locales y personales como estrategia de desarrollo.

Ya se ha mencionado que la conformación de las naciones latinoamericanas requirió de centralismos. La centralización de la educación y el servicio militar jugaron un papel tan importante en el plano ideológico como la unificación de las fuerzas armadas en el plano militar.

Una creciente intervención de los gobiernos nacionales en la provisión de salud resultó también importante para su legitimación. Los municipios habían heredado de la Iglesia la prestación de servicios gratuitos de educación y salud pero la exigüidad de sus recursos y la importancia de los objetivos justificaron una intervención creciente de los poderes centrales en dicha prestación. Paulatinamente la provisión de la educación pasó a ser, cada vez en mayor medida, una responsabilidad de los gobiernos centrales: nacionales en la mayoría de los países, primero intermedios y luego nacionales en los casos de Argentina y Brasil, los únicos países de la región donde prevaleció efectivamente el federalismo.

A la tendencia de los gobiernos nacionales a centralizar la provisión de servicios, se añadió otra, a intervenir crecientemente en el funcionamiento de la economía, principalmente a raíz de la crisis económica de los años 30. Ésta había demostrado la necesidad de la intervención del Estado en la economía y así se justificó: (i) su injerencia en la formación de precios - o que los fijara directamente - para controlar la inflación; (ii) la adopción de medidas proteccionistas en beneficio de la industria, y (iii) la inversión productiva en las áreas donde no había un interés manifiesto en invertir por parte de capitales privados. Finalmente se adoptó el paradigma de la planificación central, donde el Estado asumía el papel protagónico en el desarrollo económico y social a través de una planificación "imperativa" para lo que llegó a ser un poderoso sector estatal e "indicativa" para el resto de los agentes económicos, a fin de que se plegaran a la planificación decidida centralmente.

Simultáneamente con el crecimiento de la importancia del Estado en la economía surgieron y se consolidaron poderosos movimientos sindicales, igualmente centralistas, a través de los cuales pudo participar en la política una gran parte de los "hasta entonces excluidos", lo que les dio una gran legitimidad.

El centralismo tuvo sin duda aspectos positivos en lo que se refiere a integración nacional y cobertura de servicios básicos, e incluso en lo que se refiere a industrialización, pero fue también un factor coadyuvante para que el crecimiento económico se concentrara, en cada país, en sólo una o muy pocas regiones. Hacia 1980, en Argentina el 58% del PIB se generaba en Buenos Aires (capital federal y provincia); en Brasil, el 63% en la región Sudeste; en Chile el 45% en la Región Metropolitana, y en Perú el 51% en la Costa Central (Ancash, Lima, Callao e Ica).

La crisis del centralismo fue ante todo **una crisis de eficiencia**, que se manifestó en un endeudamiento externo creciente, que se generaba en déficits de empresas públicas y del gobierno central, y en el monopolio estatal de moneda extranjera, endeudamiento que tendía a aumentar a ritmos cada vez más acelerados respecto al crecimiento del producto.

**La complejidad de la administración estatal se fue multiplicando. Esto la hizo cada vez más opaca y menos accesible a cualquier forma de participación, y favoreció el clientelismo y la corrupción.** Todo ello propició que las decisiones se tomaran en círculos cada vez más cerrados y en forma cada vez más excluyente. En muchos países gran parte de los recursos provenientes del creciente endeudamiento estatal fueron aplicados muy ineficientemente debido a la corrupción. La centralización llegó al extremo a partir de la década de 1960, en un contexto de recrudescimiento de la Guerra Fría, con la instauración casi generalizada de dictaduras militares en la región.

**La década de máximo centralismo, que fue la de 1970, coincidió con la crisis del petróleo y la consiguiente abundancia de petrodólares, lo que permitió recurrir en mayor escala al endeudamiento.** Pero finalmente el paulatino agotamiento de la capacidad de endeudarse tendió a acrecentar el déficit público. Dada la inflexibilidad del gasto —salarios de empresas públicas y organizaciones paraestatales, de servicios sociales y de empleados públicos, en su mayor parte— emergieron presiones inflacionarias que no pudieron ser frenadas a través del control de precios.

**La extrema exclusión política, por un lado, y la creciente inflación, por otro, condujeron finalmente al centralismo a una crisis de gobernabilidad. La lucha por la recuperación de la democracia resultó favorecida por un cambio en la política de Estados Unidos, que de apoyar a las dictaduras militares pasó a apoyar la restitución de los derechos humanos y ciudadanos (gobierno de Jimmy Carter).**

Poco a poco todos los países de la región fueron recuperando su anterior funcionamiento democrático pero para las amplias mayorías que resistieron a las dictaduras, la lucha por la democracia no tenía como objetivo solamente la recuperación del funcionamiento democrático anterior. Los mismos que participaron masivamente por recuperar los derechos humanos, reclamaban su derecho a seguir participando en las decisiones que más pueden afectar la vida colectiva. Canalizar constructivamente este impulso participativo se convirtió en un objetivo primordial de gobernabilidad para los nuevos gobiernos democráticos. Pero ello requería de una completa transformación del aparato centralista: una descentralización del poder hacia el ciudadano.

**El hecho que marca la crisis final del centralismo es la crisis de la deuda (1982). Un nuevo cambio en la política de Estados Unidos (elección de Ronald Reagan), esta vez en el sentido de aumentar sus gastos de defensa y a la vez disminuir impuestos, determinó un alza de la tasa de interés que resultó insoportable para las endeudadas economías de la región. Como es sabido, el ajuste de la economía implicó, durante todo el resto de la década de los 80, una caída persistente en los ritmos de la**

inversión fija , del crecimiento, del empleo y del gasto público, particularmente del social. Ante la necesidad imperiosa de reducir los déficits fiscales se generó una tendencia simétricamente opuesta a la imperante hasta entonces: a transferir responsabilidades sobre prestación de servicios a gobiernos subnacionales y a privatizar las empresas estatales.(<sup>3</sup>)

Pero a propuestas de descentralización se continúa con la centralización de las actividades productivas, financieras, comerciales e institucionales. Y no solo de ellos, sino también de los actores económicos, políticos y sociales quienes conducen al sistema a desequilibrios y pérdida de confianza y de sustento en muchos aspectos de la vida de los países, en particular de los latinoamericanos.

Al respecto **Jordi Borja** (2) y otros, nos hace conocer esta situación que es crítica para el quehacer de dichos países.

“El desarrollo del Estado moderno ha seguido, sin embargo, pautas centralizadoras; el reglamentismo o hipertrofia normativa, la concentración de los recursos financieros en los niveles centrales del Estado, la proliferación de entes u organismos autónomos de carácter sectorial, la tendencia del Estado a actuar mediante órganos periféricos desconcentrados o autónomos y no mediante la transferencia o la delegación de competencias en los entes locales y el progresivo vaciado de competencias de éstos en beneficio del Estado son aspectos del proceso de centralización político-administrativa que caracteriza el siglo XX. Los actores principales son de carácter estatal o nacional: Gobierno y Parlamento, administración pública con sus distintos cuerpos, grandes partidos políticos, medios de comunicación social, grandes empresas o instituciones prestadoras de servicios públicos y financieros, etc. La democracia local se devalúa progresivamente y las estructuras que la sostienen (base territorial, organización, competencias, recursos) resultan cada día más inadecuadas.

A lo largo del siglo XX también la cuestión de la reforma municipal está a la orden del día, aunque, curiosamente no es hasta una época muy reciente que empieza a realizarse prácticamente en la mayoría de los países europeos, y aún en bastantes casos está en sus inicios.(<sup>4</sup>)

Es decir, en pleno siglo XXI aún persisten elementos que centralizan el poder político, financiero, comercial y productivo sin pretender plantear alguna alternativa de querer

---

<sup>3</sup> Ivan Finot: “Descentralización en América Latina: teoría y practica” – ILPES. CEPAL-Chile 2001-Seie Gestión Pública 12.

<sup>4</sup> J.BORJA, T.VALDES, H.POZO Y E.MORALES: Descentralización, Movimiento Social y Gobierno Local.- ICI/FLACSO/CLACSO, Santiago 1987 – pág. 1-18 <http://dc128.4shared.com>

desprenderse de dichos privilegios, que haga posible la viabilidad económica, social y política de los estados latinoamericanos como un proceso que sea sostenible en el que converjan el proceso político con los actores en el cumplimiento de las tareas descentralizadoras. Es por ello que propone que:

**“La descentralización es una respuesta a una situación de centralización, resultado de un proceso histórico. Solamente a partir de la comprensión de la centralización, sus causas, sus ventajas y sus inconvenientes puede plantearse la descentralización. Y entonces debe plantearse también como un proceso global (no únicamente administrativo) que combine el reconocimiento de tendencias objetivas con el voluntarismo político-administrativo, es decir, qué es lo que es viable descentralizar y quiénes son los actores descentralizadores.”** <sup>(5)</sup>

Es decir, es necesario que los países caminen acorde con los cambios que se producen en el mundo, y la descentralización en sus diversos aspectos cumple con ese requisito. Pero es necesario llamar la atención, en el sentido de que los países diseñen sus decisiones de acuerdo a su marco conceptual, a su realidad y a lo que busca para su población.

En los países de América Latina y el Caribe, que tienen severas brechas económicas y sociales, las circunstancias les ha permitido que surjan las políticas o reformas como alternativas de solucionar los desequilibrios económicos o las coyunturas que se presentan en diversos países, **y según JOSE FURLAN manifiesta que:** “ ...quiero destacar, en primer lugar, que la descentralización en América Latina tiene lugar en un contexto histórico caracterizado por cambios en el modelo de desarrollo, en el régimen político y en el conjunto de nuestra cada vez más compleja organización social. **La descentralización está asociada al agotamiento de un modelo de desarrollo que trajo aparejado el centralismo y también al modelo de desarrollo emergente, cuya característica más destacada es la globalización de la economía y la creciente interdependencia mundial.** Cronológicamente, los procesos de descentralización surgen en el contexto de la crisis económica de los años ochenta, impulsados por los organismos multilaterales de

---

<sup>5</sup> Op cit pag.11

cooperación y como manera de resolver los problemas fiscales y las dificultades para dar respuesta a las demandas sociales.” (6).

Entonces lo que ha pasado, es que los modelos de desarrollo de intervención estatal han sufrido un fuerte agotamiento, motivo por cual organismos internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Gobierno Norteamericano propusieron políticas de desarrollo, en el contexto latinoamericano, para solucionar los desequilibrios en las finanzas públicas, en el nivel de precios y en el frente social, a través del Programa de Ajuste Estructural, con el objeto de articular dichas a un proceso mas amplio como es la globalización..

Y según **IVAN FINOT** en su trabajo presentado a la CEPAL (Comisión Económica para América Latina) (6), manifiesta que:

“La crisis de la planificación central dejó el espacio libre a otro paradigma económico, el paradigma neoliberal, que básicamente planteaba devolver al libre mercado la función primordial de asignar recursos y reducir el Estado a asegurar la estabilidad económica y el cumplimiento de contratos. Sin embargo, transcurrido un tiempo, se comprobó – con un alto costo - que para que el mercado funcione adecuadamente es indispensable un desarrollo institucional que garantice la competencia, desarrollo que en la región es aún muy incipiente. **Por otro lado, también resultaba indispensable la intervención del Estado para que el crecimiento sea equitativo tanto respecto a las sociedades actuales como a las del futuro.** Frente al paradigma económico neoliberal del Estado mínimo emerge la necesidad de un Estado regulador y redistribuidor. Si se suma a estas funciones la responsabilidad de asegurar un funcionamiento democrático, al nuevo Estado democrático le correspondería, básicamente: (i) en lo económico, crear las mejores condiciones para la competitividad; (ii) en lo social, reducir la pobreza y asegurar equidad, y (iii) en lo político, viabilizar una participación constructiva. Además, cumplir estas funciones con eficiencia y probidad. El logro de estos objetivos resulta tanto más difícil cuanto: (i) durante el centralismo se desarrolló una cultura proteccionista que favorece funcionamientos monopólicos; (ii) las desigualdades y en particular la pobreza resultaron acrecentadas por la crisis y el consiguiente ajuste,

---

<sup>6</sup> FURLAN JOSE L: “Preguntas frecuentes sobre la Descentralización en América Latina” .- [www.celadel.org](http://www.celadel.org).

y (iii) durante el centralismo se fortaleció una fuerte cultura paternalista, clientelista y prebendalista." (7)

Y esto nos hace preguntar si el modelo neoliberal tiene los suficientes medios para superar estos problemas y si el Estado regulador y redistribuidor y Estado Democrático, podrán destrabar todos los problemas que tiene anclado a las economías latinas, a una estructura monopólica, de pobreza, de las desigualdades de ingreso, de privilegios, de clientelismo político, de prebendas a los agentes económicos y sociales. Y más aún, si podrá crear situaciones de competitividad, para que el mercado, como asignador de recursos, pueda funcionar adecuadamente.

Un organismo muy importante como es el **PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS (PNUD)** , también propone que la descentralización es un importante paso para mejorar la equidad económica y social, ya que estos elementos tienen un efecto multiplicador cuando se posicionan en el espacio territorial y eslabonan sus efectos e impactos en el entorno. Y lo que exige es de una amplia participación de la población involucrada.

**"Un aspecto importante de la calidad del Estado es el grado de descentralización de su sistema de gobierno. La democracia funciona mejor cuando hay varios niveles de gobierno con funciones pertinentes para cada espacio y territorio en que se divide el Estado y la economía de cada país. Por ello, la descentralización resulta ser no sólo una reforma importante para modernizar y democratizar la estructura estatal, sino sobre todo para integrar e incluir social y políticamente a las personas.**

**La economía funciona en el espacio, los mercados existen en territorios específicos y la regla universal es que, con el tiempo, se va concentrando la actividad económica en determinadas ciudades, las cuales se convierten en centros económicos de vastos territorios, generándose así economías regionales conformadas por ciudades grandes y sus respectivos hinterland o entornos compuestos por ciudades de menor jerarquía y el campo."** (8)

---

<sup>7</sup> FINOT IVAN: " La Descentralización en América Latina: teoría y práctica"- ILPES-CEPAL . Santiago Mayo 2001.- pag. 14-15 - [www.eclac.org](http://www.eclac.org).

<sup>8</sup> PNUD: Informe para el Desarrollo Humano/Perú 2006: "Economía Política para la Descentralización y la Integración democrática."- págs. 83-116. [www.pnud.org](http://www.pnud.org).

Y sus ventajas se deben lograr al ampliar el mercado, las actividades productivas, el acceso a la tecnología y a la información y el conocimiento; es por ello que una mejor receta es la descentralización como una política pública, direccionada a acortar las brechas de económicas, sociales y tecnológicas.

**EFRAÍN GONZALES DE OLARTE**, quien manifiesta su preocupación respecto a las políticas macroeconómicas y la descentralización, cuando los actores sociales, económicos y gubernamentales no le dan la importancia que requiere un proceso que puede cambiar la estructura económica y social del país al advertir que *“aun cuando todos los gobiernos regionales estuvieran establecidos y tuvieran sus respectivos planes que fracasen o tuvieran éxito. La toma de decisiones del gobierno central sobre la políticas macroeconómicas es probablemente una de los aspectos determinantes mas importantes para la descentralización y el desarrollo regional, ...”* <sup>(9)</sup>.

Incluso en la actualidad no hay alguna preocupación por conocer o saber que pasa o puede pasar cuando el gobierno central aplique alguna medida monetaria o fiscal que cambie las condiciones prevalecientes, en la economía nacional.

Y finalmente **“LA DIFICIL DESCENTRALIZACION FISCAL EN EL PERU”** expresa que:

**“la centralización o concentración económica existe cuando el producto o ingreso per capita del centro ( $Y_c$ ) es permanentemente mayor que el de la periferia ( $Y_p$ ) , lo que lleva a una divergencia crónica de ambos espacios. Este fenómeno se origina en la concentración de los capitales físico, financiero, humano y social en el centro, lo que genera la existencia de economías de escala, rendimientos crecientes, externalidades y una concentración de la demanda. La concentración de capitales es una condición necesaria, pero no suficiente, para explicar el centralismo económico. Cuando los flujos generados por esos capitales, ganancias, salarios, intereses y rentas también son mayores en el centro que en la periferia, es cuando se genera un**

---

<sup>9</sup> GONZALES DE OLARTE EFRAIN:” Política Macroeconómicas y Descentralización”.-En Revista Moneda. BCRP Tomado de “Problemas Económicos de la Regionalización en el Perú”-Doc. De Trabajo ,IEP.-Lima 1989.

proceso de causación acumulativa; pues siendo el ahorro y el consumo del centro mayores que los de la periferia, las inversiones refuerzan la centralización de manera permanente. El proceso se hace irreversible, y eventualmente perverso, cuando las tasas de crecimiento de los flujos (ganancias, salarios, intereses y renta) en el centro son mayores que las de la periferia y no se difunden por la debilidad de los mercados en el espacio. Cuando esto ocurre, se crea un sistema de centro-periferia y un proceso de centralización divergente, lo que en su conjunto se convierte en una falla adicional del mercado en el espacio; es decir, el mercado no tiene mecanismos de corrección para la concentración económica territorial y es necesaria una intervención exógena o del Estado" (pag.58-59).

Este desequilibrio se origina por la concentración de la producción, de las finanzas, del comercio, del empleo y de los grupos sociales, motivado por la migración interna. Este fenómeno nacional ha sido estudiado por diversos autores e incluso han manifestado que se ha creado una especie de hipertrofia económica, cuando se verifica que el valor agregado en el centro es mayor al valor agregado de las provincias. Incluso, expresa que "esto crea un sistema centro-periferia y un proceso de centralización divergente, lo que en conjunto se convierte en una falla del mercado en el espacio;". Este fenómeno no es de ahora sino desde la época de colonial y ha continuado hasta la actualidad, debido a que ninguno de los gobiernos ha pretendido modificar, por temor a afectar los intereses de los grupos económicos y sociales.

**EFRAIN GONZALES** continúa con el centralismo estatal, cuando dice que " es la concentración de funciones, recursos fiscales y capacidades de decisión en el nivel más alto del gobierno."

Entonces esto se puede expresar:

$$CE = f ( ccom, crfisc, capdec.)$$

CE = centralismo estatal

Ccom = centralismo de funciones o competencias

CRfisc = centralismo de recursos fiscales

Capdec = centralismo de capacidad de decisión

Entonces las causas del CE son:

- Antecedentes de gobiernos coloniales.
- Crecimiento del nivel de actividad económica.
- Su estructura electoral.

Y finalmente Efraín Gonzales de Olarte, expresa en su obra ya mencionada, que la Descentralización Fiscal, es posible si se ejecuta la descentralización del gasto público y de las competencias, proponiendo que:

“los impuestos directos sean recaudados por los gobiernos subnacionales de la periferia y los impuestos indirectos por el gobierno central, tendremos:

$$(Tdir)GL = rd1 (\pi i) + td2 (Wi) + td3 (KN, KF)i$$

$$(Tind)GC = TI (C), \text{ donde:}$$

Tdir = impuestos directos cobrados en la región (i), por los gobiernos subnacionales o locales.

**td1 = tasa de impuesto de las ganancias ( $\pi$ )**

td2 = tasa de impuesto a los ingresos salariales.

td3 = tasa de impuesto a los patrimonios o stock de capital natural (KN) y capital físico (KF).

Tind = impuestos indirectos o al consumo cobrados por el gobierno central en todo el territorio nacional y,

ti = tasa de impuesto indirecto.

Bajo este marco tributario, la demanda regional privada se convierte en:

$$Dpri = [ (\pi i + Wi + Ri) - TdiriGL ] - Tindi GC$$

Y la demanda pública se agrupa de la siguiente manera:

$$Dpui = Tdiri + Tindi = GiGL + GiGC$$

En el corto plazo, la economía fiscal debería tener las siguientes características para convertirse en un instrumento de descentralización económica. Por simplicidad, asumimos que el comercio interregional esta equilibrado:

$$\text{Nivel de actividad del centro } Yc = C(c)c + I(i)c + GcGL + GcGC + (X - M)$$

$$\text{Nivel de actividad de la periferia } Yp = C(c)p + I(i)p + GpGL + GpGC + (X - M)$$

La descentralización debería hacer variar exógenamente el nivel de actividad a través de una asignación del gasto favorable a la periferia. En otros términos, el gasto público per cápita debería ser sistemáticamente mayor en la periferia que en el centro, como condición de corto plazo necesaria para la descentralización:

$$(GcGL + GcGC) < (GpGL + GpGC)$$

Sin embargo, la condición suficiente de largo plazo es que el gasto público en inversión per cápita sea permanentemente mayor en la periferia que en el centro, es decir:

$$[Glc = (GlcGL + GlcGC)] < [Glc = (GlpGL + GlpGC)]$$

Es necesario crear un desequilibrio permanente para que en el largo plazo, la acumulación de capital humano y físico en la periferia trate de alcanzar a la existente en el centro, obviamente, asumiendo que existe un efecto de complementariedad entre inversión pública y privada que impulse un crecimiento más acelerado en la periferia que en el centro." <sup>(10)</sup>

Esta propuesta formulada responde a lo que dispone la Ley de Descentralización Fiscal en el que se propone que dicho proceso debe ejecutarse en dos fases, siempre y cuando se conformen las nuevas regiones. Y en el Perú se da la apariencia de que la conformación de regiones, pasa por tener gobiernos regionales sin regiones, es decir el conformismo por tener lo que ya existe.

## INVERSION EXTRANJERA

La inversión extranjera tiene su sustento teórico en la Teoría Económica Liberal, que propone el libre mercado, la libre determinación de los precios y la libre competencia y, que luego al establecerse la imperfección del mercado ( o fallas del mercado) el modelo Neoliberal acepta que la libre competencia y la presencia de los monopolios son necesarios para lograr su objetivo de: **maximizar ganancias y la minimización de costos**, ha creado las condiciones para que el

---

<sup>10</sup> GONZALES DE OLARTE EFRAIN:" La difícil descentralización fiscal en el Perú". Edic IEP 2004 –pág. 185-187.

ahorro externo fluya hacia las economías dependientes o subdesarrolladas, a subsanar el déficit del ahorro interno nacional que no le permite realizar inversiones.

La Inversión extranjera es la colocación de capitales a largo plazo en algún país extranjero, para la creación de empresas agrícolas, industriales y de servicios, con el propósito de internacionalizarse.

Las características más importantes de las inversiones extranjeras directas son:

1. Significa una ampliación del capital industrial o comercial
2. Llega a países donde existe relativa estabilidad económica y política

Grandes empresas multinacionales, la globalización y el avance en las tecnologías de información y comunicaciones han acelerado la tendencia de invertir fuera de las fronteras

Muchos son los países que cuentan con organismos especializados.

La mayoría de los gobiernos actualmente ofrecen incentivos y beneficios a aquellas empresas que escojan su país como lugar para establecer sus operaciones. Estos van desde servicios de apoyo al inversionista, mano de obra barata, protección de la propiedad, hasta exenciones tributarias.

La inversión extranjera directa implica un grado importante de influencia por parte del inversor en la gestión de la empresa residente en el otro país. Esta inversión se refiere tanto a la transacción inicial entre ambas entidades como a todas las transacciones subsiguientes entre estas entidades y sus filiales extranjeras, tanto si están constituidas en sociedades de capital como si no lo están.

**En algunos casos, la inversión extranjera se extiende más allá de las empresas; las ventajas brindadas a la inversión extranjera permiten el control político sobre sociedades con gran desigualdad social. En estos casos las elites locales están**

asociadas a las elites extranjeras para mantener sus privilegios internos. Estas últimas ceden el control de los recursos estratégicos. Las ganancias de la inversión extranjera, son principalmente exportadas o retenidas en consumo suntuario de las elites locales, pero a la vez se traducen en gastos militares que permitan contener una explosión social.<sup>(11)</sup>

En el caso del Perú, los inversionistas extranjeros pueden celebrar Convenios de Estabilidad Jurídica con el Estado, con el objeto de que éste les garantice, por el período de vigencia del Convenio, estabilidad en el régimen tributario vigente al momento de su suscripción, en el derecho a la libre convertibilidad de divisas y en el derecho a la igualdad con los nacionales.

Es condición para suscribir el Convenio que se asegure cierto nivel de inversión. El inversionista extranjero, al suscribir el Convenio, asume el compromiso, en un plazo no mayor de dos años, de:

- Realizar aportes canalizados a través del Sistema Financiero Nacional al capital de una empresa establecida o por establecerse, o realizar inversiones de riesgo que formalice con terceros por un monto que no sea inferior a US\$ 10,000,000 para los sectores de minería e hidrocarburos y no menor de US\$ 5,000,000 para los demás sectores.
- Adquirir más del 50% de las acciones de una empresa en proceso de privatización.
- Efectuar aportes en el marco de un contrato de concesión.
- Efectuar aportes dinerarios, canalizados a través del Sistema Financiero Nacional, al capital de una empresa establecida o por establecerse, o realizar inversiones de riesgo que formalice con terceros por un monto que no sea inferior a US\$ 500,000, siempre que:
  - i. La inversión determine la generación directa de más de veinte puestos de trabajo permanentes; o

---

<sup>11</sup> [wikipedia.org/wiki/Inversión\\_extranjera\\_directa](https://es.wikipedia.org/wiki/Inversi%C3%B3n_extranjera_directa)

- ii. La inversión determine la generación directa de no menos de US\$ 2,000,000 de ingreso de divisas por concepto de exportaciones durante los tres años siguientes a la suscripción del Convenio.

Además la inversión extranjera directa ha encontrado aliados en el economía nacional, al contraer compromisos de inversión en empresas locales o adquirirlas por completa. Pero se debe resaltar el hecho que la política de Privatización favoreció mucho al concederles los que se llamó los Convenios de Estabilidad Jurídica.

#### **PERU: INVERSION EXTRANJERA DIRECTA SEGÚN SECTOR DE DESTINO**

El sector minero concentra el mayor porcentaje del stock de IED (21%). Buena parte de estas inversiones fueron efectuadas en los últimos 5 años, por la puesta en marcha de diversos proyectos. Entre las principales empresas del sector destacan Southern Perú, Xstrata, Gold Fields, Yanacocha, Cerro Verde, Antamina y Cajamarquilla. Durante el 2009 se anunciaron inversiones por más de US\$ 30 mil millones para los próximos años. Dentro de los cuales se destaca inversiones de Chinalco, Grupo México, Xstrata, Shougang, entre otras.

El sector comunicaciones con el 20.92%, refleja tanto las inversiones de Telefónica de España derivadas de su participación en el proceso de privatización de la compañía estatal en los años 90 y posteriores inversiones de expansión, así como las inversiones de los operadores de telefonía celular efectuadas principalmente entre el 2000 y el 2005. El desarrollo de este sector se ha visto dinamizado por el desarrollo de un agresivo programa de concesiones orientado a ampliar la cobertura de telefonía en zonas rurales

.El sector industrial (15.1%), finanzas (15.3%) y energía (13.8%), complementan los cinco principales sectores de destino de la IED, que en conjunto representan el 84.7% del stock de IED en el Perú.

Es importante señalar que el sector energético muestra un desarrollo muy prometedor por el gran potencial hidroenergético y las posibilidades de desarrollar las reservas gasíferas, empresas como Electrobras, OAS, Endesa, Inkia y SK, ya han manifestado su intención de invertir en diversos proyectos más de 20 mil millones de dólares.<sup>(12)</sup>

Por los anteriores estímulos y otros, como la libertad de mercado, y el traslado integro de sus utilidades a su país de origen, han propiciado el flujo de la inversión extranjera.

## 2.2. APORTES SOBRE EL CENTRALISMO ECONOMICO

Luego de un amplio análisis de los procesos centralismo reconociendo el conocimiento de la jurisdicción del Gobierno Regional de Junín, puedo manifestar que el Centralismo le ha generado mucho daño a la sociedad peruana. Tanto a nivel productivo, financiero, cultural, educativo, de salud, comercial y tecnológico; es decir la misma dependencia que tiene el Perú del resto del mundo, es trasladada a la esfera nacional, pero de una manera mucho mas perversa.

Si bien el modelo centralista tuvo su éxito y vigencia en determinados periodos, en el nivel europeo, este llega muy tarde y no se aplica a las condiciones peruanas. Nuestro capital humano que tiene todas las capacidades para hacerlo, no son explotadas adecuadamente, porque nuestros gobernantes o lideres no han tenido la sapiencia de brindar las oportunidades para que se capaciten y apliquen el modelo a las características de la

---

<sup>12</sup> [www.proinversión.gob.pe](http://www.proinversión.gob.pe)

economía nacional. Esta misma situación sucedió, con la aplicación del modelo de intervención estatal y continua con la aplicación del modelo neoliberal.

La economía nacional no ha podido crecer y desarrollarse, en base a sus propios recursos siempre ha recurrido a sector externo para poder llevar a cabo sus políticas y cuando hubo alguna preocupación nacional, le fue y es fácil recurrir cuantas veces lo requiere a las fuentes externas y no a sus propias fuerzas.

En pleno siglo XXI, a pesar de disponer de recursos suficientes para llevar a cabo un desarrollo integral, humano y sostenido, muy por el contrario se han ahondado las brechas económicas, tecnológicas, educativas, comerciales, productivas, financieras y políticas comparadas con el resto del mundo. Tal vez nos encontramos en mayores niveles respecto de otros países subdesarrollados, pero no estamos al nivel que le corresponde de acuerdo a los recursos con que cuenta.

Es decir cómo se presenta la actual situación del centralismo en el Perú, de acuerdo al criterio planteado:

### Centralismo económico

(Privado)

- Productivo
- Financiero
- Comercial
- Tecnología



Continúa el proceso y se fortalece

### Centralismo Estatal

(Público)

- ingresos
- gastos
- política
- institucional



propone la **descentralización**  
Administrativa, política y fiscal



Promover la inversión privada en las Regiones: generar otras actividades o ampliar las existentes y pagando sus impuestos en el lugar de operaciones.

Es decir cuando la crisis del centralismo económica es persistente, tiene un efecto directo en la crisis política, ya no tiene capacidad para solucionar problemas: principalmente sociales, ambientales se aferra al cargo haciendo uso de los poderes del Estado y es posible que busque una alianza estratégica con los grupos de poder económico, para mantener es status quo. En perjuicio de la población que aspira a mejorar su nivel de vida y estar acorde con el crecimiento económico.

Por todo lo anterior considero que un proceso de Descentralización, pueda constituirse como una alternativa de desarrollo nacional, pero ahora surgen las dudas debido a que los actores regionales y los actores nacionales, se han enfrascado en una lucha frontal por demostrar quien tiene el poder. Es decir, las aspiraciones de los pueblos regionales y las aspiraciones de los grupos de poder y población privilegiada. Y refuerza esta confrontación el gobierno nacional, al continuar por mantener la cultura centralista de sus decisiones.

### **2.3. CARACTERISTICAS Y ANALISIS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**

El departamento de Junín se ha constituido, en el contexto nacional, como uno de los departamentos que ha participado y contribuido activamente en la generación de la riqueza nacional económica, financiera, social, política y cultural desde tiempos muy antiguos. Motivo por el cual su presencia en el escenario nacional es importante, y por eso se presenta a continuación un breve análisis de su situación económica y social, de acuerdo a lo descrito en el Plan de Desarrollo Concertado 20004-2008, elaborado por el Gobierno Regional de Junín.

#### **a. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y CULTURALES.**

Creado por Ley de fecha 4 de Noviembre de 1823, y Decreto del 13 de setiembre de 1825, que cambio su nombre de Huánuco por el de Junín.

El departamento tiene el nombre oficial de Junín desde el 13 de Setiembre de 1825, en que Bolívar mediante un decreto ordeno denominarlo así para inmortalizar el lugar donde las tropas peruano colombianas derrotaron a los realistas comandados por Canterac, el 6 de Agosto del año anterior.

Su demarcación política al inicio comprendió 7 provincias (Huancayo, Jauja, Junín, Tarma, Yauli, Concepción, Satipo) y 119 distritos.

Actualmente cuenta con 09 provincias, con la creación de las provincias de Chupaca y Chanchamayo.

## PROVINCIA DE HUANCAYO

Las condiciones geográficas y climáticas del valle habían impresionado al Virrey Toledo en su visita de paso al Sur. De ahí que dispuso que Juan Martínez Rengifo y Jerónimo de Silva prepararan un informe para realizar en Huancayo una reducción de ayllus y la fundación de un pueblo, toda vez que las fundaciones de pueblos en el virreinato desde 1557 no estaban bien hechas, y en ese periodo, en 1565 los visitantes Martínez Rengifo y Silva se dedicaron a visitar y empadronar, en compañía de los curacas Carlos Apoalaya, Juan Paucar y Pablo Carhuachumbí y de los padres Dominicos de Chongos, como lo había dispuesto Toledo.

El informe favorable fue elevado al virrey, quien el 5 de enero de 1571, en Huamanga expidió una Real provisión, ordenando la planificación de un pueblo de corte español en Huancayo, la construcción de un convento de Dominicos y la creación de una escuela de indígenas. Ocupado en el empadronamiento de Ayllus. Jerónimo de Silva recién pudo cumplir la orden en 1572. Dispuso que el día de la Santísima Trinidad, que ese año fue el 1° de Junio, se hiciera la fundación, ordenando a los dominicos de Chongos celebrar la misa y con la ayuda de los curacas, Silva trazó la plaza en el sitio de Huamanmarca, señalando parcelas para el cabildo, para los curacas y para los demás miembros de la rancia nobleza de los wankas.

El solar más extenso fue adjudicado al convento de la Santísima Trinidad, a la que declaró divinidad protectora de la reducción de Huancayo. Se levantó en el lugar donde ahora está el Hotel de Turistas. Silva trazó las calles rectas y delimitó las manzanas. Repartió pequeños lotes a cada tributario, viuda o madre de familia y a los huérfanos. Los curacas y más tarde los alcaldes quedaron encargados de repartir equivalentemente los materiales para las viviendas: madera de aliso, lúcumo, paja, etc. Los ayllus para los cuales se fundó el pueblo, fueron distribuidos en barrios de dos y tres manzanas cada uno. No hubo solar para el corregidor porque Huancayo no fue capital de provincia.

Esta provincia figura en el Reglamento provisional del 12 de Febrero de 1821, formando parte del departamento de Tarma; pero en las posteriores convocatorias a elecciones, ya

sea por leyes o decretos, no se menciona a Huancayo en la categoría de provincia. Por ley del 16 de Noviembre de 1864 se creó esta provincia, dividiendo la de Jauja.

Esta misma Ley señaló como capital provincial, a la ciudad del mismo nombre. Por decreto del 19 de Marzo de 1822, se le dio a Huancayo el Título de **“Ciudad Incontrastable”** este Decreto fue ratificado por ley del 5 de febrero de 1828.

En 1863 el jaujino Don José Jacinto Ibarra, senador por el Departamento de Junín, presentó ante su Cámara un proyecto de Ley creando la Provincia de Huancayo. Dicho documento, con dictamen favorable, pasó a la de diputados, donde también fue aprobado, para luego ser promulgado como ley el 16 de noviembre de 1864. La nueva demarcación provincial quedó constituida con los distritos de Huancayo, Chupaca, Sapallanga, Pariahuanca, Sicaya, Chongos Bajo, Colca y San Jerónimo de Tunán. Pueblos que ofrecían una agradabilísima vista cuando se los contemplaba desde las alturas, debido a sus techados de teja en medio de una inmensa pampa sin árboles.

En 1864 Huancayo, dejó de pertenecer a Jauja. La ley fue dada cuando el Presidente del Senado el General Ramón Castilla, de la de Diputados Don José Rufino Echenique, y cuando ejercía la presidencia del Perú Juan Antonio Pezet. Al adquirir la categoría de Capital Provincial, Huancayo iba a dar inicio a una vertiginosa carrera de progreso. Su ubicación estratégica como lugar de descanso de los comerciantes que se movilizaban entre Huamanga, Huancavelica, Tarma, Pasco y Lima.

## PROVINCIA DE JAUJA

Fue un importante asentamiento de la cultura Wanka – Xauxa. Don Francisco Pizarro decidió fundar la capital del Perú y para ello escogió el amplio y ubérrimo valle del “Huanca Mayu”, habiendo designado como lugar estratégico el pueblo de “Hatún Sausa”, poderosa base inca. Allí fundó la ciudad de Santa Fe de Hatún Sausa.

Los españoles llegaron a Hatún Sausa y Don Francisco Pizarro fue quien dispuso la fundación de una ciudad española en el corazón de los Andes Centrales, y después de elegido el lugar puso el nombre cristiano de Santa Fe de Hatún Sausa, que más tarde la llamó “Ciudad de Jauja”.

Francisco Pizarro retorna de Cuzco el 20 de Abril de 1534 fundando en el valle la “Capital de la Nueva Castilla en Xauxa”, como dicen los cronistas, el 25 del mismo mes en una memorable asamblea que reunió a miles de wankas presididos por los curacas principales de las antiguas provincias incas.

Mando levantar el acta respectiva, ordenó el trazo de la ciudad y dispuso el repartimiento, señalando solares para la iglesia, el cabildo y los conquistadores que se quedarían en Jauja

Inmediatamente, después de la fundación de la ciudad, se nombró el primer cabildo del que fueron alcaldes ordinarios: Arias Villalobos y Juan Mogrovejo de Quiñones y Regidores Hernan Gonzales, Juan Barbaran, Crisóstomo de Ontiveros y el Veedor García de Salcedo, pues, su condición de oficial real le asigna un puesto en el cabildo.

Se estableció, también, una guarnición de 40 peones y otro tanto de jinetes. En la ceremonia de fundación estuvo presente el sevillano, Tesorero Don Alonso de Riquelme, quien se encargó de la custodia de oro, producto del rescate del Inca en Cajamarca.

Don Francisco Pizarro hizo el trazo de la plaza mayor o de armas., en el cuadrilátero de la plaza ubicó los lugares donde construirán el cabildo, el templo y la casa del gobernador. Fue Don Juan Pancorvo quien ayudó al conquistador a hacer los trazos en el terreno. El conquistador precedió el reparto de solares con la ayuda de los curacas Huancas Cusichaca y Huacra Paucar.

Esta provincia figura en el Reglamento Provisional del 12 de Febrero de 1821 formando parte del departamento de Tarma: en el decreto del 21 de Junio de 1825, figura entre las que integran el departamento de Huánuco y en las leyes del 19 de Mayo de 1828 y del 2 de Enero de 1857, se encuentra formando parte del Departamento de Junín. Jauja figura en la categoría de provincia desde la independencia hasta la fecha, en las sucesivas convocatorias a elecciones ya sea por leyes o decretos.

El decreto del 6 de Abril de 1822, dio a su capital la "Villa de Santa Fe de Jauja", el nombre y privilegios de Ciudad, este decreto fue ratificado por Ley del 5 de Febrero de 1822, dio a su capital, la "Villa de Santa Fe de Jauja", el nombre y privilegios de Ciudad., este decreto fue ratificado por Ley del 5 de Febrero de 1828.

## **PROVINCIA DE CHUPACA**

En cuevas y abrigos rocosos del río cunas se han encontrado restos de cazadores y agricultores que datan de 10 mil años a.c. Durante la época de los Incas, en el siglo X d.c, formaban parte de la Gran Nación Huanca. Chupaca en particular constituía un subgrupo llamado Janan Huanca es decir "Huancas de Arriba".

En 1820 cuando llegó la expedición de Arenales enviado por el General Don José de San Martín los chupaquinos fueron los primeros en plegarse a la causa de la independencia. Posteriormente por cuenta propia se organizaron en un grupo de guerrilleros.

El 19 de Abril de 1882 el grupo denominado "Los empochados de Chupaca", constituido por campesinos sin mayor instrucción, solamente con rejonas, lanza, y huaracas, en desigual batalla, el enfrento a los chilenos en las pampas de carato.

Por estas gestas la Provincia de Chupaca ostenta el blasón de "Dos veces heroica".Esta provincia fue creada por Ley N° 26428, donde la promulgación fue el 05 de Enero de 1995 y

la fecha de publicación en el diario oficial fue el 06 de Enero de 1995, siendo la Capital de la Provincia la ciudad de Chupaca.

## **PROVINCIA DE CONCEPCION**

Se remonta a la época en que los Huancas fueron conquistados por las huestes imperiales al mando de Cápac Yupanqui, pasando a formar el Urin Huanca del Gran imperio del Tawantinsuyo. Con la denominación española, se fundó Concepción como pueblo, el 8 de

Diciembre de 1536, con el nombre de Purísima Inmaculada concepción de la reina de los Ángeles de Achi. Concepción en la lucha por la Independencia, mostró gran coraje y patriotismo. El 3 de Marzo de 1821, las hermanas María e Higinia Toledo junto a su madre Cleofé Ramos cortaron los amarres del puente colgante Balsas en los precisos momentos en que cruzaban las fuerzas realistas, pereciendo estas en las aguas del río Mantaro. En mérito de la hazaña, el Gran Don José de San Martín le confiere el título a Concepción el título de Ciudad Heroica. Durante la República, los concepcioninos participan activamente en las batallas de San Juan y Miraflores con el famoso batallón Concepción N° 27, el 9 de Julio de 1882 derrotaron al chileno invasor en la Batalla de Concepción.

Fue creada como Provincia el 30 de Noviembre de 1951 mediante Ley N° 11648 siendo presidente Don Manuel A. Odria. El diputado de entonces José Parra del Riego – hermano del poeta, Juan Parra del Riego-, fue uno de los principales autores de la Ley, que luego de cien años y seis proyectos presentados ante el Congreso, se hace realidad en 1951. conformado por los siguientes distritos : Aco, Andamarca, Comas, Chambará, Matahuasi, Mito, Orcotuna y Santa Rosa de Ocopa.

Al expedirse esta Ley el pueblo se volcó a las calles. La algarabía y festejos se prologaron por varios días. Concepción se había desligado de Jauja después de un siglo.

Por Ley del 19 de febrero de 1863 se elevó al heroico pueblo de Concepción a la Categoría de Ciudad.

La batalla de Sierra Lumi del 2 de Marzo de 1882, lugar y fecha en que los chilenos fueron derrotados por las guerrillas Comasinas encabezados por Ambrosio Salazar Márquez, Manuel Arroyo, entre otros, que cansados de los abusos de los chilenos se apostaron sobre el empinado y estrecho cerro denominado Sierra Lumi, para que desde ahí botarían piedras sobre el escuadrón chileno pereciendo muchos de ellos.

## **PROVINCIA DE TARMA**

Esta provincia figura en el Reglamento Provisional del 12 de febrero de 1821 formando parte del departamento del mismo nombre: en el decreto del 21 de Junio de 1825 se cambio de nombre, dándole el de "Junín". La Ley del 31 de Diciembre de 1855, restableció esta provincia, que continua en esta categoría hasta la fecha.

Su capital es la ciudad del mismo nombre. La ley del 10 de enero de 1840 dispone en su artículo 2° lo siguiente: "La Villa de Tarma, antigua capital del departamento, se denominará ilustre Ciudad de Tarma".

Sus primeros pobladores fueron los Tarumas, conquistados primero por los Coyas y luego por el Ejército Imperial. Su ciudadela Tarmatambo, unía Cajamarca con Cuzco.

El 26 de Julio de 1538, bajo el patrimonio de la Virgen de Santa Ana, fue fundada por los españoles. En 1569 fue designada corregimiento con 14 repartimientos, 13 Doctrinas y 45 pueblos.

En 1820 jura su independencia. En 1821 se delimita el departamento de Tarma formado por Jauja, Huancayo, Pasco y Tarma. En 1833 pierde de su categoría considerándose sólo distrito. En 1835 recupera su status de provincia.

## PROVINCIA DE JUNIN

EL ANTIGUO " Pueblo de Reyes" de Chinchaycocha sufrió con singular estoicismo los rigores de las guerras de la independencia Nacional y después de haber soportado 285 años de sometimiento al poder español ha recibido como única recompensa a la inmolación masiva de sus indefensos pobladores el honroso título de "HEROICA VILLA DE JUNIN", título que le fue conferido por el propio Libertador Don Simón Bolívar que de cerca conoció la desgracia del noble y generoso "Pueblo de Reyes" el hecho de haber defendido la Libertad de los pueblos. Y fue el Libertador Bolívar, quien firmo, como acto de Justicia, el **decreto de Fecha 30 de Octubre de 1824**", hace exactamente 170 años, en la vecina Villa de Tarma, cuando retornaba de Huamanga a la Costa.

Por ley N° 10031, del 27 de noviembre de 1944, se creó la provincia de Junín. El 6 de Agosto de 1824, se libró en las Pampas de Junín, una batalla con armas blancas entre realistas y patriotas; hubo un momento en que los primeros estuvieron a punto de triunfar sobre los segundos y en ese preciso instante, el regimiento "Husares del Perú", al mando del General Suarez, que se encontraba de reserva; atacó con tal ímpetu y bravura que destrozó las filas realistas y conquistó los laureles de la victoria para las armas libertadoras.

Su capital, Junín tiene el título de Villa Heroica, por decreto del 30 de octubre de 1824; la ley N° 9834, del 27 de octubre de 1843, elevó esta villa a la categoría de Ciudad.

El antiguo pueblo de Chinchaycocha o simplemente "Reyes" fue fundado en las inmediaciones del riachuelo denominado "Tambo", en cuyas cercanías existía un Tambo incaico.

Allí, fue, donde los españoles establecieron la reducción o pueblo de Indios, denominada " Reyes" de Chinchaycocha, el 6 de enero de 1539, tal como se afirma en la distribución de sacerdotes en 1540, fecha que señala que ya existían las doctrinas de Tarama( Tarma) y

**Reyes.** El pueblo de Reyes, desde su establecimiento como Reducción de Indios llegó a ser la sede administrativa y religiosa del Repartimiento de Chinchaycocha por más de 285 años (1539-1824).

El pueblo de Reyes, fundado bajo la modalidad de Reducción de Indios carece de acta de fundación. Pero los castellanos utilizaron las pautas a la usanza peninsular. Trazaron la plaza mayor de forma cuadrada, con un templo y cruz, cabildo o ayuntamiento y casa del gobernador. Y se estableció teniendo como patrona a la Virgen de los Reyes, que encarna al fiesta de la Epifanía Católica y, posteriormente, cuando llegaron los Jesuitas optaron por San Ignacio de Loyola como Patrono del Pueblo de Reyes, cuyas celebraciones patronales se realiza anualmente el 31 de Julio de cada año. Los Jesuitas también construyeron el templo de San Juan Bautista del Pueblo de Oidores.

El nombre del pueblo de Reyes se debe a que inicialmente los feligreses optaron como patrona del pueblo a la Virgen María, que es la Señora de los Reyes Magos, cuya festividad coincide con la "Bajada de los Reyes Magos" el 6 de Enero, que es la fiesta católica de la Epifanía.

En el frontispicio del actual templo de San Ignacio de Loyola existe el grupo escultórico, como testimonio artístico, que representa a la Virgen María, denominada "Nuestra Señora de los Reyes Magos", el niño Jesús y los tres magos de oriente, que propiamente es la representación material de la **Adoración Pascual a Jesucristo**.

El pueblo de Reyes surgió teniendo como base los antiguos ayllus de "Mariac" o "Pacha Mariac", situado al lado Sur del templo de San Ignacio de Loyola, barrio que significa "**mayor o más antiguo**". Y en el barrio de "Julca o Shulca", que significa "**menor o reciente**", situado al norte del templo de San Ignacio de Loyola, en el lugar llamada "Yanamarca".

El nombre del barrio de Julca se deriva de "Julca" o "Julcca", que es el nombre del cacique más joven de dicha agrupación comunal.<sup>14</sup>

## PROVINCIA DE YAULI

Esta provincia fue creada por ley N° 0459, del 10 de diciembre de 1906, dividiendo la provincia de Tarma. Comprendiendo cuatro distritos: Yauli, Marcapomacocha, Chacapalca y La Oroya independizándose de la Provincia de Tarma. El territorio conserva restos líticos y arqueológicos que demuestran la presencia de grupos humanos: cazadores y recolectores nómades, así como horticultores y pastores sedentarios, cuyos restos datan de 18000 años a.c. Posteriormente, esta área fue habitada por los grupos étnicos como las cantas y Yauyos.

Esta misma ley señaló como capital de la provincia al pueblo del mismo nombre: por ley N° 5216, del 15 de octubre de 1925, se traslado la capital provincial a la Villa de la Oroya; la ley N° 9606, del 18 de setiembre de 1942, elevó esta Villa a la categoría de Ciudad.

Durante la época de la Colonia, se formaron en la zona dos pequeñas aldeas. "La Oroya" en la margen izquierda del río Mantaro y "Chacapata" en la derecha. Se llegó a utilizar el "Huario" plataforma de metal sostenida por cables, que mediante un sistema de poleas servía para trasladar personas de una margen a otra del río Mantaro.

También se llamó "Oroya" denominación que dio origen a la capital de la provincia.

## **PROVINCIA DE CHANCHAMAYO**

Por decreto del 24 de setiembre de 1967 se creó la Provincia de Chanchamayo con su capital la Merced.

Se halla integrada por los siguientes distritos: San Ramón, Vitoc, Chanchamayo, San Luis de Shuaro, y Pichanaki. Sus límites están señalados en la misma ley.

La historia de San Ramón arranca desde mediados del siglo pasado, cuando en el gobierno del Mariscal Castilla, el prefecto de Junín, Eduardo Manuel Rivero y Ustariz, ordeno la reconquista de Chanchamayo, que se había perdido en el levantamiento de Juan Santos Atahualpa el año 1742.

Se levanto un fuerte (año 1848) en la confluencia del Tarma con el Tulumayo que forman el Chanchamayo para contener a los nativos campas, y amparar a los primeros colonos que se habían establecido en el lugar. Es interesante el acta e Erección del fuerte de San Ramón, que lo reproduce el sabio Raymondi en su obra "El Perú".

Luego fueron cultivando algunas tierras y se entablo la vida comercial en pequeña escala con los pueblos de la sierra y Lima.

Hacia el año 1865 ingresa a San Ramón un grupo de chinos, que dieron mayor vida al pueblo, y se fueron formando algunas haciendas que se dedicaron al cultivo de la caña de azúcar, fruta, café y ganado.

Mas tarde se organizó una Junta de Hacendados para mejorar el camino de entrada a la montaña de Chanchamayo; y luego el Gobierno tomó a su cuenta este trabajo, nombrando al ingeniero J. Capelo Director y Jefe de Caminos.

A fines del siglo pasado fue mejorando la situación de Chanchamayo con el ingreso de colonos europeos, y aumentó el comercio con el exterior.

El año 1891 se inaugura la vía del Pichis, que ponía en comunicación la costa y sierra con la Amazonia, y la conquista de Chanchamayo fue definitiva.

A principios del presente siglo se detecta en el valle de Chanchamayo el paludismo, que ha causado tantas víctimas. el año 1908 se crea el Distrito de San Ramón , teniendo en cuenta la importancia que iba tomando esa porción de la selva. El año 1915 se crea la parroquia de San Ramón. Antes esa montaña pertenecía la parroquia de Acobamba, diócesis de Huánuco. El año 1919 se inaugura la carretera de Lima a Chanchamayo en el gobierno del

Presidente A. B. Leguía. Se fueron creando las primeras escuelas, y el pueblo de San Ramón cambió de fisonomía con la construcción de nuevos edificios de material noble. El año de 1927 se inaugura la Base Aérea de San Ramón, siendo su primer jefe el comandante Leonardo Alvaríño. El año de 1932 los misioneros franciscanos toman a su cargo la Dirección del Centro Escolar de Varones, en el que trabajaron los padres Alfaro, Pastor y Elorza, y los hermanos Fr. Centeno y Zegarra.

El año 1937 se celebró con pompa el tricentenario de los Protomártires Franciscanos peruanos (1637-1937), martirizados por los campos en el Perene. El año 1943 visita la montaña de Chanchamayo el Sr. Presidente Dr. Manuel Prado, con motivo de la inauguración de la carretera a Oxapampa. El año 1948 las religiosas franciscanas de Monte arriban a San Ramón y se hacen cargo del Centro Escolar de Mujeres y, más tarde, del colegio Nacional de Media "Sagrado Corazón de Jesús", contribuyendo a levantar el nivel cultural de la zona. El año 1956 se crea el Vicariato Apostólico de San Ramón, al dividirse en tres Vicariatos del antiguo Vicariato de San Francisco Solano del Ucayali.

En los años sucesivos se crean los colegios de media, Instituto Agropecuario y Colegio Nacional de San Ramón.

## **PROVINCIA DE SATIPO**

Esta provincia fue creada el 26 de marzo de 1965 mediante la ley N° 15481 que crea también los distritos de Coviriali, Llaylla, Mazamari, Pampa Hermosa, Pangoa y Río Negro los cuales unidos al de Satipo y río Tambo totalizan los ocho distritos que la conforman.

Su capital es el pueblo de Satipo, que es elevada a la categoría de Ciudad por el dispositivo que crea la provincia.

La Provincia de Satipo fue creada el 3 de Marzo de 1965, con los siguientes Distrito: Satipo, Río Negro, Kubiriali, Pampa Hermosa Mazamari, Pangoa, Llaylla, y Río Tambo.

Las Montañas del Pangoa y Satipo fueron exploradas desde el siglo XVI por los misioneros franciscanos. El Centro de operaciones vino a ser Pangoa, donde llegó el camino de herradura abierto desde Andamarca por el Padre Biedma el año 1681. Luego se prosiguió hasta las márgenes del Perene, por donde se descubrió el Alto Ucayali. Los misioneros franciscanos en sus andanzas apostólicas se interesaban en visitar otras zonas limítrofes. El año 1673 descubren el importante paso del Pangoa a las misiones del Cerro de La Sal, por el interior de la selva sin salir a la sierra. Es decir, atravesaron los valles de Mazamari y Satipo y por el abra del Ipoki alcanzan las márgenes del Perene, surcando luego este río hasta el Cerro de La Sal.

Propiamente la conquista definitiva de Satipo tuvo lugar el año 1916 cuando Mons. Irazola se propuso abrir un camino de herradura de Pampa Hermosa el valle de Satipo y al Perene. Tuvo en esta empresa parte destacada el misionero Padre Fr. Rafael Gastelua, que ayudó mucho a Mons. Irazola en sus vastos planes.

Algo más tarde se alcanza el valle de Satipo, se funda la Misión de Río Negro, y el año 1919 se inaugura oficialmente el camino de herradura de Pampa Hermosa al Perene. Se hallaba gobernando el Perú el Presidente Augusto B. Leguía, que abrió tan vastos planes para la selva. Es cuando se propuso abrir una carretera del valle de Jauja a las montañas de Satipo, encomendando esta ardua empresa a Mons. Irazola. No se pudo terminar la obra, pues el año 1930 se produjo la caída del gobierno de Leguía.

Ya después los gobiernos del Mariscal Benavides y del Doctor Manuel Prado prosiguieron esta importante carretera de penetración, siendo inaugurada el año 1940. En la misma fecha se crea el Distrito de Satipo, Provincia de Concepción. Después de unos años de florecimiento para Satipo, se produce el año 1947 el terrible sismo que causó muchas víctimas y destrozos, cortando la carretera Concepción – Satipo en sesenta Kilómetros, quedando aislada esa privilegiada zona de la Selva. Los años posteriores fueron de lucha y privaciones, aunque la aviación alivio bastante la angustiada situación. Los pobladores de Satipo no cesaron de remitir memoriales al gobierno, pidiendo la reapertura de la carretera, hasta que en el segundo periodo gubernamental del doctor Prado llegó de nuevo la carretera al valle de Satipo. Desde esa época comienza para Satipo un rápido resurgir, prosigue incontenible hasta el presente. Ya el año 1973 se inaugura la carretera Chanchamayo- Satipo por las márgenes del Río Perene.

## 2. Características Generales y Ubicación

### 2.1 Ubicación Geográfica

a. **Localización.**- Ubicada en la Región Central del Perú, entre los 10°40' 55" y 12°43' 10.5" latitud sur y entre 73°26'300" y 76°30'40.5" de longitud oeste del meridiano de Grenwinch.

b. **Límites:**

Norte : Región Pasco

Noreste : Región Ucayali.

Sur : Región Ayacucho y Huancavelica.

Este : Región Cuzco y Ucayali.

Oeste : Región Lima.

c. **Superficie.**- Es de 44,197.23 Km<sup>2</sup> – 3.4% del territorio Nacional. El 46% de la superficie corresponde a la Sierra y el 54% a la Selva.

d. **Clima.**- Frígido en Sierra (-0.1° C a 17.8° C) y cálido en Selva (13.2° C a 36°

e. La precipitación pluvial en la Sierra es de 752.4 mm/año y en Selva entre 1800 mm/año y 2500 mm/año.

## 2.2 División Política

a) Número de Provincias	:	09
b) Número de Distritos	:	123
c) Número de Centros Poblados	:	3,745
d) Número de Comunidades Campesinas	:	389
e) Número de Comunidades Nativas	:	161
f) Número de Comunidades Nativas	:	161

## 3. Potencial Humano (2003)

3.1 Población Total : 1'260,773 habitantes (4.6% Población del País)

3.2 Densidad Poblacional : 28.5 Hab./Km<sup>2</sup>

### MAPA DE LA REGION JUNIN



### 3.3 Población Urbana y Rural

- a. Urbana : 806,895 habitantes (64%)
- b. Población Rural : 453,878 habitantes (36%)

### 3.4 Población por Edades

- a. Población de 0 – 14 años : 453,878 habitantes (36%)
- b. Población de 14 a 64 años : 748,899 habitantes (59.4%)
- c. Población de 65 a más : 57,996 habitantes (4.6%)

### 3.5 Población por Sexo

- a. Población Masculina : 624,083 habitantes (49.5%)
- b. Población Femenina : 636,690 habitantes (20.5%)

3.6 Tasa Crecimiento (81/93) : 1.7% anual

## 4. Principales Potencialidades y Recursos Naturales

### 4.1. Recurso Suelo.

- Disponible : 4'338,000 Hás
- Protección : 1'388,160 Hás (62%)
- Pastos Naturales : 997,740 Hás (23%)
- Agrícolas : 390,420 Hás (9%)
- Forestales : 260,280 Hás (6%).

- a) **Valles.**- Mantaro, Yanamarca, Tarma, Chanchamayo, Pichanaki, Perené, Ene, Pangoa, Tambo y San Fernando.
- b) **Nevados.**- Tunsho, Antachare, Succión, Huaytapallana, Norma, Carhuachuco.
- c) **Mesetas.**- Bombom, Canipaco.
- d) **Abras.**- Ticlio, La Viuda, Negro Bueno, Acopalca, Capillayoc, La Cumbre y Marcavalle.
- e) **Pongos.**-Paquipachango y Tambo.

4.2 **Recursos Hídricos.**- La Región Junín posee una gran cantidad de ríos, lagunas y manantiales.

a) **Principales Cuencas y Ríos:**

- **Cuenca del Río Mantaro** : Ríos Cunas, Yacus, Seco, Achamayo, Shullcas, Chanchas, Vicso.
- **Cuenca del Río Tarma** : Ríos Seco, Ricran, Palcamayo y Huasahuasi.
- **Cuenca del Río Perené** : Ríos Ipoke, Mazamari, Sonomoro, Satipo, Pangoa y Perené.
- **Cuenca del Río Tambo y Ene entre otros**

b) **Principales lagos y lagunas:**

Chinchaycocha, Marcapomacocha, Paca, Tranca Grande, Pomacocha, Yanacocha, Huascacocha, Huichicocha, Coyllor Cocha, Lazo Huntay, Chuspicocha, Tragadero, Quillacocha, Yauricocha, Carhuacocha, Huaylacancho, Ñahuinpuquio y Puzo Cancha.

#### 4.3 Recursos de Flora y Fauna

a) **Flora:**

**Sierra.-** Tarwi, muña, sauco, tubo, tara, cantuta, quisuar, colle, retama, maguey, chilca, aliso, puya de raymondi, guinda, eucalipto, molle, entre otros.

**Selva.-** Uña de gato, cedro, caoba, nogal negro, tornillo, mohena, bambú, flores exóticas como las orquídeas, entre otros.

b) **Fauna**

**Sierra.-** Vicuñas, alpacas, llamas, paco, venado, puma, ovinos, bovinos, vizcacha, gavián, huachua, pato de puna, etc.

**Selva.-** Mariposas, gallitos de las rocas, puma, tigrillo, mono, pericos, guacamayos, loros, sajinos, zamaños, murciélagos, lechuza, reptiles, etc.

#### 4.4 Recursos Mineros.

a. **Metálicos.-** Oro, plata, cobre, plomo y zinc.

b. **No Metálicos.-** Caliza, arcilla, talco, Onix, arena, mármol, sílice.

#### 4.5 Recursos Turísticos

**Chupaca:** Laguna de Ñahuinpuquio, restos arqueológicos de Arwaturu, observatorio de Huayao, Mirador de los Shapish, Feria Sabatina, Iglesia de Santiago de León de Chongos Bajo (Capilla El Copón), Jardín de Puyas de Raymondi en Yanacancha, Ciudadela de Chuctunmarca-Shicuy-Jarpa.

**Huancayo:** Plaza Constitución, Catedral de Huancayo, Capilla La Merced, Plaza Huamanmarca, Feria Dominical, Parque de la Identidad Huanca, Nevado Huaytapallana, Centro Piscícola El Ingenio, Museo de Salesiano, Cerrito de la Libertad, Plaza Constitución, Torre Torre, Santuario de Wariwilca, Centro Arqueológico de Ulla Coto, Circuito Turístico Artesanal, Mirador Natural de Achkamarca.

**Concepción.-** Convento de Santa Rosa de Ocopa, Laguna de Pomacocha, Lago Azul, Zona Recreacional La Huaycha, La Casona Ugarte León, Santuario de la Virgen de Cocharcas8Orcotuna), Villa Romantica de Yanamucllo (Matahuasi), Valle Azul .

**Jauja.-** Capilla Cristo Pobre, Laguna de Paca, Museo Arqueologico de Jauja, Valle de Yanamarca, restos arqueológicos de Tunanmarca, aguas medicinales de Llocllapampa, Puyas de Raymondi Canchayllo.

**Tarma.-** Casona de Sacsamarca, Capilla del Señor de la Carcel, Andenerias de Tarmatambo, Andenerias de Huaricolca, Telares de San Pedro de Cajas, Iglesia Catedral Santa Ana, Bosque de Culebrayoc, Santuario del Señor de Muruhuay, Gruta de Huagapo, Campiña de Ancashmarca, Camino del Inca, Laguna de Cocon, ciudadela de Capia.

**Chanchamayo.-** Jardín Botánico el Perezoso, Puente Kimiri, Casa Hacienda el Naranjal, Catarata el Tirol, Catarata de Quimu, Cedro Gigante Pampa Hermosa, Restos Arqueológicos Juan Santos Atahualpa, Catarata de Bayoz, Catarata el Velo de la Novia, Baños Termales Huatziroqui, Laguna Lagarto, Laguna La Bomba, Jardín Botánico El Perezoso, La Hacienda El Naranjal

**Satipo:** Petroglifos de Paratushali, Aguas Sulfurosas del río Panga, Piscina Natural de Betania, Parque Nacional de Cutivireni, Petroglifos de Llaylla y Partushali, Museo Particular Callegari.

**Yauli:** Complejo Minero Metalúrgico de la Oroya, Laguna de Pomacocha, aguas termo medicinales de Yauli, Abrigos rocosos de Casaracra, Bosque de Piedras Paccha, Restos Arqueológicos .Valle de Tilarniyoc, Museos y Manifestaciones Culturales.

**Junín:** Bosque de Piedras de Huayllay, Santuario Histórico de Chacamarca, Lago de Junín, Pampas de Junín, Baños Termales de Huarmipucquio.

## 5. Aspectos Económicos

### 5.1 Producto Bruto Interno por Actividades (PBI: Año Base 1979 en miles de S/.)

- PBI 1996 : S/. 226,674 (100%)
- PBI Primario : S/. 68,905 (30.4%)
- PBI Secundario : S/. 80,446 (35.5%)
- PBI Terciario : S/. 77,323 (34.1%)

## 5.2 Principales Niveles de Producción Regional (2001)

### a) Producción Agrícola.

- Maíz Choclo : 106,862 tm anual – Primer Productor.
- Naranjas : 112,653 tm anual – Primer Productor.
- Mashua : 9,578 tm anual – Primer Productor.
- Piña : 54,003 tm anual – Primer Productor.
- Paltas : 27,420 tm anual – Primer Productor.
- Café : 33,310 tm anual - Primer Productor.
- Arveja Verde : 3,113 tm anual – Primer Productor.
- Haba Grano Verde : 26,202 tm anual – Primer Productor.
- Quinua : 2,229 tm anual – Segundo Productor.
- Papas : 421,052 tm anual – segundo Productor.
- Olluco : 21,111 tm anual – Segundo Productor.
- Cebollas : 40,154 tm anual – Segundo Productor.

### b) Producción Pecuaria.

- Trucha : 724 tm anual – Primer Productor
- Ovino : 1'218,271 Cabezas – 4° Lugar Nacional.
- Vicuña : 11,2244 Cabezas – 4° Lugar Nacional.
- Alpaca : 27,800 Cabezas – 10° Lugar Nacional.
- Vacuno : 221,690 Cabezas – 10° Lugar Nacional.
- Porcinos : 104,000 Cabezas – 12° Lugar Nacional.

### c) Valor Agregado de la Producción Agrícola

En la Región Junín, la tendencia de la producción agrícola es decreciente. El año 1999 se registró un crecimiento de 13.9% y en el año 2001 de -9.3%.

### d) Forestal

La producción de parquet es de 2,129 m3 anual Parquet : 4° Lugar a Nivel Nacional (7%) Madera Aserrada : 6° Lugar a nivel Nacional (3%)

### e. Pesca

- Piscigranjas : 126
- Operativos : 69%
- No Operativos : 29%
- En Construcción : 2%
- Producción de truchas : 819095 Kg/añual
- Exportación de Truchas : 193686 Kg/añual
- Eviscerada : 48945 Kg/añual
- Deshuesada : 48151 Kg/añual
- Filete Congelado : 78748 Kg/añual
- Filete Ahumada : 17842 Kg/añual

## f. Minería Metálica y No Metálica

- **Metálicos:**
  - Cobre : 5,251 Tm. Anual – 6° Lugar Nacional (28%)
  - Plomo : 27,261 Tm. Anual – 4° Lugar Nacional (11%)
  - Zinc : 191,704 Tm. Anual – 2° Lugar Nacional (26%)
  - Plata : 300.8 Tm. Anual – 4° Lugar Nacional (13%)
  - Oro : 2,518 Tm. Anual
- **No Metálico:**
  - Caliza : 4,370,041 Tm. Anual
  - Arcilla : 676,944 Tm. Anual
  - Piedra : 576,762 Tm. Anual
  - Arena : 551,661 Tm. Anual
  - Sílice : 120,218 Tm. Anual
  - Cal : 30,568 Tm. Anual
  - Yeso : 20,966 Tm. Anual
  - Bentonita : 18,217 Tm. Anual
  - Mármol : 11,636 Tm. Anual

## g. Energía

- N° de Centrales Hidroeléctricas : 16
- N° de Centrales Térmicas : 04

## h. Turismo

- N° de Establecimientos de Hospedaje : 291
- N° de Restaurantes : 1,079
- N° Habitaciones : 5,468
- N° de Agencias de Viaje : 15

## i) Arribo de Turistas: (2003-Estimado)

- Nacional : 391886 (98%)
- Extranjero : 3490 (2%)

## j). Estructura del Gasto:

- Alojamiento : 21%
- Alimentación : 18%
- Entretenimiento : 14%
- Visita a lugares : 14%
- Artesanía : 10%
- Transporte : 8%
- Bebidas : 7%
- Otros : 8%

### k). Industria y Manufactura

- N° de Empresas Industriales: 3,550 y generan 6,740 empleos.
- El 95 % son pequeñas y micro empresas, 4% mediana empresa y 1% gran empresa.
- El 4.4% es de carácter manual, 67.4% es de carácter manual y mecánico, el 29.1% es de carácter manual, mecánico y automatizado y finalmente el 2.2% hace uso de sistemas computarizados.
- El 85.7% de estas empresas genera 5 empleos, y el 8.7% genera de 6 a 10 empleos.

### I. Banca

- **Principales Entidades Financieras.-** Caja Municipal de Ahorro y Crédito, Banco Wiese Sudameris, Banco de Crédito, Banco Continental, Banco de Trabajo, Banco Interbank, CRAC Selva Central, Financiera Solución, Edpyme Confianza, Banco Mi Banco, CRAC Profinanzas.
- **Depósitos (2001)** : S/. 424'066,000 Nuevos Soles
- **Colocaciones (2001)** : S/. 225'322,000 Nuevos Soles.

## 5.3 Corredor Económico y Ciudades Intermedias

En el ámbito de la Región Junín es posible identificar el Corredor Económico Huancayo, conformado por la mayor parte de distritos ubicados en las provincias de Concepción, Chanchamayo, Huancayo, Jauja, Junín, Satipo, Tarma, Yauli, Oxapampa. El Corredor Huancayo forma una unidad geográfica que se articula por la carretera central y la red de caminos secundarios con la principal ciudad de la sierra centro del país:

Huancayo. Dicho corredor incluye los valles interandino del Mantaro y el de La Merced, la que involucra 4 cuencas hidrográficas: Mantaro, Perené, Ene y Tambo

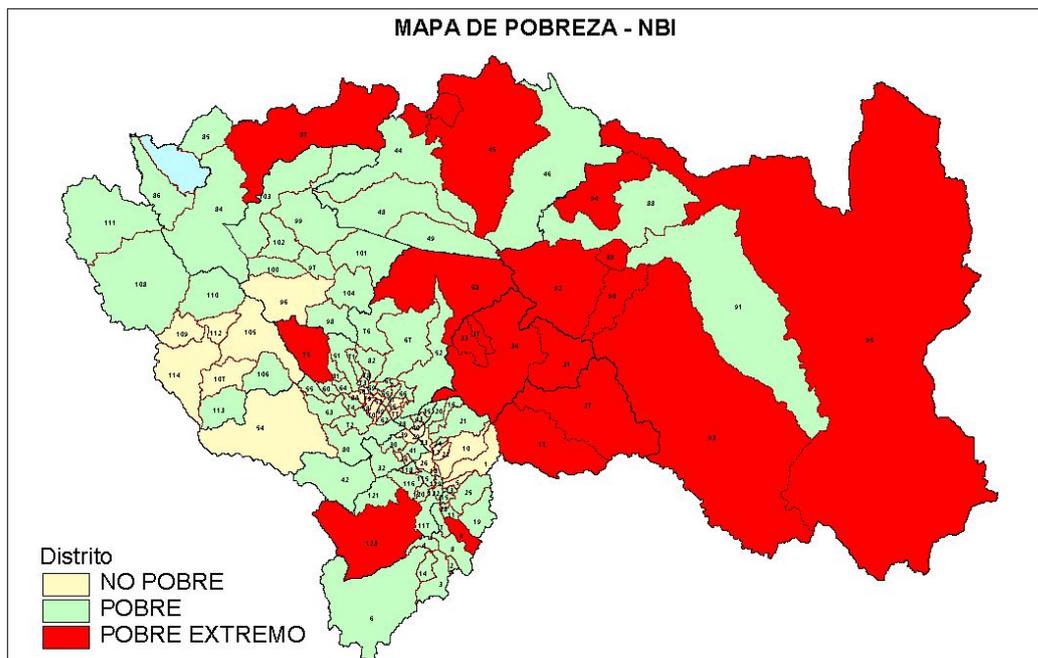
Respecto a otros corredores económicos identificados en el Perú, este corredor se caracteriza por estar mejor articulado a los mercados, debido a su mejor infraestructura vial (fundamentalmente la Carretera Central que articula la Sierra Centro con la capital del país). Asimismo, cuenta con un mayor y mejor acceso a infraestructura pública (agua potable, electricidad).

## 6. Aspectos Sociales

### 6.1 Niveles de Vida

- a) Esperanza de Vida al Nacer : (2000–2005) : 68.7 años (2000–2010) : 70.2 años.

- b) Tasa de Fecundidad: (2000-2005) : 3.0 niños / mujer : (2000-2010) : 2.7 niños / mujer.
- c) Tasa Bruta de Natalidad : (2000-2005) : 24.1% (Niños/P.T.) : (2005-2010) : 22.0 %
- d) Pobreza : 57.5% población en pobreza y 24.3% población en pobreza extrema.
- e) NBI : 43.6% población al menos con una necesidad básica insatisfecha.
- f) El Índice de Desarrollo Humano : 0.591. (Estrato Medio)



## 6.2 Educación

- a) Tasa de Analfabetismo General : 12.8%.
- b) Tasa de Analfabetismo Femenina : 20.6%
- c) Tasa de Analfabetismo Masculina : 5.0%
- d) Tasa de Asistencia Escolar : 88.0%
- e) Tasa de Asistencia Escolar (6 a 11 años) : 90.4% (tasa neta) y 94.5% (tasa bruta)
- f) Tasa de Asistencia Escolar (12 a 16 años): 91.5% (tasa bruta) y 73.0% (tasa neta).
- g) Tasa de Repitencia Escolar : 7%
- h) Nivel Educativo Alcanzado (25 y más años) : 496,217 (2000)
- Sin Ningún Nivel 11.6%
  - Con Primaria Completa 23.0%.
  - Con Primaria Incompleta 16.3%
  - Con Secundaria Completa 11.9%
  - Con Secundaria Incompleta 19.9%

- Con Superior No Universitario Completo : 2.8%
  - Con Superior No Universitario Incompleto 6.1%
  - Con Superior Universitario Completo 2.2%
  - Con Superior Universitario Incompleto 6.2%.
- j) N° de Docentes Nivel Inicial : 1,313
- Nivel Primario 8,408
  - Nivel Secundario 7,950.
- i) N° de Centros Educativos:
- Nivel Inicial 814
  - Nivel Primario 1987
  - Nivel Secundario 505.
- l) N° Alumnos Matriculados (2002):
- Nivel Inicial 27,133 alumnos
  - Nivel Primario 204,310 alumnos
  - Nivel Secundario 126,750 alumnos.
- m) Relación Docentes/Centros Educativos Secundario (2002): 15 Docentes, a nivel primario fue de 4 docentes y en el nivel inicial fue de 1 docente.
- n) Relación Alumnos/Centros Educativos Secundario (2002) :251 alumnos, en el nivel primario fue de 102 alumnos y en el nivel inicial fue de 33 alumnos.
- o) Promedio Alumnos / Docente Nivel Inicial (2002) : 21 Alumnos por docente, en el nivel primario 24 alumnos por docente y en el nivel secundario 16 alumnos por docente.
- p) N° de Universidades: 03

### 6.3 Salud

- a) Tasa de Desnutrición Crónica Total Infantil: 31.3%.
- b) Tasa de Mortalidad Infantil (95 – 2000): 48 por mil .
- c) Morbilidad Infantil (1998) : 63269 casos (1999) : 65115 casos.
- c) Principales causas de morbilidad infantil son: Enfermedad del aparato respiratorio (46%) y enfermedad infecciosa y parasitaria (30%); siendo estas dos enfermedades el 76% de la causa de morbilidad.
- d) Morbilidad General (2000) : 876,521 casos. El 29% corresponde a enfermedades del aparato respiratorio, 21% a enfermedades infecciosas y parasitarias e intestinales, el 14% a enfermedades del aparato digestivo y el 36% resto de enfermedades.
- e) N° de Hospitales : 9
- f) N° de Centros de Salud : 49
- g) N° de Puestos de Salud : 384

h)	N° de Médicos	:	255
i)	N° de Enfermeras	:	536
j)	N° de Odontólogos	:	71
k)	N° de Obstetrices	:	170
l)	N° de Camas Hospitalares	:	791
m)	N° de Camas Centros de Salud:		188

#### 6.4 Vivienda

- Servicio de Agua por Red Pública: 68.8% de hogares. Así mismo, el 58.8% de hogares en viviendas pobres y el 79.0% de hogares en viviendas no pobres.
- Servicio de Desagüe por Red Pública: 34.8% de hogares en vivienda y el 25.9% no accede a ningún tipo de servicio higiénico.
- Servicio de Alumbrado Público: 78.3% de los hogares.
- Acceso a Telefonía Fija: 9.2% de los hogares.

#### 6.5 Empleo: Población Económicamente Activa (2009)

a. PEA	667,600
b. PEA Ocupada	642,000
c. PEA Desocupada	25,700
d. PE no Activa	215,500.

#### 6.6 Ingresos Neto Promedio Mensual por Condición de Pobreza

- Total : 256.7 Nuevos Soles Per Cápita
- Pobre : 150.9 Nuevos Soles Per Cápita.
- No Pobre : 399.8 Nuevos Soles Per Cápita

### 7. Infraestructura Vial y Comunicaciones

#### 7.1 Red Vial

- Red Vial : 6311.40 Km. (13.9% red nacional, 9.3% a la red departamental; y, el 76.8% a la red vecinal).
- Red Vial Pavimentada 9.1%, 39.2% afirmado, 21.3% sin afirmar y 30.4% trocha carrozable.
- De la red nacional, el 57.8% pavimentado y el 42.2% afirmado.
- De la red departamental, el 5.8% pavimentado, 81.7% afirmado, 11.3% sin afirmar y 1.2% trocha carrozable.
- De la red vecinal, el 0.8% pavimentado, el 33.4% afirmado, 26.4% sin afirmar y el 39.5% trocha carrozable.

- El crecimiento en este sector es negativo. En el año 2001 se registró un crecimiento negativo de 1.6%.
- La tasa de articulación vial es del 12%.

**7.2 Parque Automotor:** 64,821 vehículos para el año 2001.

### 7.3 Aeropuertos y Aeródromos

- Aeropuerto: Sausa – Jauja
- Aeródromo: San Ramón – Chanchamayo, Satipo – Satipo.

### 7.4 Vía Férrea

- Tramo: Lima – La Oroya – Cerro de Pasco.
- Variante: La Oroya – Jauja – Huancayo
- Adicional Menor: Huancayo – Huancavelica.

### 7.5 Telecomunicaciones

- Estaciones de Radio : 171
- Estaciones de Televisión : 74
- Teléfonos instalados : 56088

## 8. Aspectos Ambientales

PROBLEMAS	EFECTOS:PRODUCCION, SALUD Y EDUCACION
1. EROSIÓN DEL SUELO	Enfermedades Respiratorias <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de la Tasa de Mortalidad</li> <li>• Deterioro de la Capa de Ozono</li> <li>• Mayor Nivel Enfermedades a la Piel.</li> <li>• Niños: Altos Niveles de Plomo Sangre</li> <li>• Bajos Rendimientos Educativos</li> <li>• Hipertensión Arterial en los Adultos</li> </ul>
2. CONTAMINACIÓN DEL AIRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infartos del Miocardio</li> <li>• Falta:Planeamiento y Manejo Ambiental</li> <li>• Subsidio de la Oferta del Agua</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsidio de los Costos de Irrigación</li> <li>• Deforestación Indiscriminada</li> <li>• Disminución de Áreas Verdes</li> <li>• Pobreza</li> </ul>
3. INADECUADA POLÍTICA DE MANEJO DE RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta Ordenamiento Territorial</li> <li>• Enfermedades Diarreicas</li> <li>• Situación Actual de Mortalidad</li> <li>• Contaminación Productos Alimenticios</li> </ul>
4. CONTAMINACIÓN DEL AGUA, RESIDUOS SOLIDOS Y FALTA DE SANEAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deterioro de la Biodiversidad</li> <li>• Desconocimiento Temas Ambientales</li> <li>• Falta Educación y Difusión Ambiental</li> </ul>
5. AUSENCIA DE POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bajo Nivel Cultural de la Población</li> </ul>

## 9. Aspectos Político Administrativos

### 9.1 Partidos Políticos

- Movimientos y Grupos Independientes
- Unidad Nacional
- APRA
- Perú Posible.
- Renacimiento Andino
- Acción Popular
- Frente Independiente Moralizador
- Somos Perú

### 9.2 Instituciones Públicas y Privadas

#### a. Instituciones Públicas

- Gobierno Regional de Junín
- Municipalidad Provincial de Huancayo
- Municipalidad Provincial de Chupaca
- Municipalidad Provincial de Chanchamayo
- Municipalidad Provincial de Concepción
- Municipalidad Provincial de Jauja
- Municipalidad Provincial de Tarma

- Municipalidad Provincial de Junín
- Municipalidad Provincial de Yauli
- Municipalidad Provincial de Satipo

#### **b. Organismos Públicos**

- Dirección Regional de Agricultura
- Dirección Regional de Educación
- Dirección Regional de Energía y Minas
- Dirección Regional de Industria, Turismo e Integración y Negociaciones Internacionales
- Dirección Regional de Pesquería
- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción Social
- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

#### **c. Oficinas Públicas**

- Instituto Nacional de Estadística e Informática
- Corte Superior de Justicia – Junín
- RENIEC
- Instituto Nacional de Recursos Naturales
- Servicio Nacional de Sanidad Agraria
- Proyecto Especial de Titulación de Tierras
- PRONAMACHS
- Instituto Nacional de Investigación Agraria
- FONCODES
- PROMUDEH
- PRONAA
- INABIF
- PAR
- COOPOP
- Archivo de la Nación
- Instituto Nacional de Cultura
- Instituto Nacional del Deporte
- Cámara de Comercio, Agricultura, Industria y Producción
- INDECOPI
- Contraloría General de la República
- Defensoría del Pueblo
- Instituto Geofísico del Perú
- Oficina Nacional de Pensionistas
- SEDAM Huancayo
- SENAMI
- SENCICO
- Sociedad de Beneficencia de Huancayo

## 10. Caracterización y Problemática de la Región

La Región Junín posee una biodiversidad y recursos naturales cuantiosos, la misma que se refleja en la disponibilidad de los pisos ecológicos, recursos suelos, hídricos, la flora y la fauna, mineros, y turísticos; aspectos que hacen de nuestra zona un lugar con muchas oportunidades y potencialidades.

En referencia al potencial humano, podemos observar una población joven en un 36% del total de la población asentada en el ámbito regional; el mismo, que constituye un aspecto de vital importancia para la proyección y propuesta de desarrollo de nuestra región.

Por otro lado, las actividades económicas que representan una mayor importancia en el Producto Bruto Interno de la Región son: las actividades primarias (30.4%), secundarias (35.5%) y actividades terciarias (34.1%), este último con valores mayores a las actividades primarias extractivas, manifestándose una tendencia a la terciarización de nuestra economía regional; sin embargo, dentro las actividades primarias se puede destacar la considerable dinámica de la actividad agropecuaria, siendo esta la vocación prioritaria del poblador del área rural.

Además de las características indicadas, podemos señalar la existencia de problemas que aquejan y limitan el desarrollo de nuestra Región, siendo las más importantes :

- La **recesión económica** a nivel del País, la misma que se ve reflejada en el ámbito de nuestra Región en todas las actividades económicas, por ejemplo : el 90-95% de las Pequeñas y Microempresas se encuentran en una situación de crisis aguda, donde los niveles de rentabilidad y beneficio no cubren los costos de operación de las empresas.
- Escaso **Valor Agregado** y Bajos Niveles de **Competitividad** de la Producción Regional, existe una escasa inversión en las actividades de transformación, no existe una adecuada política de producción para los mercados externos, además de trabajar en costos, calidad, mercados, tecnología debe de mejorarse las capacidades humanas en temas productivos, a fin de buscar una adecuada intervención en los mercados más competitivos; adicionalmente faltan mejores incentivos para la actuación de la inversión privada, existe un exceso de la apertura del mercado interno, las actuales condiciones de riesgos existentes, la falta de incorporación de tecnología apropiada, deficiente articulación vial que no permite la integración de los centros de producción con los mercados(sólo el 12% de los Centros Poblados se encuentran debidamente articulados).
- Persistencia de poblaciones en condición de pobreza, (57.5% Pobre y 24.3% Extrema Pobreza) que han deteriorado aún más los niveles de **bienestar de la población y la calidad de vida** de las mismas; los mismos que han sido generados por los altos niveles de desempleo (12%) y subempleo (45%), deficientes servicios

básicos (65.2% de los hogares sin desagüe, 31.2% sin agua y 21.7 % sin energía eléctrica) y la falta de oportunidades. Dicha problemática se ha acentuado aún más por el proceso de recesión de nuestra economía y la falta de una adecuada política económica, política agraria y fomento de las inversiones.

- Escaso **nivel cultural de la población**, condicionan varios aspectos: Impide el desarrollo adecuado de actividades económicas que representen mayores opciones de acumulación y rentabilidad, escasa práctica de valores entre otros. Por ello será indispensable hacer una distribución equitativa de los recursos asignados a la Región para fortalecer la formación y poder sentar las bases de igualdad en el acceso de los bienes y servicios que provee la sociedad. La cultura es una responsabilidad de la sociedad y del estado.
- Existe un marcado proceso de contaminación ambiental de nuestra Región, nuestros recursos renovables tienen una tendencia decreciente, se viene perdiendo la **biodiversidad**: deforestación, erosión de suelos, desertificación, sobre explotación de especies y ecosistemas; aspectos que vienen comprometiendo la calidad y contaminación del agua, suelos, aires y otros que están estrechamente relacionados a las opciones de desarrollo.
- Las **Instituciones Públicas**, presentan una serie de contradicciones, duplicidades, superposiciones y una organización obsoleta; aspectos que generan ineficiencia en el manejo de la gestión pública; asimismo, origina una pérdida importante de recursos: tiempo, financieros humanos, logísticos, etc; y sobre todo genera una deficiente prestación de servicios y atención a los usuarios y población en general.
- La **violencia y la inseguridad**, son problemas que aún se mantienen en nuestro País; en el caso de nuestra Región podemos observar casos como la delincuencia y pandillaje juvenil, la prostitución, la pobreza, la corrupción, el desempleo, la injusticia, la falta de respeto a los derechos humanos en todas sus manifestaciones, los riesgos que representa nuestra sociedad para una vida tranquila y la presencia del inversionista privado entre otros aspectos. Por ello, se puede afirmar que en nuestro medio no existe Paz, aspecto que es un medio o condición para dar forma a la existencia plena de la libertad a fin de moldear nuestras vidas y posibilidades de desarrollo futuro, la que debe resolverse de manera participativa y con un enfoque de largo plazo a fin de recomponer el tejido social y democrático.
- Los conflictos generados en la **planificación y organización del territorio** son ancestrales, que conlleva al enfrentamiento de nuestras comunidades y pueblos, en un afán innecesario de buscar mayores espacios de territorio, sin entender que nuestros territorios son de todos los peruanos, y que existen otras prioridades de mayor importancia. <sup>(13)</sup>

---

<sup>13</sup> PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE JUNIN 2004-2007: Gobierno Regional de Junín – Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Huancayo 2004.

Como se puede apreciar, el departamento de Junín tiene todas las potencialidades naturales, humanas y económicas para constituirse en uno de los espacios geográficos con niveles de crecimiento y desarrollo económico y social comparables con otras ciudades del mundo. Si en la actualidad se encuentra en la situación descrita, es por el centralismo.

## **2.4. HIPOTESIS GENERAL**

“El Centralismo estatal y económico en el Perú, se debe, entre otras posibles causas, a que las adquisiciones y contrataciones estatales y la inversión extranjera directa, se han constituido en los instrumentos que han fortalecido el centralismo, entonces estos elementos, no hacen posible el avance de un proceso alternativo.”

### **2.4.1. HIPOTESIS ESPECÍFICAS**

- a) Las adquisiciones y contrataciones estatales, tienen repercusión en el centralismo económico, al orientar sus demandas de bienes y servicios a empresas industriales y comerciales centralizadas, entonces fortalecen la estructura productiva del centro.
- b) La apertura al flujo de la inversión extranjera directa, tiene efectos en el centralismo económico y estatal, al fortalecer el centralismo.

## CAPITULO III

### METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

#### 3.1. METODO

**EI METODO DEL ANALISIS FORMAL**, proceso por el cual se procederá a descomponer el todo de la investigación en sus elementos conformantes y determinar las conexiones entre estos. Que analizamos?

Ya determinado el contexto del Centralismo Económico, como expresión del sector privado y el Centralismo Estatal, como expresión del sector público, ambos forman parte de un todo llamado Sociedad y Economía Peruana que se desenvuelve en un espacio territorial llamado Perú. Y como tal se ha procedido a desagregar en sus partes más importantes y cada parte en sus otros elementos como las Adquisiciones empresariales y estatales y la Inversión Extranjera y estos a su vez en sus otros integrantes. Algo similar se efectuó para el Centralismo Estatal, como los Ingresos Tributarios, los Gastos Públicos y, el poder político. Y también estos en sus otros componentes.

También se realiza el **ANÁLISIS DE INFORMACIÓN** con el objetivo de captar, evaluar, seleccionar y sintetizar el contenido de los documentos, analizando sus significados e importancia para la investigación, orientado al problema de investigación determinado. Este método, contribuyó a la frecuente toma de decisiones, al cambio del curso de las acciones y de las estrategias. Es decir, el desarrollo y la presentación del trabajo requieren tomar decisiones en cuanto a modificaciones en la revisión bibliográfica, en la estructura del trabajo de investigación, en la identificación del problema, planteamiento de objetivos y de la hipótesis. Todo ello condujo a cambiar las estrategias de la investigación, que conduzca a la sustentación del mismo.

Para el mejor desarrollo de la investigación, se propone hacer uso de las siguientes métodos científicos: el **METODO DE LA OBSERVACION**, para la observación sistemática y periódica de los hechos reales, que ocurren en torno al problema en cuestión, con el fin de describir los hechos mas importantes, que ocurren en el espacio territorial. Con el objeto de conocer como es el comportamiento del centralismo y sus efectos en la economía nacional y regional. El objetivo de utilizar este método responde a relacionar los Hechos observados: centralismo y descentralización y las teorías que explican la presencia de estos elementos. Es decir, en el presente trabajo de investigación se relaciona ambos aspectos la presencia del **centralismo económico**, expresado por la concentración de la producción, el comercio, las finanzas y el **centralismo estatal**, manifestado por la manejo de la finanzas públicas por el gobierno central (poder ejecutivo), que controla en un promedio del 70% del presupuesto nacional.

Respecto al proceso de Descentralización este se verifica en los departamentos, cuyos Gobiernos Regionales, manejan un presupuesto asignado y que aun no se ha cumplido con

establecer territorios regionales, solo se han instalado los Del **poder político "regional"** en la demarcación administrativa territorial ya existente, hasta que se establezcan **las regiones**.

Entonces hay una incongruencia entre lo que se propone en el marco legal de la política, en el que se establecen ya el proceso de descentralización y la existencia de gobiernos regionales, para superar el problema del centralismo, pero aun el gobierno central no ha cumplido con todo el proceso, lo que se expresa en las disposiciones, que para tal caso se han expedido. Por lo tanto, continúa el proceso del centralismo económico, a pesar de que hay todo un paquete legal que descentraliza. Los HECHOS reales demuestran que no se cumplen las propuestas y decisiones en el contexto socioeconómico.

Por otro lado, verificar si los espacios territoriales o geográficos, han cambiado o modificado, como fruto de un proceso para superar el centralismo, es otro aspecto importante de la Observación. Es decir, para observar si las características existentes en un periodo han cambiado o se mantiene sin modificar, los rasgos existentes en la realidad observada, el departamento: Junín. El uso de este método permite crear todas las condiciones, para utilizar el Método Analítico.

Las principales técnicas, para la recolección de datos e información es utilizando el instrumento de la: **ENTREVISTA**, a diversas personas como funcionarios, intelectuales y ciudadanía en general referido a la problemática del centralismo y descentralización, a la gestión y la administración regional en ambos espacios. No se estableció un plan predeterminado sino que fue fruto de la coyuntura y para completar vacíos de información; la **ESTADISTICA**, para el procesamiento de la información en cuadros estadísticos y visualizar el comportamiento de las diferentes variables estudiadas. Toda esta información

es ya procesada por las diferentes instituciones y que se adaptaron a las necesidades del trabajo de investigación.

Dentro de un universo de veinticuatro (24) departamentos llamados "regiones", se toma como muestra al Gobierno Regional de Junín a efectos de estudiarla, en el marco del proceso de descentralización y regionalización, para determinar sus características particulares y proceder a evaluar su situación económica, social, administrativa y financiera. Es decir, estudiar la vigencia de un centralismo económico severo y la descentralización y como la población asume la presencia de ambos problemas en el marco de buscar la alternativa mas viable, que satisfaga sus aspiraciones mas prioritarias.

### **3.2. TIPO DE INVESTIGACION**

El tipo de investigación que se realiza al presentar la tesis denominada :**"EVALUACION DE LA POLITICA DE DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION EN EL PERU : CASO GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**, es el **EXPLICATIVO** porque permite explicar las causas y la situación en que se encuentra el centralismo y proceso de descentralización; es decir la orientación del proceso, y conocer hasta que nivel, en el departamento de Junín, el centralismo y la descentralización esta vigente, ha avanzado o no y, cuales son los cuellos de botella que obstaculizan, y si hay voluntad política para cumplir con el proceso ya iniciado.

Es decir se debe explicar la presencia del centralismo y como este creo desigualdades espaciales, como hizo que las actividades económicas se centralizan en un espacio determinado en perjuicio de otros espacios territoriales, como se concentran el poder político, el poder económico de la unidades de producción, como se crea las desigualdades

económicas y sociales entre los 24 departamentos del país, como el mercado financiero se centraliza y se crea los mecanismos de producción y distribución de las empresas y como se crea las condiciones de las desigualdades espaciales.

Por otro lado, es necesario explicar si el proceso de descentralización, en el departamento de Junín, y en todo el país, se constituye como una alternativa al centralismo y si la población de esos territorios están preparados para conocer, observar, participar, concertar y asumir responsabilidades ante los desafíos actuales y futuros de proceso de descentralización; y si tiene liderazgo para conducir el proceso hacia objetivos que beneficie a la población y logre equilibrar las brechas que cada vez, aleja a los actores sociales y económicos a la polarización.

Por lo tanto, es preocupación permanente demostrar hasta que punto, puede ser compatible, en el departamento de Junín, la presencia del centralismo, la política de descentralización y regionalización y el Desarrollo Regional Sostenible. Ya que en las actuales circunstancias, hay presencia de serias contradicciones entre el centralismo y la implementación de la descentralización, al favorecer a la inversión privada en la explotación de los recursos por decisión nacional y sin consultar a los interesados y probables futuros beneficiarios. Y dejar que el mercado resuelva los conflictos de todas las relaciones de oferta y demanda.

El trabajo se orienta a conocer el nivel de presencia del centralismo y el nivel de avance de la descentralización y que hacen las regiones para superar y fortalecer, ese objetivo. Es por ello se plantea una suerte de monitoreo del proceso, para conocer, observar y estudiar los indicadores mas importantes.

También considero que es un tipo de investigación **CORRELACIONABLE**, de poder estimar la correspondencia entre las variables identificadas, para poder demostrar cuanto de **causa - efecto** tienen las variables que se encuentran establecidas en este trabajo de investigación. Es decir centralismo – descentralización, son correlacionables y esto supone que la solución del centralismo, que no es una tarea fácil, debe abrir la descentralización y orientarse al desarrollo sustentable y mejorar los niveles de actividad económica en las regiones.

### 3.3. FUENTES DE INFORMACION

Las diferentes fuentes de consulta se relacionan a su formato: un formato tradicional impreso, un micro formato, un formato distribuido electrónicamente, como el CD, o suministrado electrónicamente en línea.

En ese sentido, se ha recurrido a dos fuentes de consulta:

Las compilaciones que directamente suministran la información, como son las enciclopedias, diccionarios, almanaques, manuales, anuarios, directorios y atlas. Estas fuentes se han utilizado como auxiliar y están ubicadas en el INEI (almanaques socioeconómicos de Junín, anuarios estadísticos) y los otros como de uso personal (diccionarios, atlas geográfico)

La bibliografía científica, indicado como el conjunto de fuentes escritas o informatizadas que están a nuestra disposición para resolver casi todos los problemas de documentación, que se presentan en nuestra vida profesional. Actualmente un científico o un investigador no puede aspirar a reunir más que una fracción diminuta de toda la información registrada, observada, medida y opinada.

Las fuentes de información a los que se ha recurrido para formular y ejecutar este trabajo, son los diversos textos de consulta sobre el centralismo, a los que se debe agregar los informes estadísticos, el flujo de la inversión directa extranjera, los presupuestos institucionales y la ejecución presupuestal en las adquisiciones y contrataciones estatales como elementos de la puesta en práctica del centralismo. Toda información que maneja el Gobierno Regional de Junín, serán necesarios para demostrar hasta que nivel tuvo alcances el centralismo económico y el centralismo estatal, a través de los principales indicadores de gestión y de inversión.

En el caso del análisis de la información, esta debe obtenerse de las instituciones relacionadas como:

- El Gobierno Regional de Junín,
- Ministerio de Economía y Finanzas,
- La Oficina del Primer Ministro (Oficina del CND),
- ONGs( CEPES Centro Peruano de Estudios Sociales, CARE Perú)
- Gobiernos Regionales identificados. En el caso de estos últimos serán las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Desarrollo Urbano, de Participación Ciudadana y Desarrollo Económico Local. Para ellas se efectuarán visitas a sus jurisdicciones. Luego de analizar la información se procederá a su respectivo procesamiento, previamente diseñado.
- PROINVERSION
- CONSUCODE
- DEPARTAMENTO COMERCIAL DE DIVERSOS PAISES.
- MINISTERIO DE LA PRODUCCION

- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

También es necesario, indicar que otra fuente importante de información son las **páginas web** o portales de las diversas instituciones, llámese: Transparencia Económica (MEF), Gobierno Regional de Junín, Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Oficina del Primer Ministro, Propuesta Ciudadana (Participa Perú), Consorcio de Investigación Económico y Social (CIES), Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y otras paginas de interés.

La información la encontramos recurriendo y presentándonos en:

- En las oficinas del grupo Propuesta Ciudadana
- En las oficinas de ANC -CONADES
- En las oficinas de Red Perú
- En las oficinas de la comisión respectiva del Congreso
- En las oficinas descentralizadas del Congreso
- En las oficinas del Diario El Peruano
- En la página Web del Congreso

Toda esta gama de instituciones han proporcionado diversa información, para realizar el

- Diagnóstico, para analizar la situación actual e identificar toda problemática.
- El Análisis de las diferentes variables y su nivel de estudio.
- Las Propuestas
- Las conclusiones y recomendaciones, relacionadas a sintetizar los resultados de la investigación.

### 3.4. VARIABLES

#### VARIABLES DEL MODELO DEL CENTRALISMO

$$\mathbf{CEc} = f(\mathbf{CEs}, \mathbf{AF}, \mathbf{IED})$$

CEc = centralismo económico

CEs = centralismo estatal

AC = adquisiciones y contrataciones

IED = inversión directa extranjera

Pero:

$$\mathbf{CEs} = f(\mathbf{IP}, \mathbf{GP}, \mathbf{TP})$$

CEs = centralismo estatal

IP = ingresos públicos

GP = gastos públicos

TP = transferencias presupuestales

$$\mathbf{ACE} = f(\mathbf{IP}, \mathbf{C}, \mathbf{GE})$$

IP = ingresos públicos

C = costos

GP = gastos públicos

$$\mathbf{IED} = f(\mathbf{ET}, \mathbf{RN}, \mathbf{FT})$$

ET = estabilidad tributaria

RN = recursos naturales

FT = fuerza de trabajo

#### Indicadores

- nivel de recursos presupuestales
- nivel de las transferencias presupuestales
- % del mercado
- control de la actividad
- % de tributación

- Principales Actividades económicas.
- PBI regional

### 3.5. ANALISIS DE VARIABLES

El modelo que se plantea responde ante todo a un planteamiento económico, administrativo y político; es decir que la política de descentralización y regionalización, en el Perú responde a la intención de superar el centralismo económico y estatal. Es decir que:

$$\mathbf{CEc = f (CEs)}$$

Lo que se puede interpretar como que el centralismo estatal (decisión política) ha creado las condiciones necesarias, para el origen, crecimiento y desarrollo del centralismo económico (producción, comercio, inversión, empresas, finanzas y otros). Lo que ha generado una retroalimentación entre ambos procesos, expresado en:

$$\mathbf{CEc = f (CEs, AF, IED)}$$

Como se manifestó anteriormente todo el proceso de centralización en el Perú, se ejecuta en un marco del modelo neoliberal, a partir de la propuesta del Consenso de Washington. Y en el caso del Perú, la alternativa al centralismo dentro del modelo, es el proceso de descentralización, que se ha iniciado modificando la Constitución y con base en la división político-administrativa ya existente. Es decir, a partir de decisiones políticas y por medio de instrumentos legales.

Dicho contexto, es una expresión de una concentración predominante política, productiva, financiera, comercial, fiscal, e incluso cultural. Lo que se puede llamar como la monopolización de las actividades económicas, sociales y culturales.

**ACE = f (IP, C, GP)**

Es decir la compra y/o contratación bienes, servicios y obras, por parte de empresas predominantemente establecidas en Lima, indican que se hacen fuertes y grandes frente a las provincianas que son pequeñas y débiles, en el posicionamiento del mercado. Lo que genera una desigualdad en el nivel de negociación.

Y si a ello le agregamos la presencia del flujo externo de capitales, ese posicionamiento se explica por:

**IED = f (ET, RN, FT)**

Lo que expresa la presencia de la inversión extranjera en la economía peruana, por las facilidades que le brinda el gobierno central, que desconcentra su actividades económicas a otros espacios territoriales del país y utilizando mano de obra nacional. Pero que las decisiones empresariales se centralizan en otro espacio territorial, así como el pago de sus tributos.

Y es en ese contexto, que los Gobiernos Regionales (caso del Gobierno Región de Junín), están obligados a diseñar, formular y ejecutar su plan de desarrollo y su presupuesto con el propósito de querer superar su actual situación económica y social, pero que aun tiene un fuerte escollo en el centralismo económico.

Entonces a raíz de ello es que surge la pregunta, de que ¿es suficiente un marco legal para impulsar todo el proceso de descentralización, manteniendo la actual organización espacial, es decir manteniendo las premisas del centralismo?.

## CAPITULO IV

## PRUEBA DE HIPOTESIS

## 4.1. PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL

Existen muchos indicadores de cómo el centralismo se ha posicionado de la escena nacional, y uno de los principales es el PBI, que nos indica la variación de la producción nacional y departamental de bienes y servicios, en diferentes periodos y es en ese sentido que a continuación se revisa los siguientes cuadros, para el periodo que comprende 1994 - 2006. En el se encuentra una explicación de cómo el centralismo se sigue fortaleciendo en la economía peruana.

CUADRO N° 1: PBI POR AÑOS, SEGUN DEPARTAMENTOS PERIODO 1994-2006  
( en miles de nuevos soles)

Departamentos	A precios corrientes			A precios constantes de 1994)		
	1994	2000	2005	1994	2000	2005
Arequipa	4,754,130	8,615,748	12,443,385	4,754,130	6,014,487	7,541,289
Ancash	2,890,241	4,911,244	11,188,137	2,890,241	3,196,337	5,418,914
Cajamarca	2,132,194	4,627,450	7,696,423	2,132,194	3,586,630	4,631,977
Cusco	2,458,489	4,500,461	6,965,662	2,458,489	2,970,863	3,410,796
<b>Junín</b>	<b>3,272,362</b>	<b>5,820,996</b>	<b>7,374,310</b>	<b>3,272,362</b>	<b>4,081,472</b>	<b>4,350,064</b>
La Libertad	3,907,623	7,508,035	10,611,264	3,907,623	4,968,036	6,136,576
Lambayeque	2,981,086	5,620,258	6,280,140	2,981,086	3,630,849	3,735,403
<b>Lima</b>	<b>44,949,185</b>	<b>87,601,210</b>	<b>119,359,815</b>	<b>44,949,185</b>	<b>54,694,646</b>	<b>67,780,883</b>
Piura	4,173,746	7,034,333	11,375,030	4,173,746	4,291,299	5,439,233

FUENTE: INEI-OFCINA DEPARTAMENTAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA.  
PBI JUNIN 1994 - 2006

En el cuadro anterior se puede apreciar que de los nueve (09) departamentos con mayor participación en el PBI nacional, Lima centraliza la producción nacional, y el departamento de Junín ha perdido posiciones de participación de un quinto lugar en 1994 y en el 2000 a un séptimo lugar en el 2005. Esto se puede explicar que los otros departamentos como Ancash y Cajamarca han mejorado su contribución al producto, por las actividades mineras.

**CUADRO N° 2: PBI DEPARTAMENTAL, SEGÚN DEPARTAMENTOS AÑO 2009**  
(En porcentaje)

DEPARTAMENTOS	PBI A PRECIOS CORRIENTES	PBI A PRECIOS CONSTANTES DE 1994
<b>Lima</b>	<b>44.8</b>	<b>47.3</b>
Arequipa	5.3	5.2
La Libertad	4.6	4.4
Piura	4.6	3.7
Ancash	4.3	3.4
Ica	2.9	2.9
<b>Junín</b>	<b>2.9</b>	<b>2.8</b>
Cajamarca	2.9	2.5
Lambayeque	2.5	2.5
Cusco	3.0	2.4
Puno	2.1	1.9
Loreto	1.8	1.7
Moquegua	1.6	1.2
Tacna	1.4	1.2
San Martín	1.1	1.2
Ayacucho	1.0	1.0
Ucayali	0.9	1.0
Pasco	1.1	1.0
Huánuco	0.9	0.9
Huancavelica	0.8	0.7
Amazonas	0.5	0.6
Tumbes	0.5	0.4
Apurímac	0.4	0.4
Madre de Dios	0.5	0.3

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA-2009  
Boletín Estadístico

Al año 2009, expresa que la contribución de Lima al PBI nacional esta cercana al 50%, mientras que el departamento de Junín sólo contribuye con un 2.8%, manteniendo su séptimo lugar, resaltando que su porcentaje es inferior en un 54% al PBI del departamento de Arequipa. Lo que nos viene a demostrar que el centralismo en Lima es agobiante y mantiene una posición dominante en todas las actividades económicas.

#### 4.2. PRUEBA DE HIPOTESIS ESPECÍFICA

La intención de demostrar que la Centralización económica (privada) y estatal sigue vigente en el Perú, se presenta a través de las siguientes evidencias empíricas. Respecto de la Inversión Extranjera Directa este se puede observar en los cuadros y gráficos que se adjunta, tanto su evolución y la situación al año 2009; es decir como la inversión extranjera directa ha evolucionado y se ha establecido principalmente en los sectores económicos de: comunicación, minería, finanzas, industria, energía y comercio' y como en los últimos años ha cobrado importancia la inversión en petróleo y servicios. Esto se puede observar en los Cuadro N° 3 al Cuadro N° 8. No es difícil demostrar como el centralismo económico se desenvuelve o ubica en Lima Metropolitana.

Respecto a las Adquisiciones Estatales, estas se han constituido en el instrumento por el cual el Estado ha obligado a las instituciones estatales, de diversa naturaleza, a adquirir bienes y contratar servicios y obras. Esta decisión ha conducido en forma inevitable a fortalecer el centralismo productivo, por favorecer a las empresas privadas establecidas en Lima, y complementariamente a las pequeñas empresas locales. Esta situación se puede apreciar en los Cuadros N° 9 al Cuadro N° 22, referido a los procesos de selección que se dan de acuerdo a las Compras Programadas por las Entidades del Estado, a la modalidad del Proceso, a las Adjudicaciones y la ubicación de los Proveedores. Y que relacionado con el pago a proveedores del Estado, los montos pagados han estado en el orden de S/. 4,290.4 millones en 1999, S/. 6,621.5 millones en el 2005, S/. 24,800.2 millones en el 2009. Lo que totaliza S/. 119,795.2 millones hasta dicho año. Esas cifras nos indican que el Estado ha estado y esta colaborando con fortalecer el Centralismo productivo, al adquirir bienes, servicios y contratar obras, principal y mayoritariamente en Lima Metropolitana

A continuación se revisa y analiza, las variables Inversión Extranjera Directa y Adquisiciones Estatales:

#### 4.2.1. INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

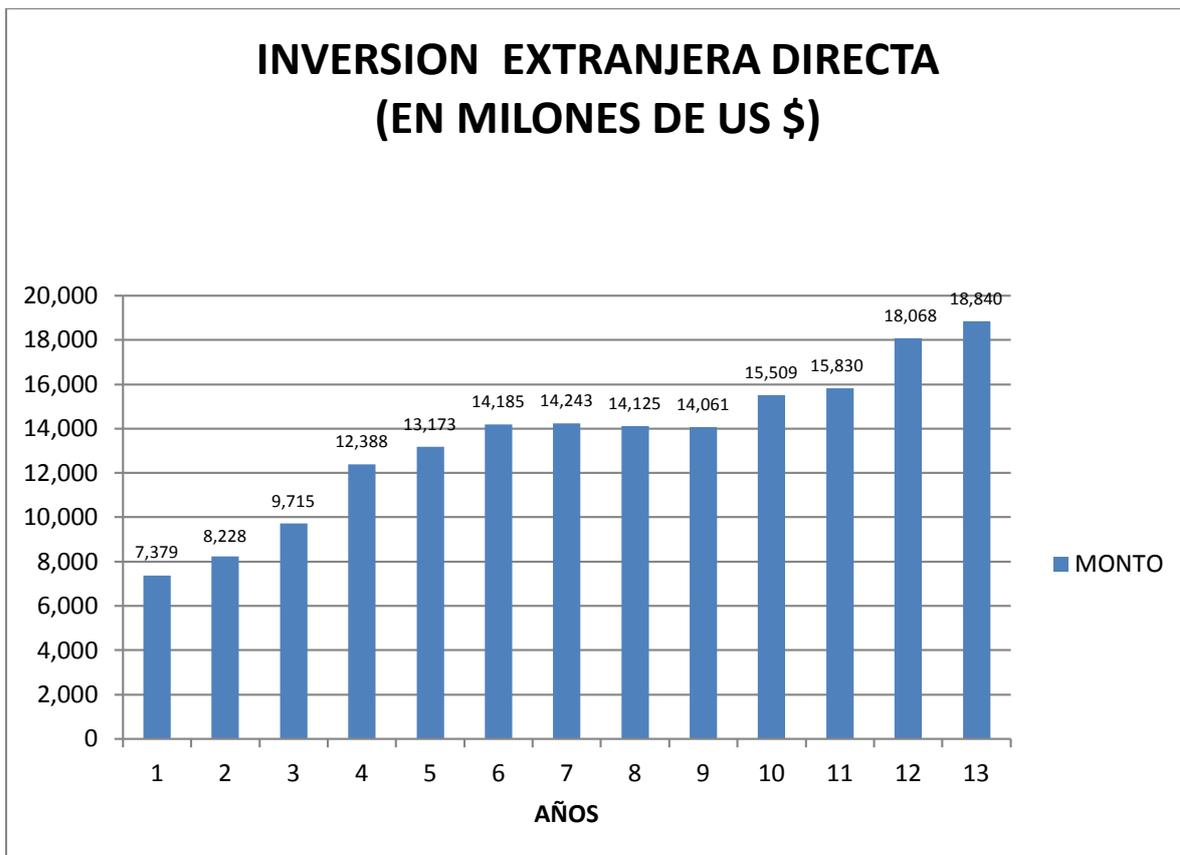
Las presentes cifras sobre inversión extranjera se basan en las declaraciones de registro que presentan las empresas / inversionistas ante PROINVERSION, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto Legislativo 662, dicha información ha sido complementada con información de CONASEV y Registros Públicos, con el objetivo de tener un mayor acercamiento con la realidad.

La metodología está referida a los distintos tipos de aporte al capital social (incluyen reducciones y transferencias de participación) en las empresas establecidas en el país; es decir se trata de inversiones efectivamente realizadas. A diferencia de la información que es difundida por otras fuentes, estas cifras no incluyen flujos por préstamos, ni la valorización de mercancías u otros activos que no estén destinados al capital de la empresa local.

Cabe mencionar que, si bien el Decreto Legislativo N° 662 establece la obligatoriedad del registro de inversión extranjera, no establece plazo perentorio como tampoco sanción alguna para quien no cumple con el registro.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, podemos indicar que al 31 de diciembre de 2009, el stock de inversión extranjera directa está en el orden de los US\$ 18,840 millones

GRAFICO N° 1



El grafico indica que a partir del 1997 a 1999 el monto de las inversiones ha aumentado en promedio un 15%, pero al año 2000 se produjo un fuerte impulso con un incremento del 28%. Pero al 2001 aumentan en un 6% y para el 2002 en 8%. Y en el periodo que comprende 2002-2005 las inversiones extranjeras se mantienen casi constantes. Recién al 2006 se incrementa en 10% y un ligero aumento del 2% al 2007 y luego un empujón del 14% para el 2008 y un pequeño aumento del 4% para el 2009.

#### 4.2.1.1. INVERSION EXTRANJERA DIRECTA SEGÚN PAÍS DE PROCEDENCIA

Bajo este criterio, se toma en cuenta el domicilio declarado por el inversionista. De acuerdo a ello, España, el Reino Unido y Estados Unidos son las principales fuentes de inversión hacia el Perú, siendo origen del 57.5% del stock de inversión, mientras que los 10 primeros países originan el 87.8% de la inversión acumulada.

Debe tenerse en cuenta que por estrategia corporativa, diversas empresas internacionales no canalizan sus inversiones directamente desde la misma sede de la casa matriz, sino a través de subsidiarias en el exterior (p.e. la inversión de Telefónica de España en Teleatento del Perú S.A.C., se hizo efectiva a través de su subsidiaria, Atento N.V., domiciliada en Holanda). Parte significativa del stock reportado para Panamá, Reino Unido, Países Bajos, entre otros, refleja esta situación (cuadro 3).

**CUADRO N° 3: INVERSION EXTRANJERA DIRECTA SEGÚN  
PAISES DE ORIGEN**

PAIS (1)	2009 EN US \$ (p)	%
España	4,291.8	22,78
Reino Unido (2)	3,782.7	20,08
EE.UU.	2,760.2	14,65
Holanda	1,403.7	7,45
Chile	1,290.1	6,85
Panamá	929,0	4,93
Colombia	751.1	3,99
Brasil	487.2	2,59
México	454.8	2,41
Singapur	399.4	2,12
Canadá	323.3	1,72
Suiza	312.6	1,66
Uruguay	224.4	1,19
Francia	205.0	1,09
Otros	1,225.0	6,50
<b>TOTAL</b>	<b>18,840.2</b>	<b>100,0</b>

FUENTE: PROINVERSION

(p) actualizado a Diciembre del 2009

(1) país de domicilio

(2) incluye dependencias británicas

Según el país de la casa matriz, en el Cuadro 4, se muestra la inversión teniendo en cuenta el "último país de origen", denominado así el país de origen real del inversionista, es decir, el titular, en último término, de las inversiones (España, en el ejemplo de Teleatento Perú S.A.C. mencionado líneas arriba). Es decir, desde esta visión, España, Estados Unidos, Sudáfrica, Chile y Suiza serían el origen del 60% de

los aportes registrados. Sólo España y Estados Unidos generan el 36.7% del total de los aportes acumulados.

CUADRO N° 4: INVERSION EXTRANJERA DIRECTA  
SEGÚN PAISES DE ORIGEN

PAIS (2)	2009 EN US \$ (p)	%
España	4,440.2	23,57
EE.UU	2,481.8	13,17
Sudáfrica	1,805.1	9,58
Chile	1,566.4	8,31
Suiza	931.9	4,95
Reino Unido	906.3	4,81
México	868.1	4,61
Canadá	726.4	3,86
Italia	682.4	3,62
Brasil	680.7	3,61
Japón	442.9	2,35
Noruega	436.6	2,32
Francia	317.0	1,68
China	261.7	1,39
Otros	2,292.5	12,17
<b>TOTAL</b>	<b>18,840.2</b>	<b>100,0</b>

FUENTE: PROINVERSION

(p) actualizado a Diciembre del 2009

(2) país de origen de la casa matriz

#### 4.2.1.2. INVERSION EXTRANJERA DIRECTA POR SECTORES ECONOMICOS

Tal como se muestra en el Cuadro N° 5, el flujo de la inversión extranjera directa por sectores económicos, se ha orientado principalmente a las siguientes actividades: **Minería, Comunicaciones, Finanzas, Industria y Energía**. En cuanto se refiere a Minería, este sector ya ha ofrecido desde muchos años atrás los recursos que el mercado internacional requiere, por lo tanto ya es una explotación tradicional, por ello el 2009 se ha invertido en el un 21% del total de la inversiones extranjeras.

Con un 19.5% del total de inversiones directas extranjeras, sigue en importancia el sector Comunicaciones, esto debido a su desarrollo por las transmisiones digitales. Y continúan con un 15% las actividades de Finanzas e Industria, siendo la primera

ligeramente superior. En este orden de importancia destaca el sector Energía, que recibió un flujo de inversiones extranjeras en el orden del 13.8%.

**CUADRO N° 5: INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA  
POR SECTOR DE DESTINO  
AÑO 2009**

SECTOR	2009 EN US \$	%
AGRICULTURA	44.7	0.24
COMERCIO	755.8	4.01
COMUNICACIONES	3,675.0	19.51
CONSTRUCCION	191.9	1.02
ENERGIA	2,603.3	13.82
FINANZAS	2,872.2	15.25
INDUSTRIA	2,842.0	15.08
MINERIA	3,963.5	21.04
PESCA	163.0	0.87
PETROLEO	356.2	1.89
SERVICIOS	485.7	2.58
SILVICULTURA	1.2	0.01
TRANSPORTE	295.4	1.57
TURISMO	64.3	0.34
VIVIENDA	525.8	2.79
<b>TOTAL</b>	<b>18,840.2</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: PROINVERSION  
(p) actualizado a Diciembre del 2009

#### 4.2.1.3. PRINCIPALES INVERSIONISTAS

Los principales inversionistas que efectuaron algún movimiento de capital ya sea a través de aportes o adquisición de acciones en el periodo 2008 - 2009 son los siguientes: de todos estos movimientos de inversión destaca las adquisiciones de las empresas del Grupo Wong ( las supermercados Wong y Metro), operación por el cual la empresa chilena adquiere el paquete de acciones. Y además tiene inversiones en países como Brasil , Argentina y Chile en el mismo sector.

En cuanto a inversiones en el sector energía, la multinacional española ENDESA, opera en el Perú las empresas de comercialización eléctrica EDELNOR y LUZ DEL EL SUR.

**CUADRO N° 6: INVERSION EXTRANJERA DIRECTA SEGÚN  
EMPRESA INVERSIONISTA**

INVERSIONISTA	PAIS
Cencosud Internacional Limitada	Chile
Endesa Latinoamericana S.A	España
Golds Field Corona BVI LIMi	Reino Unido
SN Power Perú PTE LTD	Singapur
Compañía Minera Latino. América Ltda. (CMLA)	Chile
Perenco LTda.	Francia
Gerdau S.A	Brasil
Anglo American PLC	Reino Unido
Invercable S.A	Chile
Asa Iberoamerica S.L	España

FUENTE: PROINVERSION

El Banco Central de Reserva del Perú, reportó para el año 2009, un flujo de US\$ 4,760 millones de dólares de inversión extranjera directa en el Perú, monto 31% inferior con relación al año anterior, explicado fundamentalmente por la menor reinversión de utilidades, en un entorno económico internacional poco favorable.

Los aportes a capital (cifra registrada por ProInversión), alcanzaron US\$ 772.65 millones de dólares, siendo los sectores minero y financiero, los que mayor inversión captaron. De estas operaciones, Miski Mayo, Sider Perú, Michiquillay, Holding Continental, DP World Callao, Makro Supermayorista, Calidda, Nextel, Falabella, Abengoa, Minera Quechua, HSBC y Pure Biofuels, recibieron aportes superiores a los US\$ 15 millones y que en total, corresponde al 94% de todos los aportes recibidos durante el 2009.

#### 4.2.1.4. INVERSION EXTRANJERA DIRECTA POR SECTORES Y EMPRESAS

A continuación se presenta como la inversión extranjera directa ha orientado sus inversiones y posicionado de determinados sectores económicos estratégicos.

Respecto del **sector Minero** si bien la explotación de la producción de las empresas mineras se hallan en provincias, la parte administrativa y el pago de impuestos y otras operaciones se ejecutan en la Ciudad de Lima.

En los últimos cinco años, diferentes proyectos en el sector minero se han puesto en marcha, concentrando el 21% del stock de inversiones. En este sector destacan las británicas Gold Fields y Xtrata, ésta última invirtió US \$ 405 millones en 2008 para el desarrollo de su proyecto minero "Cerro Corona" que considera la recuperación de cobre y oro a través de la explotación del yacimiento Cerro Corona ubicado en la provincia de Cajamarca en la sierra norte del país.

En el **sector de las telecomunicaciones**, las grandes empresas inversoras están lideradas por la española **Telefónica S.A.**, que compite con las compañías inglesas **Global Crossing Internacional Networks LLC** y **Nextel International LLC**. Y la compañía mexicana **América Móvil S.A.** Todas establecidas en Lima Metropolitana.

Es en este contexto que a mediados de 1999 inició sus actividades la empresa **Lan Perú**, subsidiaria de la empresa chilena LAN, dedicada al Transporte aéreo doméstico, vuelos internacionales y transporte de carga. En la actualidad monopoliza este subsector y realiza sus operaciones desde Lima Metropolitana.

En relación al **sector finanzas**, son inversión chilena destaca con la presencia de el **Banco del Trabajo, Financiera Cordillera y Financiera CMR**. Como vemos, es el

sector de créditos de consumo se encuentran tres empresas chilenas que en conjunto tienen una participación de mercado de 76%: Banco del Trabajo (35%), CMR (23%) y Financiera Cordillera (18%). También hay inversiones de las siguientes empresas chilenas: **AFP Próvida y AFP Horizonte (del Grupo BBV) , AFP Integra ( del Grupo ING de Holanda) , AFP ProFuturo (participa el Grupo Scotiabank) y AFP UNionVida (del Grupo Santander)**. Todas con oficinas principales ubicadas en Lima Metropolitana

**Financiera CMR** El negocio de la empresa está orientado principalmente a al financiamiento de personas naturales (que representan el 93.1% de su cartera), a través del otorgamiento de créditos para compras con la Tarjeta CMR en las tiendas vinculadas al Grupo (11 locales de Saga Falabella, 4 Hipermercados Tottus y 3 de Sodimac), así como en otros establecimientos con los que existen convenios. **Financor** es propiedad del Grupo chileno Ripley, que posee el 100% de las acciones a través de sus filiales Inversiones en Tiendas por Departamento Perú SA e Inversiones Padebest Perú SA, ambas con participación igualitaria. También establecidas en Lima Metropolitana.

Finalmente, en otro de los sectores más importantes, el sector finanzas (15,2%), existe una fuerte presencia de inversión española, donde destaca la presencia del **BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA** (Banco Continental), la aseguradora **MAPFRE**, y los movimientos que ha realizado en el último año el **BSCH** perteneciente al grupo **THE HONG KONG AND SHANGAI BANKING CORPORATION LIMITED** de capitales británicos. El Banco **SCOTIABANK** controlada por **THE BANK OF NOVA SCOTIA** de Canadá.

En el **sector energético** muestra un desarrollo muy prometedor por el gran potencial hidroenergético y las posibilidades de desarrollar las reservas gasíferas. En este sector se encuentran las inversiones de **ENDESA**, que opera en el mercado peruano bajo las marcas **Edelnor y Edegel**, en la distribución y comercialización de energía eléctrica. Su inversión en el país asciende a más de 60 millones de US \$ y abarca más del 10% del total de su inversión América Latina. Y **Luz del Sur** de capitales canadienses. Todas ubicadas en Lima.

Dentro del **sector de los hidrocarburos** encontramos importantes inversiones como la inversión de la petrolera hispano-argentina **Repsol YPF** cuya inversión en 2008 ascendía a 232 millones de US \$ y que mantiene importantes proyectos de extracción de gas y construcción de gaseoductos en las zonas selváticas del país. Así como las petroleras británicas **Shell y Pluspetrol Resources Corporation**. Destacando la aparición de la compañía francesa **Perenco**, que adquirió las operaciones de Barret Resources sucursal del Perú, y suscribió un contrato de inversión por US \$ 1.037 millones hasta el 2011 para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote 67 ubicado en la cuenca del Río Marañón, en el departamento de Loreto en la Amazonía. Si bien las explotaciones productivas se encuentran en provincias, las oficinas administrativas, el pago tributario, las operaciones financieras y de comercio se ejecutan en Lima Metropolitana.

**El comercio** se ha visto favorecido por la instalación de grandes complejos comerciales principalmente en Lima Metropolitana como **Saga Falabella y Ripley** .

Además de operar Wong y Metro, la chilena **Cencosud** trae su cadena retail **París** a Perú.

El grupo Falabella, que actualmente cuenta con diez tiendas por departamentales (Saga Falabella), tres Homecenters (Sodimac) y cuatro supermercados Tottus. Este grupo, también mantiene una participación minoritaria en la cadena chilena de farmacias Ahumada, que opera en Perú a través de **FASA**, siendo una de las cadenas farmacéuticas con mayor participación en la venta de medicamentos. En Perú también opera otra cadena de farmacias de capitales chilenos, **INKAFARMA**.

La otra cadena chilena de tiendas por departamento, **Ripley Internacional S.A**, que es filial del holding **Ripley Corp**. En general, el mercado de tiendas por departamento, que se encuentra concentrado en la capital, se reparte entre estos dos grupos chilenos.

También, existen importantes inversiones chilenas en centros comerciales. Tal es el caso de la empresa chilena **Parque Arauco**, que en enero de 2006 compró a la Sociedad Inmuebles Panamerica de Perú el 45% del Shopping Center MegaPlaza Norte, situado en Lima. Todas ubicadas y con operaciones principales en Lima.

En general se comprueba cómo **España** concentra su inversión en el sector de las telecomunicaciones (2.980,51 millones de \$ US), lo cual se explica por la inversión de Telefónica S.A. en el país. El sector energético también es muy relevante pudiendo destacar las inversiones de Endesa y Repsol YPF. Respecto a las finanzas, destaca la presencia de BBVA y MAPFRE, y los movimientos que ha realizado en el último año el BSCH.

**El segundo país por volumen de inversión es el Reino Unido**, donde tiene un papel muy relevante la minería y el sector financiero, los mayores inversores británicos son International Financial Holdings Inc. y HSBC Latin América Holdings (UK) Limited, entre otros.

**El tercer inversor es EE.UU.**, que invierte de forma más diversificada atendiendo al sector de actividad. Las empresas norteamericanas que presentan mayor inversión directa acumulada pertenecen al sector industrial y minero. Cabe mencionar en este sentido a empresas como Phelps Dodge Corporation o la cervecera Racetrack Perú LLC.

En último lugar, destacar el posicionamiento de **Chile como quinto mayor inversor en el Perú**. Las principales operaciones relacionadas con flujos de inversión extranjera de este país en el año 2008, se iniciaron con la adquisición de la cadena de supermercados E. Wong, por parte de la chilena Cencosud, en una operación que involucró alrededor de US \$ 500 millones. Este, sin duda ha sido el movimiento más fuerte en el sector comercial - inmobiliario. Otras compañías de origen chileno que a 31 de diciembre de 2009 están instaladas en Perú son; Inercable S.A., Compañía Minera Latino – Americana LTDA y Enersis S.A.

#### 4.2.1.5. EVOLUCION DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

Una revisión de la presencia de la inversión extranjera directa, en el Perú, desde 1991 permite apreciar con mejores argumentos la tendencia que tuvo en los siguientes años. Y en esa orientación se presenta los siguientes cuadros:

**CUADRO N° 7: STOCK DE INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL PERU  
PERIODO 1991-2000  
(En millones de US \$)**

SECTOR	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Agricultura										
Comercio	224.49	228.85	243.63	272.61	281.44	400.04	470.01	576.11	587.25	625.23
Comunicación				2,003.1	2,005.1	2,006.7	2,024.8	2,098.7	2,354.1	4,587.6
Construcción										
Energía				364.82	364.82	738.99	1,267.8	1,374.1	1,540.6	1,537.1
Finanzas	106.32	129.22	185.95	229.60	496.27	684.34	789.51	920.9	1,506.0	1,764.1
Industria	432.73	442.49	492.41	544.74	685.45	1,014.6	1,220.0	1,350.9	1,484.1	1,554.6
Minería	437.27	556.55	565.55	875.67	1,078.4	1,208.0	1,324.8	1,499.7	1,819.8	1,854.7
Pesca										
Petróleo										
Servicios										
Silvicultura										
Transporte										
Turismo										
Vivienda										
<b>TOTAL</b>	<b>1,331.5</b>	<b>1,493.3</b>	<b>1,631.2</b>	<b>4,440.7</b>	<b>5,088.1</b>	<b>6,302.6</b>	<b>7,378.6</b>	<b>8,227.7</b>	<b>9,716.4</b>	<b>12,387.9</b>

FUENTE. PROINVERSION: Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Desde el inicio de la apertura de la economía peruana, a la inversión extranjera en los años 90, estas se orientaron a los sectores Comercio, Finanzas e Industria y particularmente a la Minería; pero hubo una fuerte presencia extranjera en el sector Comunicación que atrajo un fuerte monto de dinero.

El Cuadro N° 8 presenta que la inversión extranjera directa, en el periodo 1991-2000, en el sector Comercio fue de US.\$ 3,909.66 millones, lo que significa el 7% del monto total invertido en dicho periodo. El sector Comunicaciones tuvo una inversión de \$ 17,079.9 millones de dólares lo que significa el 29% del total; en el sector Energía se invirtieron \$ 7,188.3 millones de dólares lo que significa el 12% del total invertido en el periodo. En el sector Finanzas se invirtieron \$ 6,812.2 millones similar al sector Comunicaciones. Y en el sector Industria, la inversión fue de \$ 9,222.1 millones de dólares significando un 16% del total invertido en el periodo.

## CUADRO N° 8: STOCK DE INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL PERU. PERIODO 2001-1009

(EN MILLONES DE US.\$)

SECTOR	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Agricultura									
Comercio	646.47	645.22	645.62	667.26	665.27	701.31	710.40	725.68	755.83
Comunicación	4,366.8	4669.3	4697.4	4310.3	3687.8	3679.6	3747.3	3646.9	3675.0
Construcción									
Energía	1325.7	1626.3	1632.1	1647.8	1647.8	1664.2	1672.9	2512.5	2603.3
Finanzas	2251.8	2057.7	1910.2	1967.5	2300.3	2498.6	2564.6	2753.6	2872.2
Industria	1716.9	2429.8	2454.7	2373.7	2295.3	2728.7	2739.6	2840.9	2842.0
Minería	1859.8	1862.9	1863.8	2103.7	2381.9	2997.9	3064.3	3520.5	3963.5
Pesca									
Petróleo	157.9	207.9	207.9	207.9	207.9	207.9	208.2	356.2	356.2
Servicios	302.9	349.3	366.5	373.2	384.9	395.7	420.7	444.9	485.8
Silvicultura									
Transporte									
Turismo									
Vivienda									
<b>TOTAL</b>	<b>13173.3</b>	<b>14185.4</b>	<b>14242.6</b>	<b>14125.0</b>	<b>14060.7</b>	<b>15508.7</b>	<b>15829.9</b>	<b>18067.6</b>	<b>18840.2</b>

FUENTE. PROINVERSION: Agencia de Promoción de la Inversión Privada

En el Cuadro N° 9, se puede apreciar que a los sectores anteriores se agregaron la inversión en los sectores petróleo y servicios. En este periodo en el sector Comercio se incremento en un 58% llegando en el periodo 2001-2009 a \$ 6,163.03 millones, el sector Comunicación llego a invertir \$ 36,480.4 lo que significa un aumento del 114% en el periodo; también se incremento las inversiones extranjeras en el sector Energía llegando \$ 16, 332.6 millones lo que expresa un 127% en el periodo. Son importantes los incrementos de los montos de inversión en el sector Finanzas en \$ 21,176.5 millones lo que expresa el 211% de aumento y del sector Industrial que llego a \$ 22,421.6 millones y 143% de aumento en el periodo indicado.

Es decir, el monto total de inversión extranjera directa en el Perú, en el periodo 1991-2009, llega a \$ 196,031.6 millones de dólares. En este monto de inversión se encuentra la privatización de las empresas públicas, en los sectores mencionados y en otros. Para llegar a este nivel de inversión se ha estructurado todo un sistema de promoción de la inversión privada, lo que se presenta en el **Anexo N° 3**.

#### 4.2.2. ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO

Para que el Estado y todas las instituciones que forman parte de él, se ha diseñado todo un conjunto de normas que justifican las compras de bienes, la contratación de servicios y la ejecución de obras. En esa orientación se ha aprobado el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado,

Se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente Ley, bajo el término genérico de Entidad:

- a) El Gobierno Nacional, sus dependencias y reparticiones, así como sus instituciones y organismos públicos descentralizados;
- b) Los Gobiernos Regionales, sus dependencias y reparticiones;
- c) Los Gobiernos Locales, sus dependencias y reparticiones;
- d) Los Organismos Constitucionales Autónomos;
- e) Las Universidades Públicas;
- f) Las Sociedades de Beneficencia y las Juntas de Participación Social;
- g) Los Institutos Armados y la Policía Nacional del Perú;
- h) Los Fondos de Salud, de Vivienda, de Bienestar y demás de naturaleza análoga de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú;
- i) Las empresas del Estado de derecho público o privado, ya sean de propiedad del Gobierno Nacional, Regional o Local; las empresas mixtas en las cuales el control de las decisiones de los órganos de gestión esté en manos del Estado;
- j) Los proyectos, programas, órganos desconcentrados y demás unidades orgánicas, funcionales, ejecutoras y/u operativas de los Poderes del Estado y los organismos públicos descentralizados; y,

- k) Todas las dependencias como organismos públicos descentralizados, unidades orgánicas, proyectos, programas, empresas, fondos pertenecientes o adscritos a los niveles de gobierno central, regional o local, así como los organismos a los que alude la Constitución Política y demás que son creados y reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional.

Las adquisiciones y contrataciones cuyos procesos de selección regula la presente Ley comprenden todos los contratos mediante los cuales el Estado requiere ser provisto de bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de sus funciones, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente y las demás obligaciones derivadas de la calidad de contratante.

Con la justificación mencionada, el Estado ha fortalecido el centralismo estatal, al tener como proveedores a un alto porcentaje de empresas, en sus diversos tamaños, ubicados en Lima Metropolitana. De acuerdo al Cuadro N° 10, la diversas formas como el Estado compra los bienes, servicios y contrata la ejecución de obras, lo establece las normas legales y las instituciones del Estado deben procesar sus adquisiciones y contrataciones, de acuerdo a ellas. Es decir, como adquirir bienes con diferentes procesos, que tiene como base el monto de dinero que se va a gastar en cada compra. Lo que equivale a manifestar que cada proceso tiene un rango establecido y la institución o entidad se adecua a ellas.

**CUADRO N° 9: NUMERO DE PROCESOS, VALOR ADJUDICADO  
Año 2008  
(En millones de S/.)**

TIPO DE PROCESO	N° DE PROCESOS	MONTO ADJUDICADO EN S/.	N° DE DÍAS
<b>Procedimiento Clásico</b>	224,199	11,517.66	7.9
LP – CP	2,538	4,743.71	32.3
ADP – ADS	24,780	3,293.22	22.0
AMC	196,881	3,480.74	5.8
<b>Petroperú</b>	1,812	20,131.64	8.5
DIR	828	19,622.51	1.6
CMA	42	424.76	22.3
CME	942	84.37	13.9
<b>Subasta Inversa</b>	11,144	1,313.62	14.3
Electrónica	1,616	139.34	9.2
Presencial	9,528	1,174.28	15.2
<b>Exoneraciones</b>	1,810	1,061.88	3.2
<b>Otros regímenes</b>	3,370	1,919.30	12
PSA	64	9.49	16.1
CE	1,248	933.34	8.4
CI	2,043	912.47	14.2
PES	15	64.01	27.9
DU 020-2009	-	-	-
DU 041-2009	-	-	-
DU 078-2009	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>242,335</b>	<b>35,944.11</b>	
<b>TOTAL (sin PETROPERU)</b>	<b>240,523</b>	<b>15,812.47</b>	

FUENTE: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE)  
AÑO 2008

A consecuencia de ello, en el año 2008, se han convocado a 240,523 procesos de adquisiciones y contrataciones, de ello el 93% se ha procedido de acuerdo a los procedimientos clásicos, en el que destaca las Adquisiciones de Menor Cuantía (AMC) con el 88%, pero con monto gastado equivalente al 32%. Es importante conocer que la participación de la empresa estatal PETROPERU, en los procesos, cubre un 55% de las adquisiciones y contrataciones, con la modalidad de Contratación y Adquisición Directa (DIR). Es decir, las compras estatales sin PETROPERU equivalen al 44% del monto adjudicado.

En el año 2009, del total de procesos convocados el 87% corresponde a la modalidad de procedimiento clásico y el monto adjudicado equivale al 62%. Del total de procesos en el procedimiento clásico, destaca las Adquisiciones de Menor Cuantía

(AMC) con 70% de procesos, pero su participación en el monto adjudicado equivale al 23%. (ver Cuadro N° 10).

**CUADRO N° 10: NUMERO DE PROCESOS, VALOR ADJUDICADO**  
**Año 2009**  
 (en millones de S/.)

TIPO DE PROCESO	N° DE PROCESOS	MONTO ADJUDICADO EN S/.	N° DE DÍAS
<b>Procedimiento Clásico</b>	94,935	15,851.7	11.3
LP – CP	2,859	8,764.1	33.1
ADP – ADS	25,787	3,403.8	16.9
AMC	66,289	3,683.8	8.0
<b>Petroperú</b>	1,747	2,523.9	9.3
DIR	870	2,295.3	1.1
CMA	40	145.3	38.1
CME	837	83.3	16.6
<b>Subasta Inversa</b>	5,405	1,068.2	11.1
Electrónica	2,433	273.0	11.6
Presencial	2,972	795.1	10.8
<b>Exoneraciones</b>	2,145	2,242.5	2.9
<b>Otros regímenes</b>	5,328	4,010.9	11.3
PSA	3	2.3	12.7
CE	1,202	775.7	5.6
CI	1,381	1,490.8	14.5
PES	8	60.6	28.6
DU 020-2009	1	1.1	4
DU 041-2009	430	1,297.1	16.6
DU 078-2009	2,303	383.2	11.5
<b>TOTAL</b>	<b>109,560</b>	<b>25,697.22</b>	
<b>TOTAL (sin PETROPERU)</b>	<b>107,813</b>	<b>23,173.31</b>	

FUENTE: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE)  
 AÑO 2009

Comparando el numero de procesos y el monto adjudicado en el periodo 2008-2009, se establece que en el caso del tipo de proceso, por Procedimiento Clásico, este ha disminuido en un 57.7% respecto al año 2008, pero habiendo aumentado el monto adjudicado en 37.6%; respecto a PETROPERU, esta empresa estatal ha disminuido el numero de procesos en 3.6% al igual que su monto adjudicado en 87.5%.

Con referencia al proceso por Subasta Inversa, este ha sufrido una seria disminución del 51.5% en el numero de procesos y un 18.7% en el monto adjudicado; respecto a las Exoneraciones, estas han aumentado en 18.5% en el numero de procesos y de 111.2% en

el monto adjudicado. Similar situación se ha producido en el caso de Otros Regímenes, que han aumentado en el número de procesos en 58.1% y en el monto adjudicado en 109.0%.

Y en general para el año 2009 ha disminuido el número de procesos en 54.8% y el monto adjudicado en 28.5%.

Ahora respecto al objeto de las compras estatales, estas en el 2008 se orientaron prioritariamente a la adquisición de Bienes con 74%, es decir las  $\frac{3}{4}$  partes del monto adjudicado se orientó a dicho rubro. Y el restante 26% lo compartió la contratación de servicios y de obras.

**CUADRO N° 11: VALOR ADJUDICADO, SEGÚN MODALIDAD Y OBJETO AÑO 2008**  
(en millones de S/.)

MODALIDAD	BIENES	OBRAS	SERVICIOS	TOTAL
Procedimiento Clásico	4,965.2	3,175.0	3,377.4	11,517.7
Subasta Inversa	1,310.6	0.0	3.0	1,313.6
Exoneraciones	266.8	509.5	285.6	1,061.9
Procedimiento de Selección Abreviada	6.0	1.8	1.7	9.5
Compras en el Exterior y Convenios Internacionales	685.8	550.5	609.5	1,845.8
PETROPERU	19,466.0	2.5	663.2	20,131.6
Otros regímenes	0.0	61.3	2.7	64.0
<b>TOTAL</b>	<b>26,700.4</b>	<b>4,300.5</b>	<b>4,913.2</b>	<b>35,944.1</b>
<b>TOTAL (sin PETROPERU)</b>	<b>7,234.5</b>	<b>4,298.1</b>	<b>4,279.9</b>	<b>15,812.5</b>

FUENTE: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) - 2008

En el año 2009, esta situación se modifica al orientarse las compras estatales, al destinarse un 38% de recursos para la adquisición de Bienes, un 36% para la contratación de ejecución de obras y el 26% restante para la contratación de diversos servicios. (ver Cuadro N° 12)

Es importante destacar que, aun es vigente un elevado porcentaje de las adquisiciones y contrataciones se realiza por el Procedimiento clásico y luego está el de las Exoneraciones. Lo que incluye las compras de bienes, obras y servicios.

**CUADRO N° 12: VALOR ADJUDICADO, SEGÚN MODALIDAD Y OBJETO AÑO 2009**  
(en millones de S/.)

MODALIDAD	BIENES	OBRAS	SERVICIOS	TOTAL
Procedimiento Clásico	5,117.8	6,126.1	4,607.9	15,851.7
Subasta Inversa	1,057.3	0.0	10.8	1,068.2
Exoneraciones	641.2	852.0	749.3	2,242.5
Procedimiento de Selección Abreviada	2.3	0.0	0.0	2.3
Compras en el Exterior y Convenios Internacionales	619.0	929.6	718.0	2,266.5
PETROPERU	2,166.5	3.1	354.4	2,523.9
Otros regimenes	157.33	1,464.4	120.34	1,742.1
<b>TOTAL</b>	<b>9,761.4</b>	<b>9,375.1</b>	<b>6,560.4</b>	<b>25,697.2</b>
<b>TOTAL( sin PETROPERU)</b>	<b>7,594.9</b>	<b>9,372.0</b>	<b>6,206.4</b>	<b>23,173.3</b>

FUENTE: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) - 2009

Ahora que instituciones del Estado adquieren y contratan del total de compras estatales, se puede apreciar en el Cuadro N° 13. El 74% del valor adjudicado se orientaron a la compra de bienes, destacando la empresa PETROPERU, el gobierno central y los gobiernos distritales

**CUADRO N° 13: VALOR ADJUDICADO, SEGÚN TIPO DE ENTIDAD Y OBJETO AÑO 2008**  
(en millones de S/.)

TIPO DE ENTIDAD	BIENES	OBRAS	SERVICIOS	TOTAL
Entidades de Tratamiento Empresarial	228.0	69.4	248.2	545.6
FONAFE (sin PETROPERU)	605.4	319.2	417.3	1,341.9
PETROPERU	19,466.0	2.5	663.2	20,131.6
Gobierno Central	2,575.8	847.4	1,894.2	5,317.4
Gobierno Distrital	1,659.0	1,427.5	609.6	3,696.0
Gobierno Provincial	802.8	614.6	194.9	1,612.4
Gobierno Regional	809.6	865.9	334.1	2,009.6
Instancia Descentralizada	547.0	149.7	580.3	1,277.0
Sociedad de Beneficencia	6.7	4.5	1.3	12.6
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>26,700.4</b>	<b>4,300.5</b>	<b>4,943.2</b>	<b>35,944.1</b>
<b>TOTAL( sin PETROPERU)</b>	<b>7,234.5</b>	<b>4,298.1</b>	<b>4,279.9</b>	<b>15,812.5</b>

FUENTE: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) - 2008

El 2009, de acuerdo al Cuadro N° 14, destaca la compras de bienes del gobierno central en un 30% del total y el 22% de PETROPERU. También es necesario resaltar la contratación para obras por parte del gobierno central que se constituyó el 36% del total y también en la contratación de servicios en un 45% del total.

**CUADRO N° 14: VALOR ADJUDICADO, SEGÚN TIPO DE ENTIDAD Y OBJETO AÑO 2009**  
(en millones de S/.)

MODALIDAD	BIENES	OBRAS	SERVICIOS	TOTAL
Entidades de Tratamiento Empresarial	253.7	221.0	289.1	763.7
FONAFE (sin PETROPERU)	627.2	495.1	765.8	1,888.1
PETROPERU	2,166.5	3.1	354.4	2,523.9
Gobierno Central	2,905.3	3,350.3	2,945.7	9,201.3
Gobierno Distrital	1,499.1	2,405.0	692.0	4,596.2
Gobierno Provincial	665.7	1,085.7	213.7	1,965.0
Gobierno Regional	914.5	1,413.7	567.2	2,895.4
Instancia Descentralizada	725.0	396.6	732.1	1,853.7
Sociedad de Beneficencia	4.4	4.7	0.9	9.9
<b>TOTAL</b>	<b>9,761.4</b>	<b>9,375.1</b>	<b>6,560.8</b>	<b>25,697.2</b>
<b>TOTAL( sin PETROPERU)</b>	<b>7,594.9</b>	<b>9,372.0</b>	<b>6,206.4</b>	<b>23,173.3</b>

FUENTE: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) - 2009

Pero lo importante de las compras nacionales, esta referido a que lo que esta programado en los Planes de Adquisiciones y Contrataciones de la instituciones estatales, se cumple en su totalidad. Y esta situación, de acuerdo al Cuadro N° 15, nos expresa que en promedio se ejecuta el gasto en las compras estatales un 72% el año 2008.

**CUADRO N° 15: DEMANDA ESTATAL PROGRAMADA Y CONVOCADA SEGÚN OBJETO AÑO 2008**  
(en millones de S/.)

OBJETO	PROGRAMADO S/.	CONVOCADO S/.	NO CONVOCADO S/.	INDICADOR
BIENES	34,201.6	29,146.7	5,054.9	0.85
OBRAS	10,565.1	6,345.5	4,219.7	0.60
SERVICIOS	12,863.3	5,997.6	6,865.7	0.47
CONSULTORIA DE OBRAS	603.5	362.1	241.4	0.60
<b>TOTAL</b>	<b>58,233.5</b>	<b>41,851.9</b>	<b>16,381.7</b>	<b>0.72</b>

FUENTE: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) - 2009

El año 2009, se adquirieron y contrataron, en promedio, un 90% del total de del monto programado, destacando la compra de bienes y la contratación de servicios, de acuerdo al Cuadro N° 16.

**CUADRO N° 16: DEMANDA ESTATAL PROGRAMADA Y CONVOCADA, SEGUN OBJETO AÑO 2009**  
(en millones de S/.)

OBJETO	PROGRAMADO S/.	CONVOCADO S/.	NO CONVOCADO S/.	INDICADOR %
BIENES	28,770.7	27,042.8	1,727.9	0.94
OBRAS	18,410.5	4,563.5	3,847.0	0.79
SERVICIOS	10,476.7	10,405.8	70.9	0.99
CONSULTORIA DE OBRAS	1,051.1	899.2	151.8	0.86
<b>TOTAL</b>	<b>58,709.0</b>	<b>52,911.3</b>	<b>5,797.6</b>	<b>0.90</b>

FUENTE: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) - 2009

En el Cuadro N° 17, se puede apreciar que de los montos programados por las instituciones estatales, destaca en importancia los recursos que destina el FONAFE (Fondo Nacional de Financiamiento der la Actividad Empresarial del Estado) a las adquisiciones y contrataciones, y es así que el 2008 destinó un 50% y el 2009 un 35%.

**CUADRO N° 17: NUMERO DE PROCESOS Y DEMANDA PROGRAMADA, SEGÚN TIPO DE ENTIDAD PERIODO 2008-2009**  
(en millones de S/.)

TIPO DE ENTIDAD	2008		2009	
	N° PROCESOS	MONTO PROGRAMADO	N° PROCESOS	MONTO PROGRAMADO
Gobierno Central	38,520	11,391	19,151	14,406
Gobierno Distrital	66,340	6,655	53,772	8,071
Gobierno Regional	33,696	3,815	22,706	7,109
Instancia Descentralizada	21,067	2,827	12,330	3,227
Gobierno Provincial	24,246	3,389	17,331	3,337
Entidades del FONAFE	6,646	29,139	4,880	20,718
PETROPERU	785	21,264	862	14,669
Resto FONAFE	5,861	7,875	4,018	6,049
ETES	7,626	977	6,063	1,807
Sociedad de Beneficencia	684	41	636	34
<b>TOTAL</b>	<b>198,834</b>	<b>58,234</b>	<b>136,869</b>	<b>58,709</b>
<b>TOTAL sin PETROPERU</b>	<b>198,049</b>	<b>36,970</b>	<b>136,007</b>	<b>44,040</b>

FUENTE: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) - 2009

Ahora en lo referente a los departamentos, en el Cuadro N° 18, se puede apreciar que el cumplimiento del Plan de Adquisiciones y Contrataciones (P.A.C) ha llegado hasta un 78%

en el departamento de Ucayali y el menos cumplido fue el departamento de Madre de Dios que solo llegó a destinar recursos hasta un 34.6%.

Por otro lado, los departamentos que mayores recursos destinaron a las adquisiciones y contrataciones fueron Ancash, Cusco, Arequipa, Pasco, La Libertad, Piura, Puno y Junín; con excepción de Lima Metropolitana. Lo que se complementa, con los departamentos que efectivizaron dichas compras que en este caso son: Cusco con 75%, Ancash con 62%, Arequipa con 72%, Pasco con 56%, La Libertad con el 66%, Piura con el 66%, Puno con el 55% y Junín con el 57%. Situación que se puede observar en el Cuadro N° 19.

**CUADRO N° 18: VALOR DE PROCESOS Y DEMANDA PROGRAMADA,  
SEGÚN CUMPLIMIENTO DEL P.A.C POR DEPARTAMENTOS 2008  
(En millones de S/.)**

DEPARTAMENTOS	MONTO PROGRAMADO	VALOR DE PROCESOS CONVOCADOS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO %
Lambayeque	317.6	231.0	72.7
Puno	778.4	428.7	55.1
Tacna	654.5	481.5	73.6
Piura	787.5	517.0	65.7
Ucayali	427.6	334.2	78.2
Loreto	751.7	457.3	60.8
Huánuco	324.1	221.2	68.3
San Martín	309.4	241.1	77.9
Huancavelica	503.4	286.9	57.0
Ayacucho	387.9	235.9	60.8
Apurímac	185.6	95.3	51.3
La Libertad	800.4	525.0	65.6
Amazonas	316.7	164.7	52.0
Madre de Dios	184.3	63.8	34.6
Tumbes	274.0	203.9	74.4
Junín	693.3	395.5	57.0
Ica	441.4	243.4	55.1
Arequipa	994.2	717.2	72.1
Moquegua	553.1	425.6	77.0
Ancash	2,073.1	1,283.6	61.9
Cajamarca	544.4	319.2	58.6
Pasco	858.0	476.2	55.5
Cusco	1,613.5	1,208.9	74.9

FUENTE: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) - 2008

Es conveniente hacer notar que departamentos como Apurímac, Madre de Dios y Tumbes disponen de recursos menores en relación a los otros departamentos.

El año 2009, la situación se modificó sustancialmente, ya que varios departamentos superaron fácilmente sus gastos en compras superiores a 1,000 millones y estos fueron: Ancash, Cusco, Piura, Arequipa, La Libertad, Cajamarca y Puno. Pero a la vez, continuaron con su misma situación de orientar montos pequeños los departamentos de Apurímac y Madre de Dios.

Pero es necesario precisar que el monto de dinero gastado en la compra de bienes, contratación de servicios y para obras, los resultados no han sido nada halagadores, ya que lo máximo alcanzado fue un 83% y lo mínimo fue el 36%.

**CUADRO N° 19: VALOR DE PROCESOS Y DEMANDA PROGRAMADA,  
SEGÚN CUMPLIMIENTO DEL P.A.C POR DEPARTAMENTOS 2009  
(en millones de S/.)**

DEPARTAMENTOS	MONTO PROGRAMADO	VALOR PROCESOS CONVOCADOS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO %
Lambayeque	552.1	461.2	83.5
Puno	1,038.0	866.6	83.5
Tacna	936.2	779.9	83.3
Piura	1,549.8	1,251.9	80.8
Ucayali	478.7	372.4	77.8
Loreto	813.9	626.5	77.0
Huánuco	319.8	242.9	75.9
San Martín	363.3	272.3	75.0
Huancavelica	523.0	377.9	72.3
Ayacucho	450.9	323.6	71.8
Apurímac	230.4	161.3	70.0
La Libertad	1,076.8	751.8	69.8
Amazonas	415.5	289.8	69.7
Madre de Dios	140.4	97.4	69.4
Tumbes	387.1	267.1	69.0
Junín	865.3	570.9	66.0
Ica	563.9	367.9	65.2
Arequipa	1,398.6	888.7	63.5
Moquegua	361.4	189.2	52.4
Ancash	3,147.2	1,614.9	51.3
Cajamarca	1,067.3	488.9	45.8
Pasco	947.4	375.6	39.6
Cusco	3,043.4	1,083.9	35.6

FUENTE: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) - 2009

El Cuadro N° 19, además nos indica que la totalidad de instituciones del Estado en los departamentos, no demuestran capacidad de gasto para el beneficio de la población y de

las unidades de producción de su ámbito, por dejar recursos presupuestales sin el gasto respectivo.

En el Cuadro N° 20, se puede observar, ya incluido Lima y Callao, que la concentración de proveedores, es evidente que se centralizan en ese espacio territorial, que aglutina un 50% del total de proveedores.

**CUADRO N° 20: DISTRIBUCION DE PROVEEDORES, SEGÚN DEPARTAMENTOS 2008**

DEPARTAMENTOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	TOTAL	MONTO ADJUDICADO En millones S/.	% Adjudicado
Lima y Callao	32,188	9,377	41,565	25,384.4	80,00
Arequipa	2,896	1,148	4,044	463.0	1,47
Junín	3,063	774	3,837	290.9	0,92
Cusco	2,935	859	3,794	437.6	1,39
Ancash	1,834	1,133	2,967	453.0	1,44
Piura	1,791	686	2,477	1,906.6	6,04
La Libertad	1,659	770	2,429	435.8	1,38
Loreto	1,663	621	2,284	217.4	0,69
Puno	1,651	439	2,090	246.1	0,78
Ayacucho	1,564	399	1,963	201.8	0,64
Cajamarca	1,297	563	1,860	183.3	0,58
Lambayeque	1,420	309	1,729	179.2	0,57
Huánuco	1,345	332	1,677	142.3	0,45
Ucayali	1,157	345	1,502	137.6	0,44
Tacna	1,087	373	1,460	188.1	0,60
Ica	1,140	243	1,383	109.2	0,35
San Martín	1,068	303	1,371	87.4	0,28
Huancavelica	905	172	1,077	69.6	0,22
Moquegua	530	325	855	80.1	0,25
Pasco	499	296	795	116.8	0,37
Apurímac	591	160	751	54.3	0,17
Amazonas	513	144	657	51.9	0,16
Tumbes	439	171	610	85.6	0,27
Madre de Dios	217	86	303	21.3	0,07
<b>SUB TOTAL</b>	<b>63,452</b>	<b>20,028</b>	<b>83,480</b>	<b>31,543.3</b>	<b>88,00</b>
Consortios			6,623	3,406.8	9,00
No domiciliados			999	994.0	3,00
<b>TOTAL</b>			<b>91,102</b>	<b>35,944.1</b>	<b>100,00</b>

FUENTE: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) - 2008

Desagregando, el 51% de proveedores como persona natural y el 47% como persona jurídica. Y el 2% restante son otras formas de organización empresarial.

Y analizando el monto de recursos gastados, este se eleva al 80% del total de recursos adjudicados, solo en Lima y Callao.

Los restantes departamentos, solo proveen el otro 50% son distribuidos en 23 espacios geográficos y que solo adjudican el 20% del total de recursos a los proveedores locales.

**CUADRO N° 21: DISTRIBUCION DE PROVEEDORES, SEGÚN DEPARTAMENTOS 2009**

DEPARTAMENTOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	TOTAL	MONTO ADJUDICADO En millones S/.	%
Lima y Callao	5,005	6,811	11,816	9,176	60,91
Arequipa	779	953	1,732	567	3,76
Junín	1,046	689	1,735	274	1,82
Cusco	1,242	708	1,950	359	2,38
Ancash	737	1,030	1,767	428	2,84
Piura	490	542	1,032	1,795	11,91
La Libertad	475	682	1,157	358	2,38
Loreto	356	411	767	193	1,28
Puno	606	447	1,053	272	1,81
Ayacucho	543	434	977	193	1,28
Cajamarca	416	425	841	138	0,92
Lambayeque	415	256	671	201	1,33
Huánuco	427	298	725	139	0,92
Ucayali	276	269	545	104	0,69
Tacna	321	295	616	193	1,28
Ica	387	245	632	135	0,90
San Martín	270	257	527	112	0,74
Huancavelica	261	178	439	72	0,48
Moquegua	117	161	278	35	0,23
Pasco	160	284	444	89	0,59
Apurímac	255	186	441	58	0,38
Amazonas	180	147	327	59	0,39
Tumbes	140	167	307	97	0,64
Madre de Dios	78	82	160	22	0,15
<b>SUB TOTAL</b>	<b>14,982</b>	<b>15,957</b>	<b>30,939</b>	<b>15,065.6</b>	<b>59,00</b>
Consortios			9,367	9,715.7	38,00
No domiciliados			991	915.9	3,00
<b>TOTAL</b>			<b>41,297</b>	<b>25,697.2</b>	<b>100,00</b>

FUENTE: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) - 2009

Y en el año 2009, el Cuadro N° 21, muestra un panorama similar, ya que del total de proveedores a nivel nacional, en Lima y Callao se concentran el 38%, y obteniendo una adjudicación del 61%; y sin considerar los consorcios y los proveedores extranjeros, que generalmente se establecen en Lima y Callao.

La centralización económica, entendido como productiva, comercial, y financiera se concentra en Lima y Callao; al que se agrega el centralismo estatal, por las adquisiciones y contrataciones que ejecutan las instituciones estatales, resultado de las decisiones políticas del gobierno central.

Y finalmente se presenta, la evolución que ha tenido el pago a proveedores, fruto de las distintas formas de adjudicaciones ejecutadas.

**CUADRO N° 22: EVOLUCION DEL PAGO A PROVEEDORES**

<b>AÑOS</b>	<b>MONTOS PAGADOS En nuevos soles</b>
1999	4,290,408,241.91
2000	4,690,475,168.06
2001	4,419,696,224.06
2002	4,4496,073,294.27
2003	4,637,007,642.81
2004	5,003,179,703.97
2005	6,621,535,536.06
2006	9,465,538,255.00
2007	11,581,641,029.91
2008	17,609,028,596.83
2009	24,799,910,282.50

FUENTE: TRANSPARENCIA ECONOMICA 1999-2009  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Del cuadro anterior se puede extraer y comparar los pagos al departamento de Lima y al departamento de Junín, para los años 2008 y 2009 y se obtiene el siguiente resultado:

**2009**

1. Lima S/.11,991,167,510.26                      9.Junín S/.      621,061,550.43

Mientras participo con un 48,35% del total de pago a sus proveedores, el departamento de Junín lo hizo con un 2,5%. Los pagos por compras estatales a los departamentos antes de Junín fueron: Ancash, Cusco, Piura, Callao, Puno, Arequipa y la Libertad.

## 2008

1. Lima	S/. 7, 438, 481,038.11	9. Junín	S/. 499,014,482.21
---------	------------------------	----------	--------------------

En este año la participación del Lima fue del 42,24%, mientras que Junín participó con el 2,83%. Antecedieron a Junín, los departamentos de: Ancash, Cusco, Callao, Piura, La Libertad, Puno y Arequipa.

La comparación de las cifras nos indican que el Estado estuvo y esta colaborando con fortalecer el Centralismo productivo, al adquirir bienes, servicios y contratar obras principal y mayoritariamente en Lima Metropolitana.

¿Entonces, ante la presencia del status quo predominante, que alternativa le queda a la economía peruana, para tratar de equilibrar las grandes diferencias económicas, sociales, financieras y, comerciales? . Solo un proceso de descentralización y de regionalización por iniciativa y creatividad de las fuerzas internas de las provincias, puede una solución.

### 4.3. FUNCIONAMIENTO DEL MODELO

Planteado las condiciones de desenvolvimiento del centralismo económico y estatal. Y por lo tanto, habiendo dejado establecido que las principales variables: las Adquisiciones y Contrataciones del Estado (ACE) y la Inversión Extranjera Directa (IED) son las que contribuyen y participan en reforzar el centralismo económico. A continuación se plantea un modelo inicial y simplificado por el cual se pretende demostrar cómo se proyectaría las

características del entorno, si el escenario continúa vigente por periodos medianos y largos.

En ese sentido, se plantea que:

Supuestos:

- El escenario es de vigencia y continuidad del centralismo económico
- El tiempo (T) es la variable independiente
- Las ACE y la IED son las variables dependientes

Entonces se tiene:

$$ACE = f(t)$$

$$IED = f(t)$$

La pregunta que se genera son: ¿en qué medida, manteniéndose las condiciones del centralismo económico, aumentara las Adquisiciones y Contrataciones del Estado y la Inversión Extranjera Directa, en el tiempo?.

Ya anteriormente se planteó que **EFRAIN GONZALES DE OLARTE**, ha expresado que : *“El centralismo estatal es una herencia colonial, que ha permitido organizar la sociedad y la economía peruana a partir del Estado central, asentado en Lima. Este centralismo nace de manera funcional a la recaudación de impuestos para la corona española, en un territorio cuya economía era esencialmente descentralizada pues era básicamente agropecuaria y minera, con un uso intensivo de mano de obra. Al advenimiento de la República, el nuevo estado utilizó la organización territorial fiscal preexistente. Durante el siglo XX, sobre todo después de la segunda guerra mundial, la economía peruana se comenzó a centralizar al compás de la industrialización y de la urbanización de Lima, mientras que el centralismo estatal y fiscal no había variado mucho.*

*Así hemos llegado a la situación actual, en la que se combina centralización económica con centralismo estatal, pero sobre todo a una situación en la que el centralismo estatal depende del centralismo económico, lo cual ha generado un círculo vicioso: a más centralización económica más centralismo estatal.”*

Y luego manifiesta que el Centralismo Estatal *“es la concentración de funciones, recursos fiscales y capacidades de decisión en el nivel más alto del gobierno”.*

Entonces se debe entender que el Centralismo Estatal, a través de las decisiones gubernamentales decide el uso de los recursos fiscales y en este caso de las Adquisiciones y Contrataciones del Estado

Y como en los Cuadros N° 5, 6 y 20 se ha presentado la evolución de ambas variables, en el primer caso de la Inversión Extranjera Directa para el periodo 1997 – 2009 y para las Adquisiciones y Contrataciones del Estado el periodo de 1999 - 2010. Los que se utilizaran como datos históricos.

Luego, conociendo el Modelo de Estimación Lineal, se tiene:  $Y = aX + b$

Y aplicando la formula de los mínimos cuadrados se hallan los valores de **a** y **b**, lo que nos permite estimar las variables dependientes hacia periodos futuros y así mismo realizar los ajustes necesarios, a los datos históricos, para tener una visión comparativa del comportamiento de ambas variables en el tiempo. Es decir, si la relación ahora es:

$$ACE = f(t)$$

ACE = adquisiciones y contrataciones del Estado

t = tiempo

lo que nos permitirá demostrar la tendencia del comportamiento de las Adquisiciones y Contrataciones del Estado para los próximos años 2011, 2012, 2013, 2014 y, 2015. Y simultáneamente “ajustar” la recta desde el año de 1999.

Efectuado los cálculos respectivos, para las **ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO** se obtiene:

$$a = 3,401.38$$

$$b = 2176.70$$

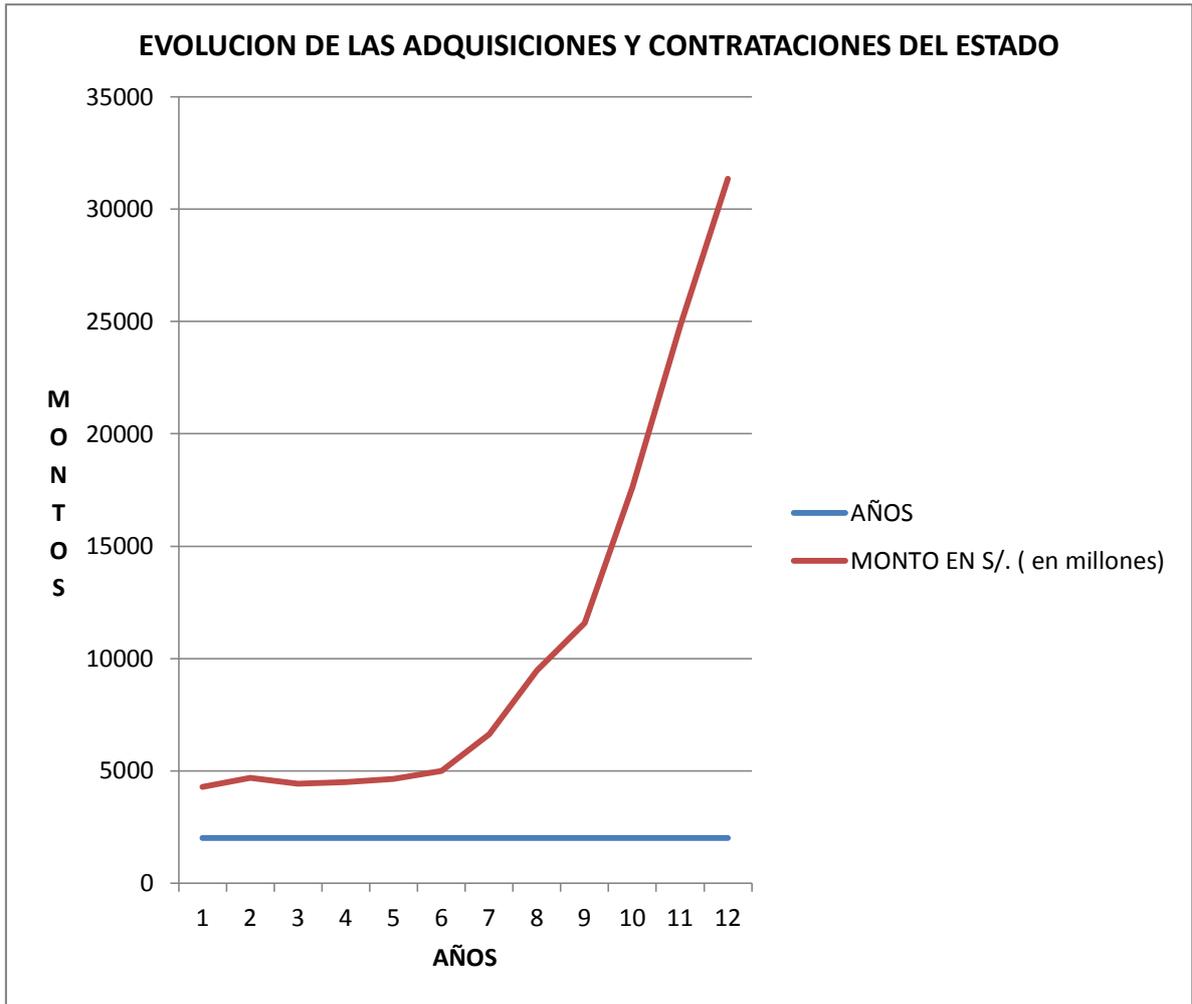
El análisis efectuado de la relación montos gastados en adquisiciones y contrataciones del Estado en el periodo de 1999 – 2010, expresa la relación que existe entre ambas variables, mientras se mantenga el centralismo económico y el centralismo estatal. Por lo tanto, hallando el Índice de Correlación Lineal se tiene:

$r = 0.86$ , lo que nos expresa una correlación positiva y la dependencia entre ambas variables y de muy alta significación. Ver el Cuadro N° 22 y Grafico N° 2.

**CUADRO N° 22: EVOLUCION HISTORICA DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO**

<b>AÑOS</b>	<b>Monto en millones de S/.</b>
1999	4290
2000	4690
2001	4420
2002	4496
2003	4637
2004	5003
2005	6622
2006	9466
2007	11582
2008	17609
2009	24792
2010	31359

GRAFICO N° 2



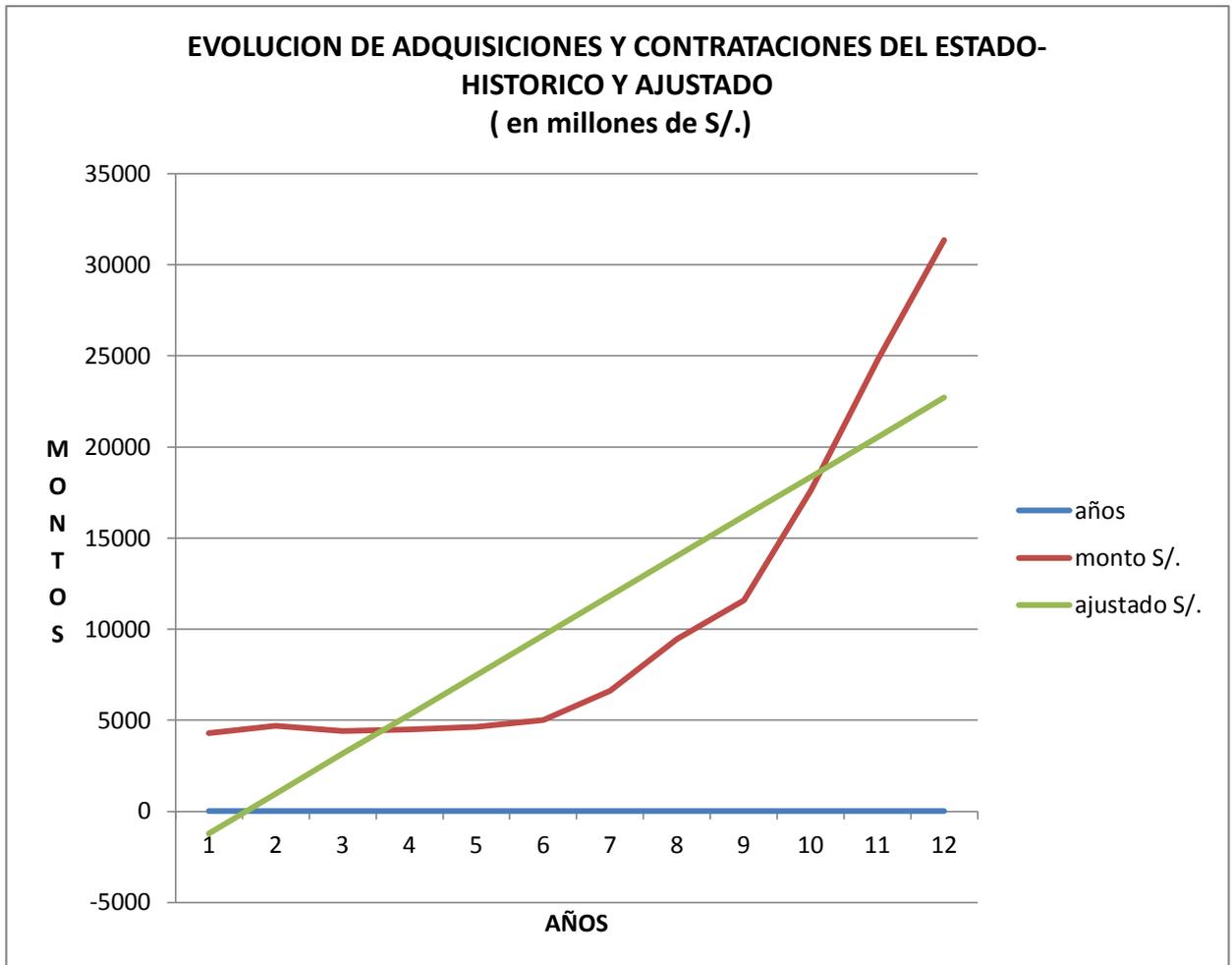
Aplicando los resultados del Modelo Lineal de Regresión y ajustando la recta se tiene:

CUADRO N° 23

## MONTOS AJUSTADOS

años	monto S/.	ajustado S/.
1	4290	-1225
2	4690	952
3	4420	3159
4	4496	5305
5	4637	7482
6	5003	9659
7	6622	11836
8	9466	14012
9	11582	16189
10	17609	18366
11	24792	20542
12	31359	22719

GRAFICO N° 3



Y haciendo la proyección respectiva para los siguientes años se tiene:

PROYECCION	MONTOS
	En millones de S/.
2011	24,896
2012	27,072
2013	29,249
2014	31,426
2015	33,602

El fundamento teórico del flujo de la Inversión Extranjera Directa, lo manifiesta E.V. K FITZGERALD en su trabajo intitulado "La Economía Política del Perú 1956-1978, desarrollo económico y reestructuración del capital", cuando expresa que: *" el termino (dependencia) se refiere a una situación en que la estructura y dinámica de una economía no están determinadas fundamentalmente por fuerzas internas, sino por la influencia indirecta de los mercados internacionales o por la acción directa de las empresas extranjeras. Una situación en que el patrón de acumulación (en términos de propiedad, rentabilidad, tasas de inversión, elección de tecnología y asignación sectorial) y, por tanto, la estructura del capital se ajustan a las necesidades de la expansión capitalista en el centro (en términos de necesidades de materias primas, búsqueda de mercados y extracción de beneficios) más que a la expansión capitalista de la periferia."*

Y más adelante menciona: *"El capital del centro, en lugar de desarrollar la periferia, distorsiona su estructura económica . La inversión se concentra en los sectores orientados hacia las necesidades del mercado de exportación, impidiendo de este modo el surgimiento de un capitalismo basado en un mercado interno , y la demanda local existente es abastecida por una industria ligera predominantemente extranjera , que no presta apoyo a las ramas de bienes de capital. Otras inversiones extranjeras van al sector terciario, como la banca que tampoco promueve ninguna forma de desarrollo equilibrado."*(<sup>14</sup>)

Y en la actualidad se ha puesto en práctica, las propuestas del Consenso de Washington, avaladas por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Grupo de los Siete (G-7), desde los años 80, y en ella se manifiesta en el **punto 7. Apertura a inversiones extranjeras directas.**

---

<sup>14</sup> E.V.K FITZGERALD:"La Economía Política del Perú 1956 1978, desarrollo económico y reestructuración de capital" – IEP- páginas 35 y 38

En lo que se refiere a la **INVERSION EXTRANJERA DIRECTA**, también se plantearía la siguiente interrogante: ¿ en qué medida, aumentaran las inversiones extranjeras directas, en los siguientes años, si se mantienen las condiciones imperantes del centralismo económico y centralismo estatal? . Entonces para comprobar el nivel de influencia que tiene el tiempo, en el monto de inversiones extranjeras directas y aplicando el modelo lineal, dieron como resultado lo siguiente:

$$a = 7614.73$$

$$b = 843.43$$

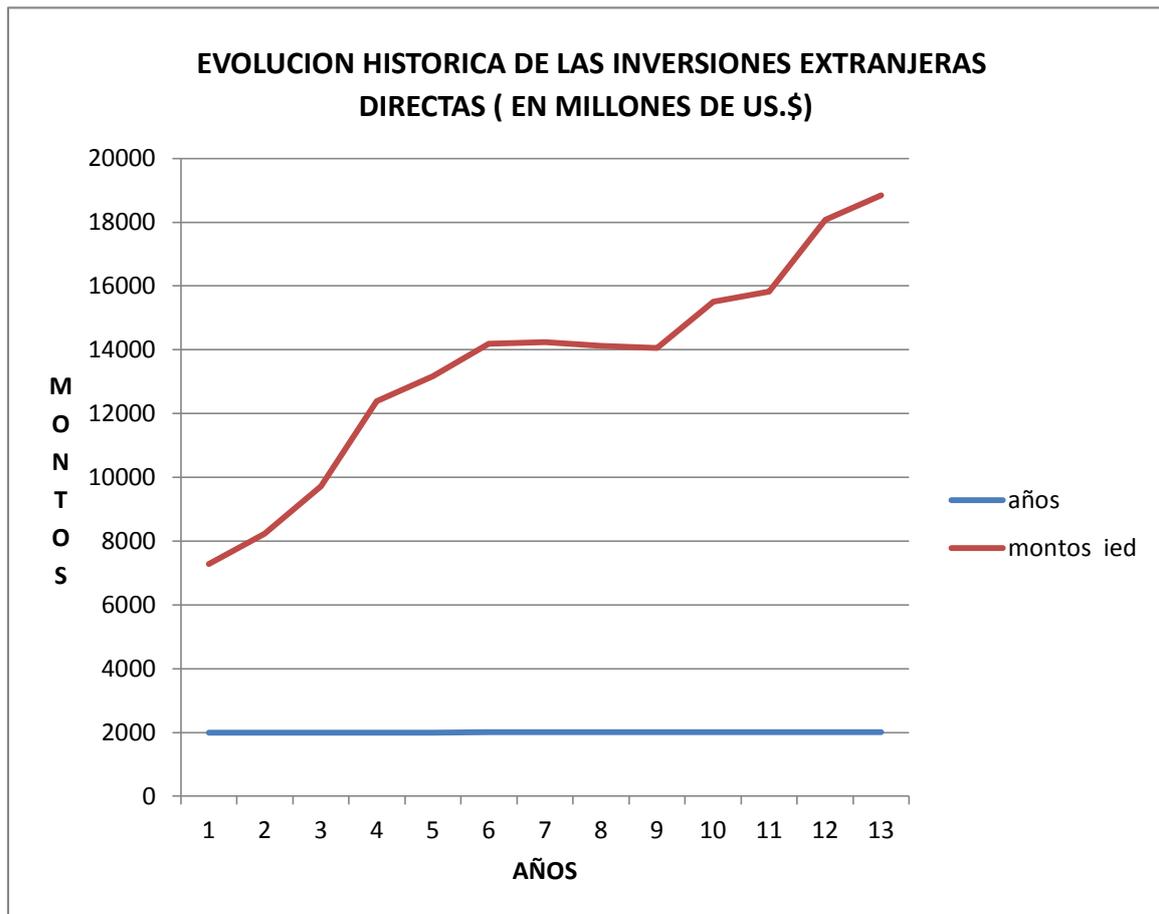
y para verificar el nivel de dependencia de ambas variables, hallado el Índice de Correlación Lineal de:

$r = 0.96$ , en este caso en nivel de dependencia es mucho más alta y de elevada significación. Ver Cuadro N° 24 y Grafico N° 4.

**CUADRO N° 24: EVOLUCION DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA**

<b>OBSERV</b>	<b>AÑOS</b>	<b>MONTOS IED</b>
1	1997	7279
2	1998	8228
3	1999	9715
4	2000	12388
5	2001	13173
6	2002	14185
7	2003	14243
8	2004	14125
9	2005	14061
10	2006	15509
11	2007	15830
12	2008	18068
13	2009	18840

GRAFICO N° 4

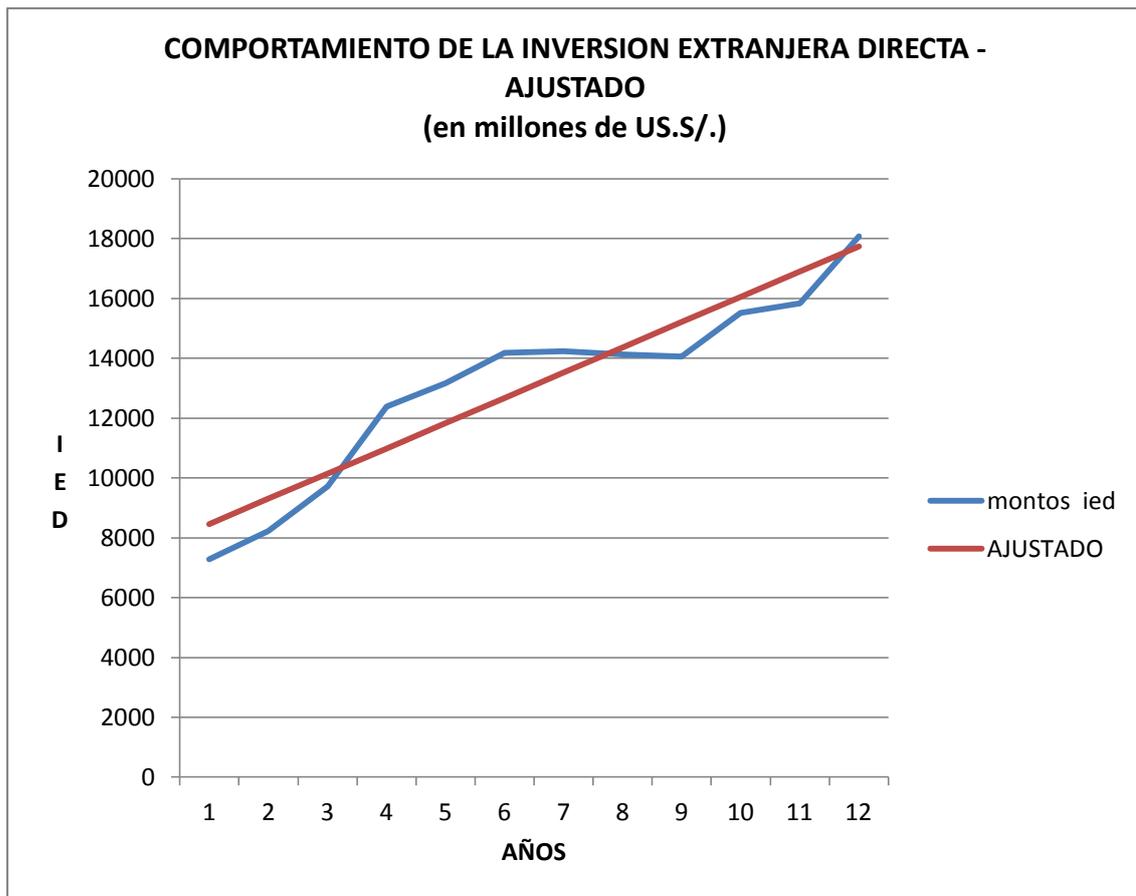


Y aplicando los resultados del modelo, a los datos históricos se tiene:

CUADRO N° 25 MONTOS AJUSTADOS

Observ	años	montos ied	AJUSTADO
1	1997	7279	8458
2	1998	8228	9302
3	1999	9715	10145
4	2000	12388	10988
5	2001	13173	11832
6	2002	14185	12675
7	2003	14243	13519
8	2004	14125	14362
9	2005	14061	15206
10	2006	15509	16049
11	2007	15830	16893
12	2008	18068	17736
13	2009	18840	18579

GRAFICO N° 5



Y realizando la proyección de la Inversión Extranjera Directa, para los próximos años, se tiene:

AÑOS	PROYECCION
2010	19,423
2011	20,266
2012	21,110
2013	21,953
2014	22,797

Entonces ambas variables, seguirán la misma tendencia para los próximos periodos, si continua prevaleciendo, el entorno del centralismo económico y las condiciones que lo fortalecen como es: el flujo de capitales extranjeros, la estabilidad jurídica, la remisión de

utilidades y su ubicación en sectores de alta rentabilidad; y en el caso del centralismo estatal que el Estado continué manejando el Presupuesto Nacional, los ingresos tributarios y el financiamiento externo.

#### **4.4. ANALISIS DEL MARCO DE LA DESCENTRALIZACION**

A continuación se presenta un breve análisis, los resultados de la política de descentralización y regionalización: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, en el marco del centralismo económico y estatal, que no deja marco de maniobra para lograr la tan ansiada

##### **4.4.1. LA DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y POLITICA**

Hasta la actualidad lo que han hecho los gobiernos de turno es lo siguiente: el gobierno de Fujimori, su política descentralizadora fue convertir a los gobiernos regionales en tesorerías para el pago de bienes y servicios a los trabajadores y proveedores.

El gobierno de Toledo fue un poco más agresivo, al incluir como política pública a la Descentralización e iniciar un proceso más dinámico para consolidar la descentralización. Pero anudo o amarro un aspecto fundamental: el manejo de los recursos financieros: ingresos y egresos.

El gobierno de García, centralizó aun más la viabilidad financiera, y el proceso se estanco, ya que los mayores recursos se centralizó y se verificó una intromisión económica en los asuntos regionales, en nombre del estado Unitario, al conceder a la inversión privada los recursos regionales para su explotación.

Por el lado de los gobiernos regionales, al no tener la capacidad de gobernar y ser simples empleados públicos del gobierno central, solo se concentraron en solicitar mas y mas recursos para la inversión regional, pero contradictoriamente demuestran no tener capacidad de gasto en sus mejores proyectos de inversión, lo que también se demuestra su incapacidad de generar un banco de proyectos de inversión con la viabilidad económica y financiera respectiva.

Los gobiernos regionales han demostrado incapacidad para tomar las mejores decisiones, para beneficiar a su gente, en lograr mejores niveles de vida que esta muy lejos de alcanzar una mejor calidad de vida y de superar los problemas endémicos de salud, educación y pobreza. Ante la intromisión del gobierno nacional, los gobiernos regionales han mostrado una pasividad absoluta, lo que debe entenderse como una expresión de apoyo incondicional o inercia total ante decisiones políticas trascendentales, que van afectar los intereses económicos, financieros y sociales de las comunidades campesinas, nativas, agentes económicos, instituciones y medio ambiente regional.

En el caso del Gobierno Regional de Junín esta situación, se demuestra que hay un divorcio entre lo que se propone y se ejecuta, es decir, entre lo que propone el gobierno central con sus planes de transferencia de funciones y, su efectividad en el cumplimiento de los mismos. Y esta situación se verifica en el caso de la Transferencia de las funciones que le corresponde transferir a cada gobierno regional. Esta situación se verifica en el cuadro siguiente:

**Cuadro Nº 26 : FUNCIONES SECTORIALES ACREDITADAS Y TRANSFERIDAS AL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**

MATERIA	FUNC. LOGR	Nº FUNCIONES ACREDITADAS	% FUNCIONES ACREDITADAS	Nº FUNCIONES TRANSFERIDAS	% FUNCIONES TRANSFERIDAS	FUNCIONES POR TRANSFERIR
Adm.terrenos del Estado	3	0	0%	0	0%	3
Agricultura	17	10	59	4	24%	13
Ambiental y orden territorial	10	0	0	0	0%	10
Artesanía	12	12	100%	12	100%	0
Comercio	5	0	0%	0	0	5
Comunicaciones	5	0	0%	0	0%	5
Defensa Civil	5	0	0%	0	0%	5
Desarrollo Social	8	0	0%	0	0%	8
Educación	21	0	0%	0	0%	21
Energía y Minas	8	8	100	8	100%	0
Industria	7	7	100	7	100%	0
Pesquería	10	8	80	8	80%	2
Población	6	0	0	0	0%	6
Salud	16	13	81	13	81%	3
Trabajo y Prom Empleo	18	0	0%	0	0%	18
Transportes	8	4	50	0	0%	8
Turismo	18	17	94%	17	94%	1
Viv. Y Saneam	8	0	0%	0	0%	8
<b>TOTAL</b>	<b>185</b>	<b>79</b>	<b>43%</b>	<b>69</b>	<b>37%</b>	<b>116</b>

**FUENTE:** Situación del Proceso de Transferencias al Departamento de Junín. Consejo Nacional de Descentralización.- Enero 2007

Del total de las funciones que deben transferirse, en cumplimiento de la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, solo de habían transferido un 37%, destaca por sectores la totalidad de funciones transferidas por: Artesanía, Energía y Minas e Industria. Hubo avances importantes en Turismo 94%, Salud 81% y Pesquería 80%.

En el caso de los Fondos, Programas y Proyectos, estos han tenido el siguiente proceso:

**Cuadro Nº 27 : TRANSFERENCIA DE FONDOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS AL GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**

FDOS/PROG /PROY	GOB. RECEPTOR	PRESUPUESTO ( s/.)				ACTIVOS S/.
		2003	2004	2005	TOTAL	
FONCODES	70 M.distritales	5,851,189	15,205,887	14,752,473	35,809,549	
PRONAA	5 M.provinciales	76,558	444,360	1,518,878	2,039,796	
PROVIAS RURAL	2 M.provinciales	19,690	1,385,285	91,346	1,496,321	2,003,249
MAQUINARIA MTC	G.R.Jjunin					9,242,900
<b>TOTALES</b>		<b>5,947,437</b>	<b>17,035,532</b>	<b>16,362,697</b>	<b>39,345,666</b>	<b>11,246,149</b>

**FUENTE: Situación del Proceso de Transferencias al Departamento de Junín. Consejo Nacional de Descentralización.- Enero 2007**

Lo que llama la atención es que no se ha transferido ni se pretende transferir el Proyecto Especial Pichis Palcazú, el INDES entidad responsable no ha mencionado ninguna justificación, ningún argumento acerca de dicho proyecto, ya que se conoce que moviliza recursos de fuentes de cooperación extranjera. Este proyecto como tal se maneja ya muchos años, aproximadamente 30 años.

Es decir, por falta de voluntad política de los distintos gobiernos no se ha cumplido con ejecutar las transferencias de competencias compartidas sectoriales, lo que demuestra a las claras que el gobierno central pretende incrementar los plazos del proceso de “descentralización” buscando argumentos que justifiquen sus retrocesos en el proceso.

Hay planes de transferencias de competencias, de corto y mediano plazo, pero todos ellos están desfasados en dos o tres años. Como es posible que, La Ley Orgánica del Gobierno Regional, se retrase en su cumplimiento como todas las leyes referidas a la Descentralización, como la creación de gobiernos regionales.

Ante esta situación el Gobierno Central, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el Anexo del Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, reconoce que el proceso de descentralización no ha avanzado al no haberse completado la transferencia de las competencias y funciones que les corresponde a cada región, lo que se muestra en los siguientes cuadros. Es decir, desde que se dio inicio el proceso de transferencia de competencias y funciones, los diferentes organismos del poder ejecutivo no han cumplido con los Planes de Transferencia y mucho menos con los cronogramas, que para tal efecto se establecieron.

De 4,810 funciones que debieron transferirse a nivel nacional, se han cumplido con ejecutar sólo el 11% de ellas, al 2007, lo que demuestra una clara intención de no con los plazos establecidos. Y como puede apreciar solo en el caso de los sectores Educación, Salud y Mujer y desarrollo Social no se habían cumplido con transferir ninguna función hasta el año 2007. Conforme se verifica en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 28 : DISTRIBUCION DE LAS FUNCIONES SECTORIALES SUJETAS DE TRANSFERENCIAS  
SEGÚN SECTOR, MATERIA Y CONSOLIDADO DE TODOS LOS GOBIERNOS REGIONALES

SECTOR	MATERIA	FUNCIONES POR TRANSFERIR (1)					
		PLAN 2004 -DS 038-2004-PCM	PLAN 2005-DS 052-2005-PCM	PLAN 2006-DS.021 Y 076-PCM	PLAN 2007-DS 068-2007-PCM	A SER CONFIRMADAS POR EL SECTOR	TOTAL FUNCIONES PENDIENTES
AGRICULTURA	Agricultura	6	92	182	0	0	280
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	Comercio	58	0	0	0	0	58
	Turismo	36	0	0	52	52	140
	Artesanía	55	0	0	0	0	55
EDUCACION	Educación	0	0	156	494	0	650
ENERGIA Y MINAS	Energía y Minas	15	67	156	182	0	420
MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	Desarrollo Social	0	0	0	208	0	208
	Población	0	0	0	0	0	156
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Ambiental y Orden Territorial	0	0	260	52	0	312
	Defensa Civil	0	0	52	52	26	130
PRODUCCION	Industria	23	0	0	0	0	23
	Pesquería	16	0	0260	0	78	94
SALUD	Salud	0	66	312	338	0	664
TRABAJO Y P. EMPLEO	Trabajo y Promoción Empleo	0	0	0	182	0	494
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Transportes	0	115	0	104	0	219
	Comunicaciones	0	0	0	130	0	130
VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	Viv. Y Saneamiento	0	0	0	182	26	208
	Adm. terrenos del Estado	60	0	0	0	0	60
<b>TOTAL</b>		<b>269</b>	<b>340</b>	<b>1378</b>	<b>2132</b>	<b>182</b>	<b>4301</b>

Fuente: D.S. N° 036-2007-PCM-DIARIO EL PERUANO

De la información anterior, se indica que el Gobierno Nacional no está haciendo los esfuerzos necesarios, para que el proceso de descentralización se consolide en el país. Porque de las 4,810 funciones que deben haberse transferido, el 89% de funciones están como no transferidas.

Esto demuestra que se siguen obstaculizando, el proceso de descentralización, con los procedimientos burocráticos y por falta de voluntad política de las administraciones anteriores y actuales, por querer cumplir con el proceso.

CUADRO N° 29: DISTRIBUCION DE LAS FUNCIONES SECTORIALES SUJETAS DE TRANSFERENCIAS SEGÚN GOBIERNOS REGIONAL y CONSOLIDADO DE TODOS LOS SECTORES

N° ORDEN	GOBIERNO REGIONAL	FUNCIONES POR TRANSFERIR (1)					
		PLAN 2004 -DS 038-2004-PCM	PLAN 2005-DS 052-2005-PCM	PLAN 2006-DS.021 Y 076-PCM	PLAN 2007-DS 068-2007-PCM (2)	A SER CONFIRMADA POR SECTOR(3)	TOTAL FUNCIONES PENDIENTES (4)
1	Amazonas	0	0	53	82	7	142
2	Ancash	3	10	53	82	7	155
3	Apurímac	8	11	53	82	7	161
4	Arequipa	0	7	53	82	7	149
5	Ayacucho	7	18	53	82	7	167
6	Cajamarca	3	8	53	82	7	153
7	Callao	25	33	53	82	7	200
8	Cusco	3	0	53	82	7	145
9	Huancavelica	12	12	53	82	7	166
10	Huánuco	8	5	53	82	7	155
11	Ica	5	15	53	82	7	162
12	<b>Junín</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>53</b>	<b>82</b>	<b>7</b>	<b>160</b>
13	La Libertad	23	22	53	82	7	187
14	Lambayeque	0	3	53	82	7	145
15	Lima	3	29	53	82	7	174
16	Loreto	3	7	53	82	7	152
17	Madre de Dios	30	20	53	82	7	192
18	Moquegua	9	18	53	82	7	169
19	Pasco	4	7	53	82	7	153
20	Piura	3	8	53	82	7	153
21	Puno	3	15	53	82	7	160
22	San Martín	14	17	53	82	7	173
23	Tacna	0	18	53	82	7	160
24	Tumbes	23	17	53	82	7	182
25	Ucayali	8	3	53	82	7	153
26	Lima Metropolitana	63	28	53	82	7	233
<b>TOTAL</b>		<b>269</b>	<b>340</b>	<b>1378</b>	<b>2132</b>	<b>182</b>	<b>4301</b>

Fuente: D.S. N° 036-2007-PCM-DIARIO EL PERUANO

- (1) funciones que están pendientes de certificar, acreditar y efectivizar.  
(2) incluye funciones y facultades consideradas en el Plan 2007, además de las establecidas en el DS. 068-2006-PCM  
(3) Comercio Exterior y Turismo (2), P CM (01), Producción (03) y Vivienda (01).  
(4) el total de las funciones pendientes incluye un grupo de funciones que se repiten en diversos planes anuales por considera en diversos planes.

En el caso del Gobierno Regional de Junín falta entregar al 2007 el 86% de sus funciones; es decir solo le han hecho entrega el 14%. Todo esto demuestra que los gobiernos de turno hasta el 2007 no han tenido un sinceramiento, en torno acelerar el

proceso, con el argumento que dicho proceso debe ser gradual, pero lento ni mucho menos estancarse.

Por otro lado, con respecto al mismo tema, se presenta a continuación el cuadro que revela las competencias transferidas según las normas legales y estas son:

**CUADRO N° 30: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN PROCESO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES SECTORIALES CONCLUIDAS, SEGUN NORMAS LEGALES**

SECTOR	RESOLUCION MINISTERIAL/DECRETO SUPREMO	FECHA RM/DS	FUNCIONES TRASNFERIDAS DE LA LOGR	N° FUNCIONES TRANSFERIDAS
MINAG	RM N° 1462 -2006 -AG			2
	RM N° 354 – 2008 AG	21/05/2008	ART. 51° (b,f,g,j,o)	5
	RM N° 665-2006-AG	03/08/2006	ART. 51° (d, h)	2
	RM N° 725-2008-AG	23/08/2008	ART. 51° (k, m, p)	3
TOTAL MINAG				12
MINCETUR	RM N° 084-2006-MINCETUR/DM	28/03/2006	ART.63° ( a,b,c,d,f,j,k,l,n,o,p,q,r)	23
	RM N° 311-2006-MINCETUR/DM	05/10/2006	ART. 64 (c,d,e,f,g,h,i,j,k,l)	4
TOTAL MINCETUR			ART. 63° (g,h) ART. 64 (a,b)	27
MINEDU	RM N° 0300-2008-ED	04/07/2008	ART. 47° (a,b,c,d,e,f,g,h,i,j,k,l,m,n,o,p,q,r,s,t,u)	21
TOTAL MINEDU				21
MINEM	RM N° 046-2009-MEM/DM	02/02/2008	ART. 59° (a,c,f,g,h) –Minería ART. 59° (a,d,h) –Energía y Hidrocarburos	5
	RM N° 179-2006-MEM/DM	16/04/2006	ART. 59° (b) – Minería ART. 59° (b,e) – Energía y Hidrocarburos	2
	RM N° 550-2006-MEM/DM	18/11/2006	ART. 59° (g) – Energía y Hidrocarburos	1
TOTAL MINEM				8
MINSA	RM N° 329-2008/MINSA	13/05/2008	ART. 49° ( a,b,c,d,e,f,g,h,i,j,k,l,m,n,o,p,q,r)	15
	RM N° 612-2006/MINSA	07/07/2006	ART. 49° (d)	1
TOTAL MINSA				16
MINTRA	RM N° 090-2008 - TR	02/04/2008	ART. 48° ( a,b,c,d,e,f,h,i,j,k,l,m,n,o,p,r)	18
TOTAL MINTRA				18
MTC	RM N° 307-2008-MTC/01	09/04/2008	ART. 56° ( a,b,f,g)	4
	RM N° 317-2008-MTC/03	12/04/2008	ART. 57° ( a,b,c,d,e)	5
	RM N° 364-2008-MTC/01	05/05/2008	ART. 56° ( c,d,e,h)	4
TOTAL MTC				13
PRODUCE	RM N° 175-2006-PRODUCE	10/07/2006	ART. 52° (b,d,e, f,g) ART. 54° (a,b,c,d,e,f,g)	12
	RM N° 213 -2006-PRODUCE	24/08/2006	ART. 52° (a,c,i)	3
TOTAL PRODUCE				15
<b>TOTAL DE FUNCIONES TRANSFERIDAS</b>				<b>130</b>

**FUENTE: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, incluida el año 2008 se había transferido en forma efectiva 130 funciones debidamente efectivizadas, lo que significa un 70% de avance. Pero si solo consideramos hasta el 2006, el número de funciones transferidas fueron de 48 lo que significa el 26%. Esto se explica por la improvisación de técnicos y profesionales, que no tienen o no conocen de planes, de estrategias, de tiempos y de beneficios de la población; por la demora de largos periodos de tiempo en la transferencia de una o dos funciones, al Gobierno Regional de Junín, que totalizan 48 funciones hasta el año 2006; estas se han incrementado hasta 82 funciones sectoriales al año 2008, lo que significa casi el doble. Es decir, lo que no se hizo en cuatro años, en un año se transfirió las funciones que correspondieron al Gobierno Regional de Junín.

En ese contexto de improvisación, es que se promulga la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, por el cual se declara en **POR POTENCIAR**, a los 25 Gobiernos Regionales y entre ellos a Junín, al no haber cumplido con alguno de los requisitos específicos mínimos, para acceder a la transferencia de las funciones pendientes de transferencia; es decir se ha **flexibilizado** la transferencia.

#### 4.4.2. LA DESCENTRALIZACIÓN FISCAL: LLAVE DE LA VIABILIDAD DESCENTRALIZADORA

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, la Descentralización Fiscal, es el proceso por el cual se transfieren responsabilidades y competencias fiscales (ingresos y gastos públicos) del gobierno central a los gobiernos subnacionales (regionales y municipales) garantizando cierta autonomía financiera.

Para que haya responsabilidad y competencia en el manejo de los recursos se estima que:

- Haya equidad y eficiencia en el gasto público. No hay equidad ni eficiencia en el gasto, ya que se distorsiona los objetivos.
- Que los gastos se ejecuten en los lugares que generen ingresos. Como, si el gobierno central no ubica formalmente a los contribuyentes en el lugar que crean los tributos.
- Se desarrolle responsabilidades fiscales en los gobiernos subnacionales. No hay transparencia y confianza en el usos de los recursos públicos.
- Que se mejore la distribución de recurso públicos entre jurisdicciones, Como, si se facilita a cada gobierno regional y no a jurisdicciones interregionales.
- Se debe alentar el autofinanciamiento de los gobiernos regionales y locales. Como, si no se crea las condiciones para una descentralización económica.

Y además como las anteriores propuestas no se cumplen, a pesar de haberse promulgado todo un marco legal de la Descentralización Fiscal, que son los siguientes:

- Ley N° 27680: Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV, sobre Descentralización.
- Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28059: Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada
- Ley N° 28274: Ley de incentivos para la integración y conformación de Regiones.

- Decreto Legislativo N° 955: Ley de Descentralización Fiscal
- Decreto Supremo N° 114-2005: Reglamento de la Ley de Descentralización Fiscal. (Ver Anexo N° 4)

Según el Gobierno que promulgó estas normas, expresa que la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Descentralización Fiscal y su Reglamento y, la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (Ley N° 27958) se constituyen como las reglas fiscales, que deben cumplir los gobiernos regionales y locales para acceder al financiamiento y preservar la estabilidad de la finanzas públicas.

Y el cumplimiento de estas reglas de oro y como se distribuyen, en la actualidad los recursos públicos entre los diferentes niveles de gobierno, en el que prevalecen las transferencias presupuestales y no los recursos que se generan en el ámbito regional. Es decir, el gobierno central ha decidido seguir manteniendo la centralización del manejo presupuestal y lo que hace es continuar con obtener los ingresos fiscales, por diversos rubros y luego transferirlos, tal como se puede observar en el siguiente Cuadro N° 31

Cuadro N° 31

## DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS FISCALES ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

( EN PORCENTAJE)

Recurso Fiscal	Total	Gobierno Nacional	Gobiernos Regionales	Gobiernos Locales	Universidades
Impuesto a la renta de empresas mineras, hidroenergéticas, gasíferas y pesqueras (canon)	100.0	50.0	10.0	37,5	2,5
IGV	100.0	89,5	0,0	10,5	0,0
Regalías Mineras	100.0	0,0	15,0	80,0	5,0
Regalías gasíferas	100.0	17,0	20,8	56,0	6,2
Canon petrolero	100.0	0,0	27,0	65,0	8,0
Derechos de pesca	100.0	50,0	10,0	37,5	2,5
Participación en contratos gasíferos	100.0	50,0	10,0	37,5	2,5
Derechos de vigencia de minas	100.0	25,0	0,0	75,0	0,0
Canon forestal	100.0	50,0	10,0	37,5	2,5
Rentas de aduanas . Callao y otros	100.0 100,0	98,0 98,0	1,0 0,0	1,0 2,0	0,0 0,0
Recusos de privatización y otros	100.0	70,0	30,0	0,0	0,0
Impuesto al rodaje	100.0	0,0	0,0	100,0	0,0
Impuesto a embarcaciones de recreo	100.0	0,0	0,0	100,0	0,0

Por otro lado, la estructura de ingresos y gastos del Gobierno Regional de Junín, para el año 2007 es el siguiente:

Cuadro N° 32

**ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN  
AÑO 2007**

<b>RUBROS</b>	<b>GOBIERNO REGIONAL</b>
<b>1. INGRESOS</b>	<b>1,341,314,556</b>
1.1. Tributarios	0,00
1.2. No tributarios	86,544,900
1.3. Ingresos financieros	27,969,459
1.4. Transferencias	1,226,800,197
<b>2. GASTOS</b>	<b>1,341,314,556</b>
2.1. Gasto directo en bienes y servicios	1,020,985,976
2.2. Gastos directos en Inversión	315,884,135
2.3. Gastos financieros	4,444,445

**FUENTE: Cuadros N° 6 y 9**

Del total de ingresos el 91,5% son transferencias del gobierno central, el 6,5% son recursos propios vía acciones administrativas y el 2,0% restante son los préstamos. Los gastos están orientado a bienes y servicios lo que significa un 76,1%, a la inversión en proyectos identificados en un 23,6% y el repago del crédito en 0,3%. Esto explica que las 2/3 partes del presupuesto se destina a gastos corrientes.

Ahora en el caso de la transferencia de las funciones, como no se han cumplido con transferirlas en los plazos establecidos, tampoco se han transferido los recursos presupuestales en dichos plazos y cuando se han transferido de los recursos financieros se han hecho en forma muy limitada. Y esto se verifica en el siguiente cuadro.

**CUADRO N° 33 : RECURSOS PRESUPUESTALES ASOCIADOS A LA TRANSFERENCIA DE  
FUNCIONES SECTORIALES 2007**

N°	SECTORES	TOTAL DE REC. TRANSFERIDOS 2007	TOTAL DE REC. TRANSFERIDOS 2008	TOTAL DE REC. TRANSFERIDOS 2009	TOTAL GENERAL
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D = A + B + C</b>
I	SECTORES PRODUCTIVOS	418,621.00			418,621.00
1	AGRICULTURA	205,507.00			205,507.00
2	PRODUCCION Industria Pesquería	0.00			0.00
3	MINETUR	6,877.00			6,877.00
4	ENERGIA Y MINAS	54,000.00			54,000.00
5	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	152,237.00			152,237.00
	Transportes	152,237.00			152,237.00
	Comunicaciones	0.00			
II	SECTORES SOCIALES	8,051,707.00	2,150,763.00	598,360.00	10,800,830.00
1	TRABAJO Y PROMOCION EMPLEO	0.00			0.00
2	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	0.00			0.00
	Administración de Terrenos - Vivienda				
	Vivienda, Construcción y Saneamiento				
3	EDUCACION	0.00			
4	SALUD	7,949,149.00	2,150,763.00	598,360.00	10,698,272.00
5	DES. SOCIAL Y POBLACION	102,558.00			0.00
III	OTROS SECTORES - PCM	37,580.70		34,823.00	72,403.70
1	ORDEN. TERRITORIAL	2,757.60			2,757.60
2	DEFENSA CIVIL	0.00		34,823.00	34,823.00
3	CONAN	0.00			0.00
4	CIA. BOMBEROS	34,823.10			0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>8,507,908.70</b>	<b>2,150,763.00</b>	<b>633,183.00</b>	<b>11,291,854.20</b>

FUENTE: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

Hasta el año 2007, se han transferido recursos presupuestales vinculadas a las funciones sectoriales: cuatro (04) productivos, dos (02) sociales y dos (02) otros sectores por un monto de S/ 8, 507,908.70 nuevos soles, lo que equivale al 4,9% para el sector productivo, el 94,6% para el sector social y del 0,5% para otros sectores. Estas transferencias, están expresando que los recursos presupuestales transferidos como complemento de las funciones transferidas, no cubren lo previsto en las directivas, así como tampoco a los sectores afectados como Producción y Comunicaciones ( sector productivo); y Trabajo Y Promoción del Empleo, Vivienda y Construcción, Educación ( sector social) y Defensa Civil y CONAN ( otros sectores).

La Descentralización Fiscal está considerada como el aspecto angular el proceso de Descentralización, lo que significa la cantidad de recursos financieros que debe manejar el Gobierno Regional de Junín, lo que debe estar constituido según la Ley de Descentralización Fiscal por:

- Transferencias Presupuestales, sin mayores cambios sustanciales. En este mismo capítulo se analiza esas transferencias presupuestales.
- Fondo de Compensación Regional (FONCOR), en una primera etapa, se cumple en la actualidad de una forma muy parcial y limitada. Esta previsto en la Ley de Bases de la Descentralización que le corresponde el 30% de recursos generados por la privatización y concesiones y, para la inversión de alcance regional (que debe transferir el MEF).
- El Impuesto a la Renta de personas naturales, que se debe conceder en una segunda etapa. Es decir, cuando se constituyan las regiones.

El gobierno central sigue manejando los recursos públicos a su libre discreción, lo que hace dependiente a los otros gobiernos subnacionales. Y mientras continúe esta situación, la Descentralización Fiscal será un sueño dorado, de las futuras regiones del Perú.

La conformación de las nuevas regiones, tiene dos vertientes: por un lado lo propuesto por el gobierno central, de conformar pocos espacios regionales, dizque para hacer mejor competitivo y eficiente la ejecución presupuestal, para que las inversiones sean menos atomizadas; y la otra, que los verdaderos interesados en la descentralización: la población, los agentes económicos y sociales y, las diversas organizaciones sociales de base y el sector privado conformen las regiones por sus vínculos sociales, históricos y económicos, que los identifique con su región, para que el presidente regional sea un verdadero conductor del desarrollo sostenible regional .

#### **4.4.3 .LA EJECUCION DESCENTRALIZADA DEL PRESUPUESTO**

Una muestra que el gobierno central, sigue manejando las riendas de los recursos públicos es el Presupuesto Público, concordante con la Ley de Descentralización Fiscal, y ejecutando los que expresa la primera fase de la Ley, solo transfiriendo recursos que Estado obtiene vía impuestos, tanto a los gobiernos regionales como a los gobierno municipales (provinciales y distritales).

En la perspectiva que maneja el gobierno central, este sigue controlando mas de las  $\frac{3}{4}$  partes del presupuesto total, en el periodo 2002-2004. Del 2005 al 2007 los gobiernos regionales y los gobiernos locales han aumentado su participación solamente hasta el

16.5% y del 14% del total nacional, respectivamente. Esta situación demuestra que aún el gobierno central sigue controlando la parte financiera de la supuesta “autonomía financiera” que deban gozar los gobiernos regionales, ya que se verifica que las administraciones siguientes van a continuar con la centralización presupuestal y van a hacer soñar a los pueblos del Perú, con el proceso descentralizador. Lo que se puede observar en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 34: COMPARACION PRESUPUESTO EJECUTADO 2002-2007**

<b>NIVEL DE GOBIERNO</b>	<b>2002</b>	<b>2003(*)</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
Gobierno Central	82%	80%	77%		68.6	69.5
Gobierno Regional	13%	15%	15%		16.4	16.5
Gobiernos Locales	5%	5%	8%		15.0	14.0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Miles de S/.	35,357	41,542	41,025	49,841	55,176	71,317

**FUENTE: REVISTA PROPUESTA CIUDADANA N° 16 Y 17 Julio 2004.**

(\*) no considera la valorización de las exoneraciones tributarias.

En el caso del Gobierno Regional de Junín, el año 2007, ha ejecutado su presupuesto en 78,7% ya que le asignaron 1,428 millones y solo ha ejecutado 1,124 millones de nuevos soles. Del total del presupuesto nacional que fue de 60,189 millones, el departamento de Junín recibió, presupuestalmente 1,428 millones lo que significa el 2,3%. Esta situación lo ubica en el 5to. lugar después de Ancash (2,9%), Cusco (2,6%), Piura (2,5%) y La Libertad (2,5%); sin considerar a Lima que tiene un presupuesto del 60,1% aproximadamente.

CUADRO N° 35 : JUNIN PRESUPUESTO EJECUTADO

	<b>2007</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
PIM	1,428,495,796	1,226,879,634	1,201,774,546	951,787,675
EJECUTADO	1,124,697,003	1,057,413,188	1,126,218,988	974,099,697
% Nacional	2,3	2,2	2,4	2,3

**FUENTE: TRANSPARENCIA ECONOMICA: [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)**

En el 2006 del total asignado al Gobierno regional de Junín, se ejecutó el 86%, sigue ocupando el 5to lugar después de Ancash (2,4%), Piura ( 2,4%), Cusco( 2,3%) y Cajamarca (2,2%).

El año 2005, el gobierno regional de Junín ocupó el 1er. Lugar en la asignación presupuestal, para luego ubicarse los departamentos de Ancash (2,3%), La Libertad (2,2%), Arequipa (2,17%) y Piura 2,1%). La ejecución presupuestal emprendida por el gobierno regional se situó en el 93,8%.

El año 2004, el departamento de Junín, superó el presupuesto asignado llegando a ejecutar hasta 102.4%. En este año Junín ocupó el 2do. Lugar en el ejecución presupuestal con 2,3%, después de Piura (2,34%), y en lugares posteriores estuvo Arequipa con 2,3%, La Libertad 2,2% y Ancash 2,2%.

Con respecto al **presupuesto de inversiones** el Gobierno Regional de Junín, en forma similar a los otros departamentos, no tiene planes o bancos de proyectos para ejecutar obras en sus jurisdicciones, motivo por el cual persisten los problemas en el sector educación, en el sector salud, en la infraestructura productiva y en los sectores productivos y ambientales. Un análisis del comportamiento de la ejecución presupuestal en inversiones, expresa:

**CUADRO N° 36 : JUNIN EJECUCION PRESUPUESTAL**

	2007	2006	2005	2004
PIM	372,016,404	270,791,041	312,468,383	204,035,213
EJECUTADO	164,530,472	151,257,901	256,927,357	177,027,404
%	44,2	55,9	82,2	86.8

**FUENTE: TRANSPARENCIA ECONOMICA: [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)**

El año 2007 los departamentos que superaron en el monto de ejecución presupuestal fueron Cusco (7,1%), Ancash (6,6%), Cajamarca (5,7%), San Martín (5,3%), Piura (5,0%) y Junín (3,9%). Es decir el departamento de Junín ocupa el 6to lugar en el programa de inversiones a nivel nacional.

En el año 2006, el departamento de Junín ocupa el 6to. Lugar con el 3,7% en ejecución de inversiones, pero Ancash (7,4%), Cajamarca (7,1%), Cusco (6,6%), Piura (5,1%) y San Martín (3,9%) se constituyen en los principales gobiernos regionales que utilizan

mayores recursos en inversiones. A pesar de sus limitaciones para ejecutar lo programado.

En el año 2005, las inversiones en el departamento de Junín se ejecutaron en el orden del 82,2%, en este año Junín ocupó el 4to. Lugar después de Ancash, Cusco y Cajamarca. Y el año 2004 el gobierno regional ejecuta un 86.8% de su presupuesto en inversiones. En este año Junín ocupa el 2do. Lugar luego de Piura, relegando a Cajamarca y Ancash.

Por otro lado, la Ley de Descentralización Fiscal, expresa que los gobiernos regionales, en la actualidad en esta primera fase o etapa seguirán recibiendo las transferencias presupuestales del gobierno central. Un análisis simple de los principales indicadores del departamento de Junín, como es el PBI, La Recaudación tributaria y el Gasto regional, nos indica lo siguiente:

PBI 2007	S/. 5, 235, 000,000
RECAUDACION TRIBUTARIA 2007	S/. 234, 900,000
GASTO REGIONAL 2007(EJECUTADO)	S/. 686, 899,847

Estableciendo las relaciones se obtiene:

GASTO REGIONAL/ PBI JUNIN	= 13,1%
RECAUDACION TRIBUTARIA/ PBI JUNIN	= 4,5%
RECAUDACION TRIBUTARIA/ GASTO REGIONAL	= 34,2%

Que nos expresa cada uno de dichos indicadores para el departamento de Junín:

Que de todas las actividades económicas que producen en el departamento y principalmente: agricultura, minería, manufactura y comercio, el gobierno regional solo hace uso de de un 13,1% es decir, una parte pequeña de lo que genera la economía departamental. Similar situación se observa con la Recaudación Tributaria, ya que la presión tributaria es pequeña, porque el un porcentaje menor de contribuyentes que pagan sus impuestos, se hallan en el departamento, pero los mayores contribuyentes como las mineras cuya sede institucional no productiva, se encuentra ubicada en la ciudad de Lima. Caso la empresa DOE RUN.

Y por último la relación Recaudación y Gasto regional, indica que los recursos fiscales que se obtiene en el departamento no son suficientes para cubrir el presupuesto regional, situación esta que es cubierta por el gobierno central.

Entonces con esta situación presentada, se puede viabilizar una efectiva descentralización en el Perú. Ya que está demostrado que el gobierno nacional, no pretende dejar o trasladar los recursos financieros hacia los gobiernos regionales, y con esto simplemente puede controlar, manipular y centralizar las decisiones del gasto presupuestal regional y continuar con su política de duplicación de gasto en inversiones.

#### **4.4.4. EFECTOS E IMPACTOS DE LAS INVERSIONES DESCENTRALIZADAS.**

Se supone que la programación de inversiones del gobierno regional, debe articular el paquete de proyectos determinados por las autoridades del Gobierno Regional en el

Presupuesto Participativo Regional y los establecidos en el Plan de Desarrollo Concertado Regional. Es decir, deben lograr en el mediano plazo, de acuerdo a lo propuesto en el Plan de Desarrollo Departamental Concertado 2003-2006, el Desarrollo Humano, sustentado en:

- Desarrollo económico
- Desarrollo Ambiental y el
- Desarrollo Social

Dicho Plan de Desarrollo que se sustenta en los siguientes Objetivos Estratégicos:

- Promover la Competitividad Productiva de Exportación.
- Garantizar la infraestructura social de calidad y servicios de excelencia.
- Conservar y proteger la diversidad biológica, y
- Modernización y fortalecimiento de la gestión pública

Y en el Plan de Desarrollo Concertado 2004-2007, se propone el Desarrollo Regional Sostenible orientados hacia el Desarrollo Humano, con los siguientes objetivos estratégicos generales:

- Promover la competitividad de las actividades económicas para los mercados interno y externo.
- Garantizar y fortalecer capacidades humanas, el acceso a servicios básicos y el desarrollo social (valores, organización social, identidad cultural, paz y seguridad y, empleo) para reducir la pobreza existente.
- Promover el uso sostenible de los recursos naturales, la preservación, conservación y recuperación del ambiente.

- Impulsar y fortalecer el proceso de descentralización, la gestión pública regional transparente, con participación ciudadana.

En ambos planes concertados se proponen los mismos objetivos.

Y que proyectos importantes se han ejecutado para: primero cumplir con la ejecución del plan de desarrollo, y segundo que impactos han tenido la ejecución de los proyectos en beneficio de la población. Lo primero es para determinar si el Plan de Desarrollo Concertado, refleja las necesidades de la población y es un documento guía de las acciones del Gobierno regional y lo segundo es, determinar si los proyectos que prioriza el Gobierno regional y los actores sociales y económicos que participan en el Presupuesto Participativo regional, concuerdan con sus aspiraciones y solución de necesidades y problemas. Por lo menos se espera establecer si el gobierno regional crea las condiciones aparentes para mejorar la calidad de vida de las personas.

En ese sentido, a efectos de conocer cuál ha sido la decisión del Gobierno Regional de Junín, acerca de que aspectos priorizar para mejorar los niveles de vida de la población menos favorecida, se analiza a continuación los siguientes indicadores, para los años 2004 y 2007:

En el año 2004 se tuvo un presupuesto ejecutado de S/. 974,099,697 de nuevos soles.

De los cuales se ejecuto en:

- |                                 |                 |
|---------------------------------|-----------------|
| - Asistencia y Previsión Social | S/. 317,337,746 |
| - Educación y Cultura           | S/. 294,428,124 |
| - Salud y Saneamiento           | S/. 129,060,487 |

- Vivienda y Desarrollo Urbano	Sl.	248,397
<b>TOTAL</b>	<b>Sl.</b>	<b>741,074,754</b>

**Este monto es el gasto social del gobierno regional.**

Gasto Social / Presupuesto ejecutado =  $741,074,754 / 974,099,697 = 76\%$

Lo que expresa que los 2/3 del presupuesto se destina a atender los gastos sociales.

En el año 2007, la situación es:

Gasto Social/ Presupuesto ejecutado =  $990,897,882 / 1,341,314,556 = 74\%$

Si se obtiene indicadores relacionados a la producción departamental de bienes y servicios, es decir:

#### **Para el año 2004**

Gasto Social/ PBI =  $741,074,754 / 4,386,276,000 = 17\%$

Educación y Cultura/ PBI =  $294,428,126 / 4,386,276,000 = 6.7\%$

Salud y Saneamiento/ PBI =  $129,060,487 / 4,386,276,000 = 2.9\%$

#### **Para el año 2007**

Gasto Social/ PBI =  $990,897,882 / 5,235,297,000 = 19\%$

Educación y Cultura/ PBI =  $401,134,526 / 5,235,297,000 = 7.7\%$

Salud y Saneamiento/ PBI =  $191,310,495 / 5,235,297,000 = 3.7\%$

Realmente la población no se ha beneficiado con el proceso de descentralización, cuando las condiciones económicas y sociales están impuestas desde arriba y las decisiones políticas no alcanzan a pretender modificar las condiciones imperantes, entonces los beneficios que puedan lograr los ciudadanos, solo se presentara por el lado del mercado. Por lo tanto, es el mercado de bienes y servicios, el mercado de los recursos productivos nacional (laboral, financiero, de insumos y otros) e internacional los que van a definir los beneficios a la población del departamento de Junín. Se ha producido una modificación del estructura productiva, no en función a las necesidades nacionales y departamentales sino externas, principalmente por la indiscriminada importación de bienes y servicios tanto nuevos como usados. Por la caída de la contribución de la economía de Junín al PBI nacional, históricamente su participación fue del 5% y a partir de los 90 ha disminuido al 3%.

Por las informaciones estadísticas, como los estudios de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), en el departamento se tiene un 57% de pobreza y un aproximado del 23% de pobreza extrema. Entonces cuando la población no siente de parte del gobierno nacional, regional y local la ejecución de obras ya sean de salud, educación, de previsión social, de ordenamiento urbano y de transitabilidad y cuando se dispone de los recursos financieros necesarios, entonces es sinónimo de la existencia de signos de corrupción o que los gobernantes no conocen las necesidades apremiantes de su población. Si el enfoque es por el lado del Desarrollo Humano, es necesario que se priorice los proyectos tanto en Salud, Educación principalmente.

La situación de los ingresos familiares, es parte de la política económica nacional, en el, los gobiernos regionales no saben que hacer al respecto y ni pretenden plantear alternativas para mejorar dichos niveles. Ya que es el mercado laboral y los inversionistas privados los que determinaran las remuneraciones que deben percibir los trabajadores; es decir el mercado debe determinar el precio de la mano de obra.

Una mirada muy ligera a las inversiones ejecutadas en el año del 2004 y del 2007, en la Región Junín refleja las prioridades y distribución de los recursos presupuestales para mejorar el nivel de educación. Si se considera el nivel de inversiones en este sector departamental se tiene que :

#### **Año 2004**

Total Inversiones/ Presupuesto =  $177,027,404 / 974,099,697 = 18,2\%$

Educación y Cultura/ Inversión Total =  $7,590,095 / 177,027,404 = 4,3\%$

#### **Año 2007**

Total Inversiones/ Presupuesto =  $251,664,945 / 1,341,314,556 = 18,7\%$

Educación y Cultura/ Inversión Total =  $30,155,369 / 251,664,945 = 12\%$

Como se puede apreciar el volumen de inversiones respecto al presupuesto total de la Región Junín este no ha tenido mayores variaciones, ya que se mantiene en un nivel 18% . En cambio, si se generado un aumento sustancial en las inversiones en Educación y Cultura al haber aumentado en ocho veces aproximadamente. Pero a

pesar de ello, Junín no ha mejorado su nivel educativo, ya que se encuentra en su peor nivel al igual que el contexto nacional.

Las inversiones realizadas en los distintos proyectos en Educación nos confirma una vez más que el Gobierno Regional, no tiene una política coherente para enfrentar los retos que plantea la educación. Esto por lo siguiente:

- Se ha mejorado la infraestructura de los centros educativos, para que tengan las condiciones aparentes. Pero no se ha mejorado la calidad de enseñanza de los docentes.
- Si bien hay proyectos de mejora y acondicionamiento de los locales de los centros educativos, este no se refleja en la formación y capacitación de los niños en edad escolar.
- No se ha priorizado ni atendido adecuadamente los programas de capacitación, en los niveles iniciales de la educación, que motive a los docentes a formar mejor a los niños, adecuando los planes de estudio a las necesidades propias de su entorno.

La salud en el departamento de Junín, así como la educación, no se encuentra adecuadamente atendida, por lo siguiente:

- La infraestructura de los establecimientos hospitalarios, han superado su vida útil, y el gobierno regional no incluye en sus Planes de Desarrollo, ni los agentes económicos y sociales incluyen su discusión en el Presupuesto Participativo, porque supuestamente esta es función del gobierno nacional.

Y como ya está demostrado, cuando se le ocurrirá a los altos funcionarios del gobierno de turno, plantear la remodelación, o ampliación o reconstrucción de los establecimientos de salud en las regiones.

- Y en qué momento las autoridades regionales tomaran la iniciativa de proponer la remodelación, o construcción, o ampliación de los establecimientos de salud de Junín.
- A esto se añade el problema de los medicamentos, el instrumental y el equipamiento médico, que si deben estar en posibilidades del gobierno regional, de adquirir y modernizarlos, pero que aun no ha tenido la iniciativa de ejecutarlo.

En cuanto a **Salud y Saneamiento Básico** este ha mejorado en su atención en particular a los aspectos de agua potable y alcantarillado. El año 2007, se ha verificado que:

Inversiones en Salud y Saneamiento S/. 42,125,481 / 251,664,945 = 16,7%

- Los proyectos que se encuentran programados en su ejecución si han considerado un buen número de obras de saneamiento, pero aun es un agudo o critico el problema de la residuos sólidos, por las cuales la autoridad regional no ha propuesto las alternativas de construir un relleno sanitario o la industrialización de la basura con ayuda de instituciones financieras internacionales o empresas procesadoras.
- Otro aspecto importante que no han considerado las autoridades regionales, es el tratamiento de las aguas residuales, que aumentan la contaminación de ríos y lagunas. Como es el caso del río Mantaro, tanto en su origen en la

laguna de Chinchaycocha ( relaves minerales), y a lo largo de su recorrido desde la provincia de Junín, pasando por la provincia de Yauli, provincia de Jauja y provincia de Huancayo hasta el departamento de Huancavelica ( como botadero de basura, de insumos químicos tóxicos y humos y de aguas residuales).

## CAPITULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. CONCLUSIONES

1. En la actualidad, persiste aun el problema del Centralismo Económico y el Centralismo Estatal, tanto a nivel de las áreas productivas, financieras, comerciales como a nivel de la administración pública.
2. De la revisión de los autores seleccionados se concluye que, los diversos planteamientos teóricos, se han constituido como serios argumentos válidos, para demostrar que el Centralismo, en sus diferentes variantes, ya se agotó y debe dar paso a otros procesos, tanto a nivel latinoamericano como nacional.
3. En el Perú, el Estado ha creado las condiciones aparentes para reforzar el Centralismo Económico y Estatal. A través de la políticas económicas y diversos programas. En estas últimas décadas, mas aun se ha fortalecido el centralismo.
4. Es evidente que las adquisiciones y contrataciones, de bienes, servicios y obras, como una forma de incentivar a la producción nacional, se ha sesgado a concentrar la producción en un centro que es Lima; perjudicando a la producción provincial.

5. El flujo de la Inversión Extranjera Directa, se ha fortalecido por la política económica, los convenios comerciales externos y por los convenios internos. Y se han ubicado en los sectores de alta rentabilidad (minería, comercio, telecomunicaciones y finanzas) y en espacios como Lima Metropolitana. En algunos sectores desconcentra la producción.
6. El Estado, igualmente, se ha orientado a fortalecer su centralismo, primero captando impuestos y, segundo distribuyendo de acuerdo a las condiciones y criterios centralistas. Es decir, manejando los recursos presupuestales que responden a un carácter centralista.
7. El Gobierno Regional de Junín y así como otros gobiernos, no son órganos decisorios de políticas regionales, sino unidades que cumplen decisiones gubernamentales. Además no hay manejo eficiente de los recursos presupuestales ya que atomizan el presupuesto, en pequeños proyectos que no tienen ningún efecto ni impacto en las zonas territoriales elegidas.
8. El trabajo de investigación tiene la virtud de presentar información acerca de la situación de políticas antagónicas como es: el Centralismo y la Descentralización.
9. El trabajo de investigación no ha considerado una investigación horizontal ni vertical. Solo ha considerado un caso en particular.

## 5.2. RECOMENDACIONES

1. Que los gobiernos regionales deben diseñar, formular y ejecutar su Política Económica Regional en el marco de la Política Económica Nacional y del Proceso de Planificación.
2. La inversión extranjera directa debe responder a Planes de Desarrollo Regional Sostenible, de tal forma que el flujo de recursos se articule al ámbito de inversión.

3. Que las adquisiciones y contrataciones del Estado se plasmen de acuerdo a los Planes de cada institución estatal, respondiendo a prioritariamente a la producción de las actividades económicas locales.
4. Que la contribución tributaria, por parte de las empresas, principalmente extranjeras, que operan en las provincias, deben tributar en dichos espacios territoriales (provincias).
5. La contribución del trabajo de investigación es que a partir de él se pueden proponer investigaciones a nivel horizontal y vertical, enfatizando el nivel comparativo, en un solo espacio o en espacios diferentes.
6. La investigación está suministrando información actualizada de las variables Inversión Extranjera Directa y de las Adquisiciones y Contrataciones del Estado.
7. El Trabajo de investigación tiene la virtud de presentar el modelo del centralismo, en un escenario estático (con condiciones prevalecientes).

## BIBLIOGRAFIA

1. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA: Producto Bruto Interno Departamental - [www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe).
2. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA: Perfil Socio Demográfico Del Perú 2007 - [www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe).
3. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA: Censo Nacional Económico 2008 - [www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe).
4. FITZGERALD E.V.K: "La Economía Política del Perú 1956-1978 Desarrollo Económico y Reestructuración Del Capital" - Instituto de Estudios Peruanos. Lima 1981.
5. DESARROLLO PERUANO - [desarrolloperuano.blogspot.com](http://desarrolloperuano.blogspot.com)
6. MINISTERIO DE LA PRODUCCION: " Censo Manufacturero 2007"- [www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)
7. SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS .- Estadística - [www.sbs.gob.pe](http://www.sbs.gob.pe)
8. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA: Ingresos Tributarios .- [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)
9. FINOT IVAN: Descentralización en América Latina teoría y práctica .- ILPES-CEPAL Chile 2001 - Serie Gestión Pública.
10. BORJA JORDI, T. VALDES, H. POZO Y E. MORALES: " Descentralización, Movimiento Social y Gobiernos Locales" .- ICI/FLACSO/CLACSO - Chile 1987.
11. GONZALES DE OLARTE EFRAIN: "La difícil descentralización fiscal en el Perú, teoría y práctica".- IEP Lima 2004.
12. PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS: " Informe para el Desarrollo Humano 2006.- [www.pnud.org](http://www.pnud.org)

13. AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA: Estadísticas Institucionales .- [www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe).
14. ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO: Estadísticas Institucionales .- [www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe)
15. PROPUESTA CIUDADANA: Revista.- [www.participaperu.org.pe](http://www.participaperu.org.pe)
16. GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN: Transparencia .- [www.regionjunin.gob.pe](http://www.regionjunin.gob.pe)
17. MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS: Transparencia Económica [www.transparencia-economica.mef.gob.pe](http://www.transparencia-economica.mef.gob.pe).
18. OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA DE JUNIN: "PBI Junín 1994 – 2006".- Huancayo 2009.

A N E X O

## A N E X O N° 1

### EL CENTRALISMO ECONOMICO EN EL PERU

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) informó ayer, a través de una *Nota de Prensa*, que el Producto Bruto Interno a precios corrientes del año 2007 ascendió a 335,730 millones de nuevos soles. Considerando que el tipo de cambio promedio del año fue de 3.129 soles por dólar, significa que el PBI en dólares corrientes ascendió a US\$ 107, 296 millones (cabe precisar que según el BCR la cifra es de US\$ 109,219 millones).

Por otra parte, el INEI también señaló que el año 2006, el PBI de nueve departamentos creció más que el nacional, que como sabemos, se expandió en 9.0%. Ésos fueron los casos de Arequipa, cuyo PBI se incrementó 15.5%, Pasco (14.2%), Madre de Dios (11.7%), Lambayeque (11.6%), Ayacucho (11.4%), Lima (10.7%), Amazonas (10.0%), Tumbes (9.6%) y Cusco (9.2%).

Los sectores que impulsaron el crecimiento en cada departamento son mostrados en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 1: ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL IMPULSOR DEL PBI 2007**

DEPARTAMENTO	IMPULSOR
Ayacucho, Amazonas, Cajamarca, Huánuco, La Libertad, San Martín, Ucayali	Agricultura, caza y silvicultura
Ancash, Madre de Dios, Pasco	Minería
Arequipa, Ica, Moquegua, Piura	Manufactura
Lambayeque, Ucayali	Comercio
Apurímac	Servicios gubernamentales
Huancavelica	Electricidad y Agua
Lima, Cusco, Junín, Puno, Tacna, Tumbes	Otros servicios (transportes y comunicaciones, servicios financieros, de seguros, de alquiler, de vivienda, educación privada, servicios prestados a empresas y otros servicios)

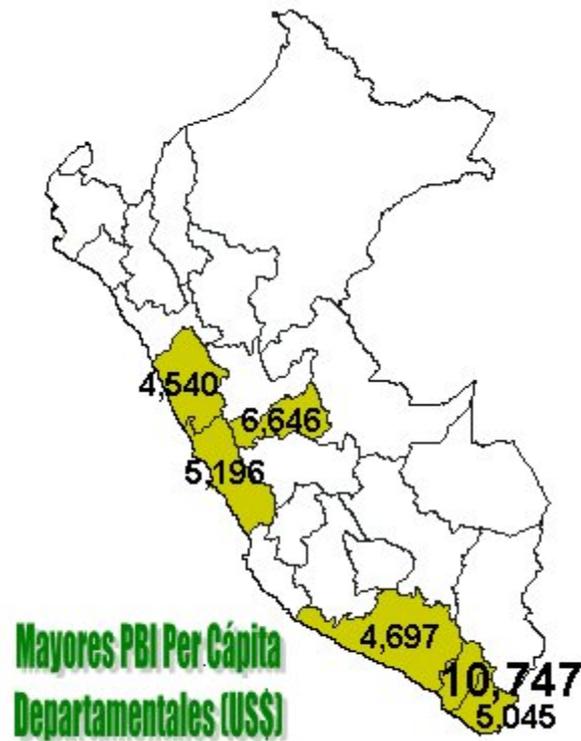
FUENTE : INEI Lima 2007

Pero contradictoriamente a ese repunte departamental, aun se encuentra en el contexto nacional, departamentos con niveles de contribución al PBI, tradicionalmente conocidos. Tal como se puede apreciar en el siguiente mapa.



En cuanto a los departamentos líderes en materia de aporte al PIB nacional, el primero, obviamente, es Lima, con un contundente 44.8%, seguido de Arequipa con 5.1%, Áncash (gracias al aporte cuprífero de Antamina), con 5.0%, y Piura y La Libertad, ambos con 4.2%.

Y en lo que atañe al PIB per cápita, el promedio nacional es de US\$ 3,731, siendo los departamentos líderes Moquegua (US\$ 10,747), Pasco (US\$ 6,646), Lima (US\$ 5,196), Tacna (US\$ 5,045), Arequipa (US\$ 4,697) y Ancash (US\$ 4,540). En todos ellos, excepto Lima, existe una gran producción minera. Este indicador sostiene, aparentemente, una mejor distribución de la riqueza pero no es así, solo que la actividad minera de exportación indica este crecimiento del producto.



FUENTE: DESARROLLO PERUANO  
[desarrolloperuano.blogspot.com/.../departamentos-lderes-en-pbi.html](http://desarrolloperuano.blogspot.com/.../departamentos-lderes-en-pbi.html) –

### CONCENTRACION DE LA POBLACION

En cuanto se refiere a la concentración de la población, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática en sus publicaciones periódicas, como es el Perfil Socio Demográfico del Perú, están referidos a la población de las principales ciudades.

Históricamente la migración poblacional, de las áreas rurales, luego provinciales hacia la Gran Capital se ha constituido en una constante, atraídos generalmente por los mejores niveles de vida que ofrece Lima Metropolitana, que a diferencia de las áreas rurales, este siempre ofreció mejores oportunidades de empleo, ingreso, educación, vivienda, acceso a la tecnología y a los medios de comunicación.

Cuadro N° 2 PERU: CIUDADES MÁS POBLADAS

	CIUDAD	Población		Crecimiento Intercensal %	Crecimiento Promedio Anual %
		1993	2007		
1	Lima y Callao	6,321,173	8,472,935	34,0	2,1
2	Arequipa	619,156	749,291	21,0	1,3
3	Trujillo	509,312	682,834	34,1	2,1
4	Chiclayo	424,004	524,442	23,7	1,5
5	Piura	277,964	377,496	35,8	2,2
6	Iquitos	274,759	370,962	35,0	2,1
7	Cusco	255,568	348,935	36,5	2,2
8	Chimbote	282,279	334,568	18,5	1,2
9	Huancayo	258,509	323,054	25,1	1,6
10	Tacna	174,336	242,451	39,1	2,3
11	Ica	168,998	219,856	30,1	1,9
12	Juliaca	142,576	216,716	52,0	3,0
13	Pucallpa	172,286	204,772	18,9	1,2
14	Sullana	147,361	181,924	23,5	1,5
15	Cajamarca	92,447	162,326	75,6	4,0
16	Chincha Alta	110,016	153,598	39,6	2,4
17	Ayacucho	105,918	151,019	42,6	2,5
18	Huánuco	118,814	149,210	25,6	1,6
19	Puno	91,887	120,229	30,9	1,9
20	Tarapoto	77,783	117,184	50,7	2,9
21	Huaraz	66,888	100,931	50,9	2,9
22	Tumbes	74,085	94,751	27,9	1,7
23	Talara	82,229	87,622	6,6	0,4
24	Cerro de Pasco	62,749	66,860	6,6	0,4
25	Puerto Maldonado	28,845	56,382	95,5	4,8
26	Moquegua	38,837	52,430	35,0	2,1
27	Abancay	46,997	51,462	9,5	0,6
28	Moyobamba	24,800	42,690	72,1	3,9
29	Huancavelica	31,068	41,331	33,0	2,0
30	Chachapoyas	15,785	23,202	47,0	2,7

FUENTE: INEI

ELABORACION: Desarrollo Peruano,

El cuadro nos permite ver la enorme dimensión del conglomerado urbano formado por Lima y Callao, cuya población, superior a los 8 millones de personas, es más de diez veces mayor a la de la segunda ciudad, Arequipa. Y la distancia se amplía, pues crece a mayor velocidad que ésta.

Dado que la Ciudad Blanca se ha estabilizado en una tasa de crecimiento bastante baja, en algunos años más podría ser igualada por Trujillo, pues la capital liberteña, que ya se acerca a los 800 mil habitantes, se ha convertido en un verdadero motor de producción, y,

por ende, de atracción poblacional. Chiclayo, en el cuarto lugar, cierra la relación de ciudades con más de medio millón de personas.

El cuadro también nos permite apreciar, entre otras cosas, el vertiginoso crecimiento de ciudades pequeñas, como Puerto Maldonado y Cajamarca. De la mano de su gran dinamismo productivo, la primera ha duplicado su población en el período intercensal, en tanto que la segunda, privilegiada con el boom aurífero, goza de una etapa de gran prosperidad. Algo parecido ocurre con Moyobamba: la pequeña capital de San Martín se halla en una etapa de fuerte crecimiento demográfico.

### **LA CONCENTRACION PRODUCTIVA**

La evidencia del centralismo económico en el Perú, está demostrado por un conjunto de variables, resultados del Censo Económico hasta los diversos estudios de investigación ejecutados por diversas instituciones que hicieron posible establecer los diversos aspectos: productivos, financieros, tributarios, fiscales y poblacional que hacen del centralismo peruano un absurdo, cuando en el mundo globalizado se desenvuelve hacia la descentralización.

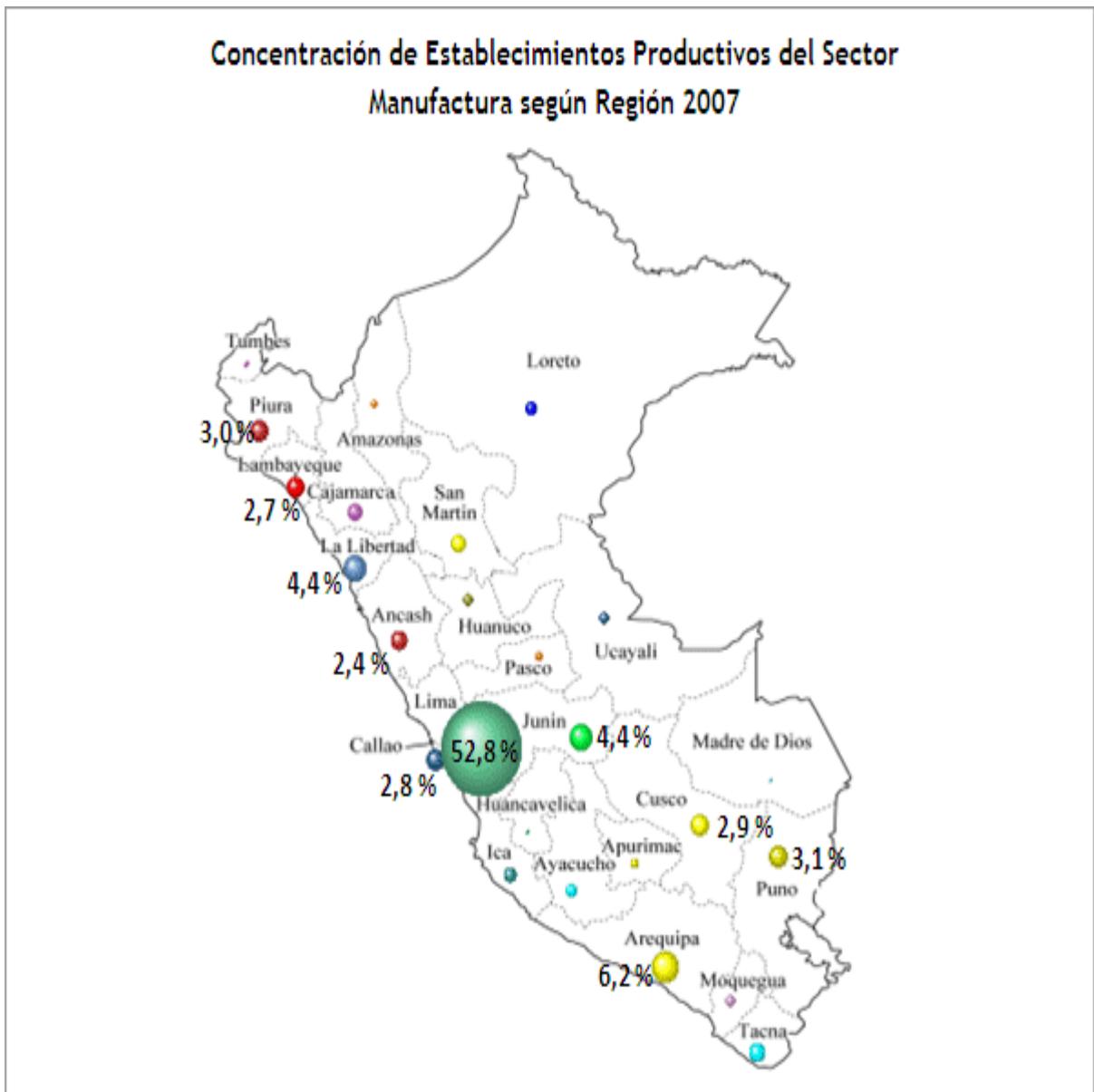
Bajo esa premisa, se revisa los diferentes indicadores del centralismo económico, que son fruto de los resultados del Censo Económico.

#### **Concentración de Establecimientos Productivos del Sector Manufacturera Según Región 2007**

Respecto a lo relacionado a establecimientos manufactureros, Lima concentra el 52,8 %, siguiendo en orden decreciente las regiones de Arequipa con el 6,2 %, La Libertad y Junín con 4,4 % cada uno, entre las principales regiones en cuanto a concentración de establecimientos.

Esta concentración de las unidades de producción demuestra que la diversificación de las actividades económicas, no se desarrolla en la economía peruana, muy por el contrario se concentra cada vez en las actividades ya existentes; esto debido a que la explotación de los recursos no nos conduce a articular explotación primaria con explotaciones secundarias y terciarias. Y si a ello le sumamos el escaso desarrollo tecnológico, el círculo se cierra negativamente.

Cuadro N° 3



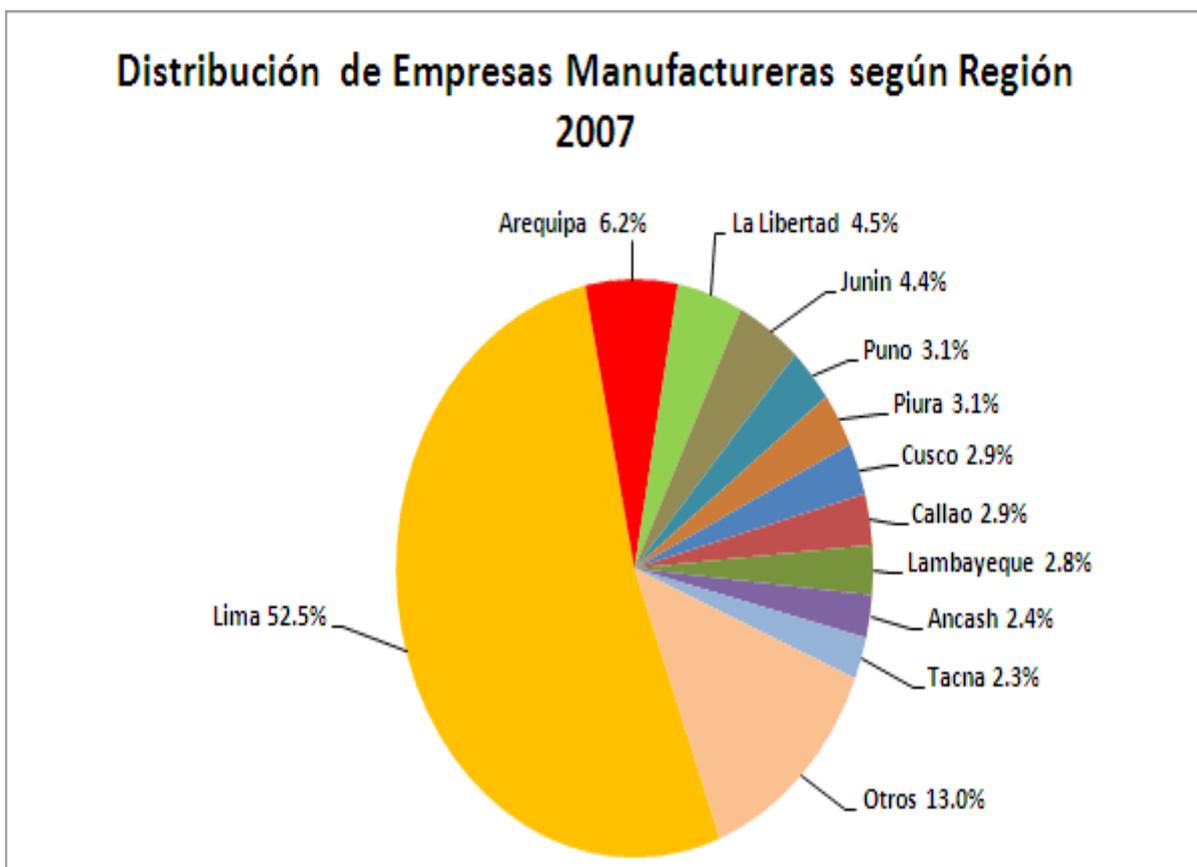
FUENTE: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – VICE MINISTERIO DE MYPE E INDUSTRIA  
CENSO MANUFACTURERO 2007

También se puede apreciar que departamentos como Loreto, Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Amazonas y San Martín hay escasa actividad manufacturera.

### Distribución de Empresas Manufactureras Según Región 2007

A nivel de Empresas Manufactureras, la región Lima registra el 52,5 % del total de estas empresas manufactureras; si a ello se incluye a las empresas ubicadas en la región Callao, se observa que el 55,4 % de empresas se concentran en ambas regiones. En tanto, en orden de distribución las regiones que albergan mayor cantidad de empresas son Arequipa, La Libertad, Junín, Puno y Piura con una participación de 6,2 %, 4,5 %, 4,4 %, 3,1 % y 3,1 % respectivamente.

Cuadro N° 4



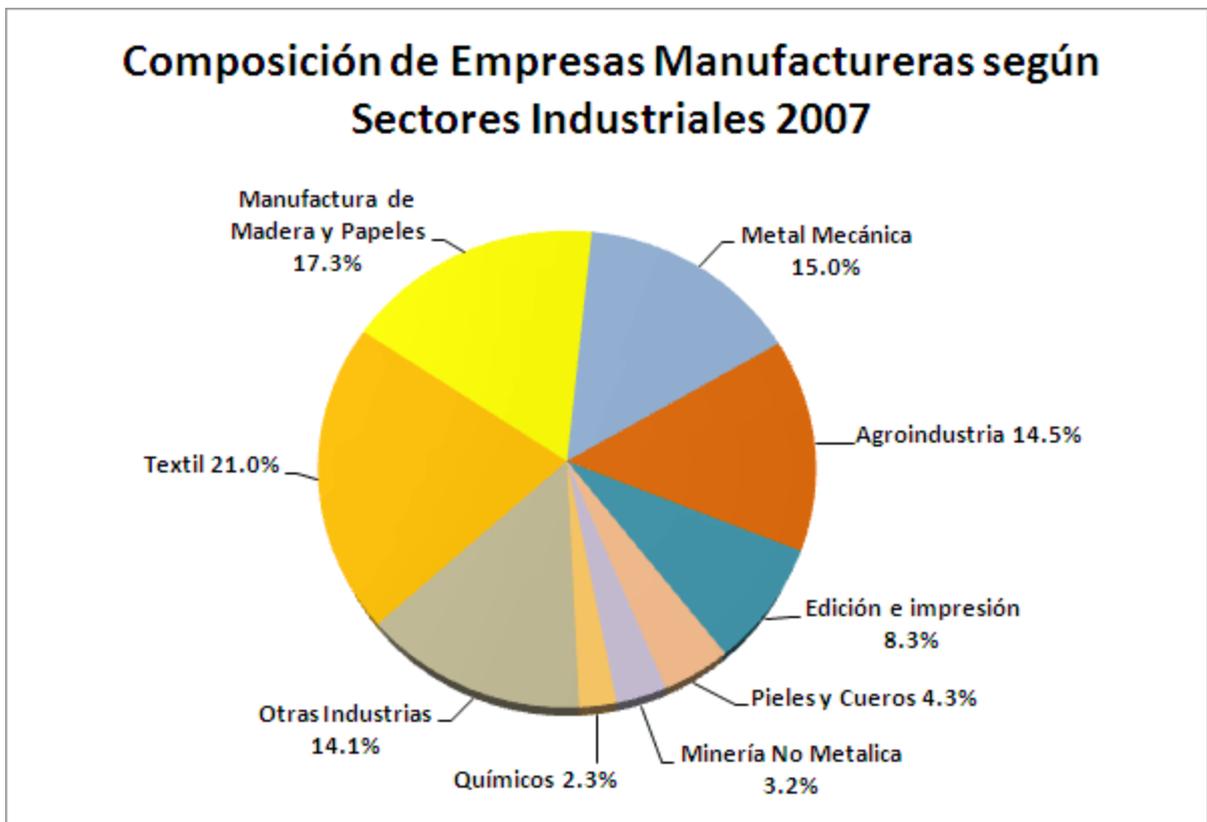
FUENTE: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – VICE MINISTERIO DE MYPE E INDUSTRIA  
CENSO MANUFACTURERO 2007

O sea la disparidad entre lo que concentra Lima y Callao, tanto a nivel de concentración como de distribución, de los establecimiento productivos supera fácilmente el 50%; o sea la mitad de la empresas se hallan ubicadas en Lima y Callao.

### Composición de Empresas Manufactureras Según Sectores Industriales

Analizando por sectores industriales, se concluye que el 67,8 % de empresas pertenecen a cuatro sectores, donde el sector Textil representa el 21,0 %, Manufactura de Maderas y Papeles el 17,3 %, Metal Mecánica el 15,0 % y Agroindustria el 14,5%.

Cuadro N° 5



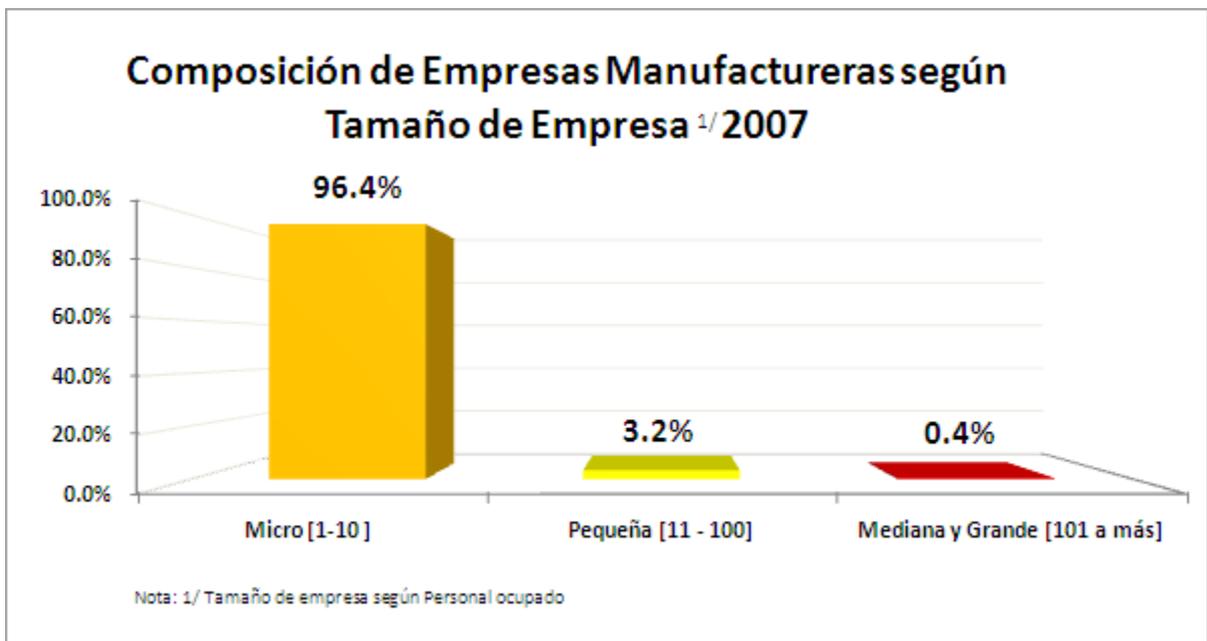
FUENTE: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – VICE MINISTERIO DE MYPE E INDUSTRIA  
CENSO MANUFACTURERO 2007

Relacionando las diferentes ramas industriales, con su ubicación en el mapa se puede afirmar que un alto porcentaje de estas, se encuentran en Lima Metropolitana.

### Composición Según Tamaño de Empresas Manufactureras

Según la clasificación de las empresas manufactureras por personal ocupado, se observa que el 96,4% son de tamaño Micro empresas (1 a 10 trabajadores), el 3,2% pequeñas empresas (11 a 100 trabajadores), el 0,4 % Medianas y Grandes empresas (100 a más trabajadores).

Cuadro N° 6



FUENTE: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – VICE MINISTERIO DE MYPE E INDUSTRIA  
CENSO MANUFACTURERO 2007

### Composición de Empresas Manufactureras Según Organización Jurídica

Considerando la organización jurídica declarada por las empresas manufactureras, se tiene que el 43,4 % está constituida como Persona Natural, el 17,0 % Persona Jurídica y el 39,6 % de empresas no tiene identificación.

Cuadro N° 7

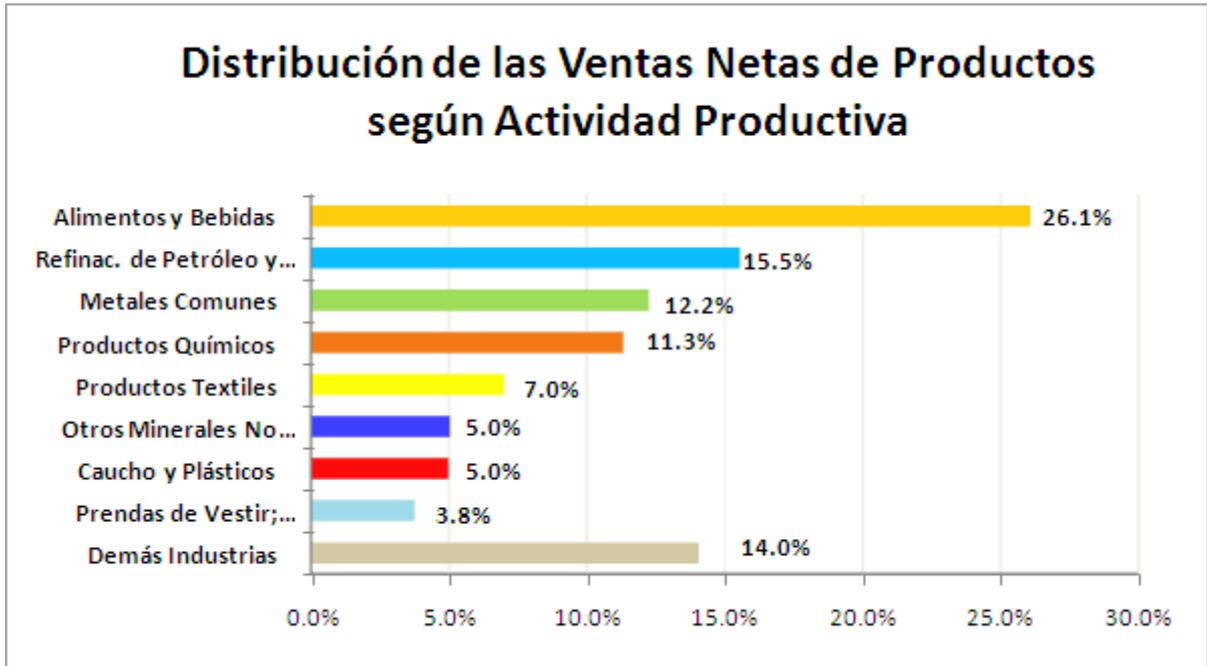


FUENTE: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – VICE MINISTERIO DE MYPE E INDUSTRIA  
CENSO MANUFACTURERO 2007

#### Distribución de las Ventas Netas de Productos Según Actividad Productiva 2007

Según el monto de ventas netas de productos de las diversas empresas, se tiene como resultado que la actividad industrial de Alimentos y Bebidas reporta el mayor nivel de Ventas Netas con un 26,1 %, seguido en menor proporción por la actividad Refinación de Petróleo y Coque con 15,5 %, Metales Comunes con 12,2 %, Productos Químicos con 11,3 % y la de Productos Textiles con 7,0 %, entre las principales.

Cuadro N° 8



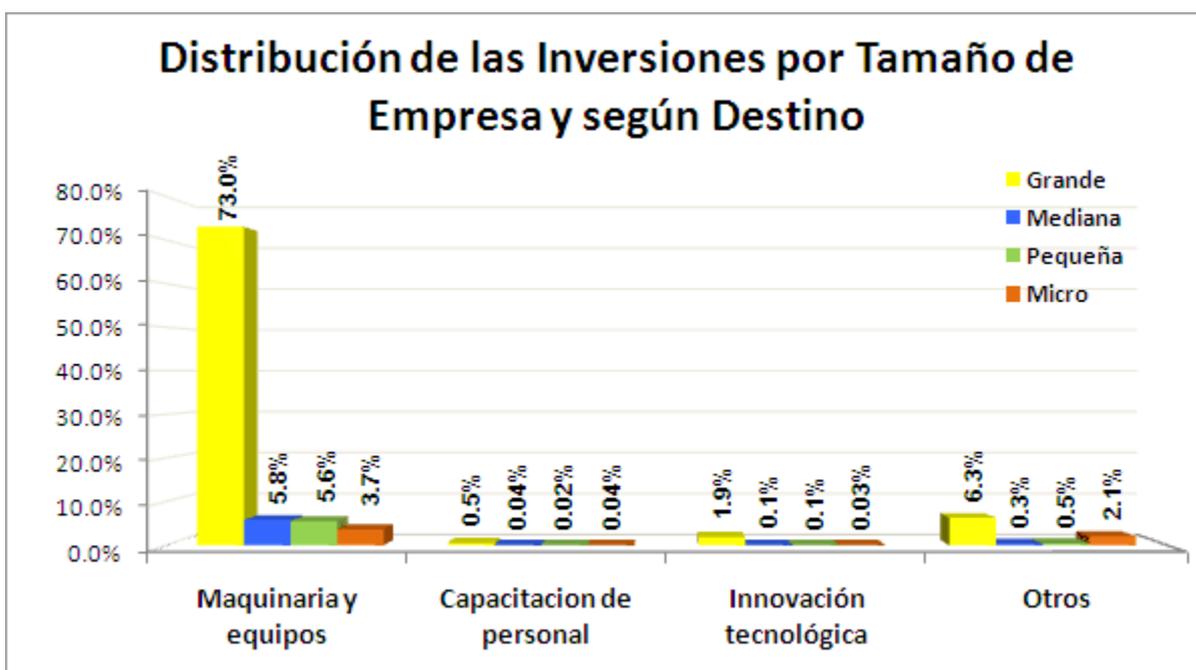
FUENTE: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – VICE MINISTERIO DE MYPE E INDUSTRIA  
CENSO MANUFACTURERO 2007

#### Distribución de las Inversiones por Tamaño de Empresas y Según Destino 2006

En cuanto al nivel de inversiones ejecutadas por las empresas manufactureras, el 81,8 % pertenecen a las empresas de tamaño Grande, las mismas que son utilizadas para la adquisición de Maquinarias y Equipos con un 73,0 % y para la Innovación Tecnológica el 6,3%.

Esto demuestra un escaso avance en el desarrollo tecnológico, ya que el nivel de adquisición de tecnología importada supera todas las expectativas, en el que debe incluirse los insumos que utiliza la producción nacional. En el Perú se tiene el potencial, pero nulas o escasas oportunidades para desarrollar tan importante actividad, esto debido generalmente a que ningún gobierno ha tomado la iniciativa de pretender desarrollar actividades de innovación tecnológica y si lo ha hecho, esto se constituye un mero trámite burocrático. No se dispone de fondos destinados a este importante rubro.

Cuadro N° 9



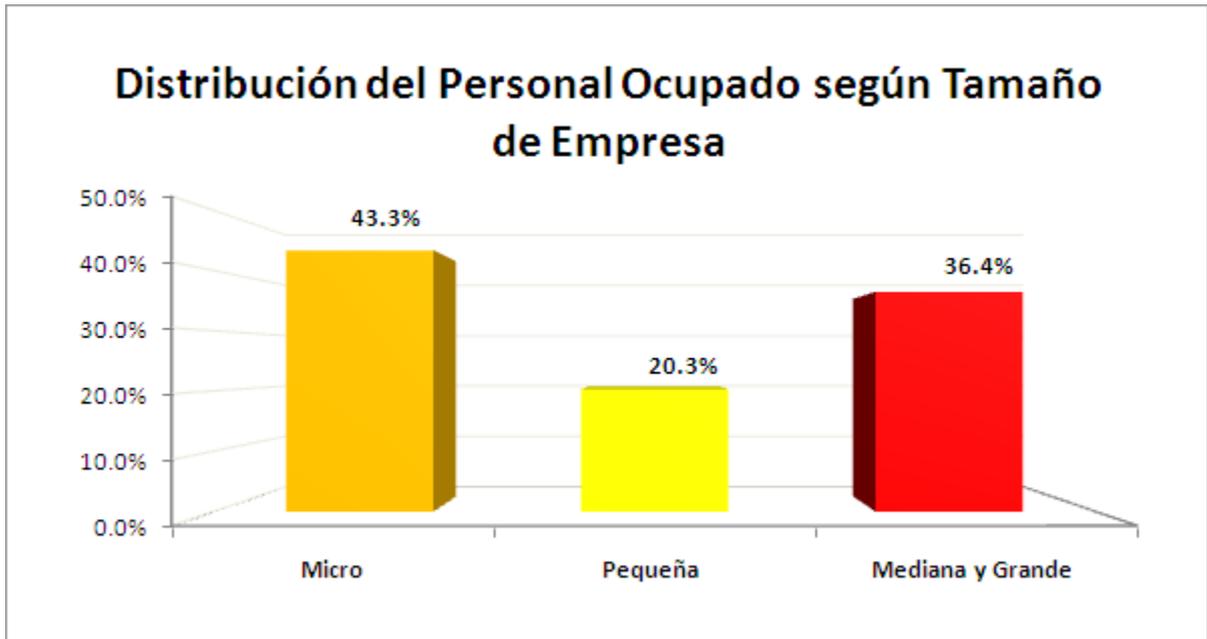
FUENTE: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – VICE MINISTERIO DE MYPE E INDUSTRIA  
CENSO MANUFACTURERO 2007

### Distribución del Personal Ocupado Según Tamaño de Empresa

La distribución del personal ocupado en la industria manufacturera se observa que el 43.3% se encuentra en las Micro empresas (1 a 10 trabajadores), en un 36.4% en las Medianas y Grandes empresas (101 a más trabajadores), y en 20.3% en Pequeñas empresas (11 a 100).

Ese importante porcentaje que tiene la micro empresa, es una expresión de que el peruano crea su propio empleo, por lo que se puede manifestar que la mayoría de las empresas son familiares. Otro aspecto que se puede extraer de dicho Censo, es que el personal ocupado se debe al número de empresas existentes, y en ese destaca la microempresa.

Cuadro N° 10

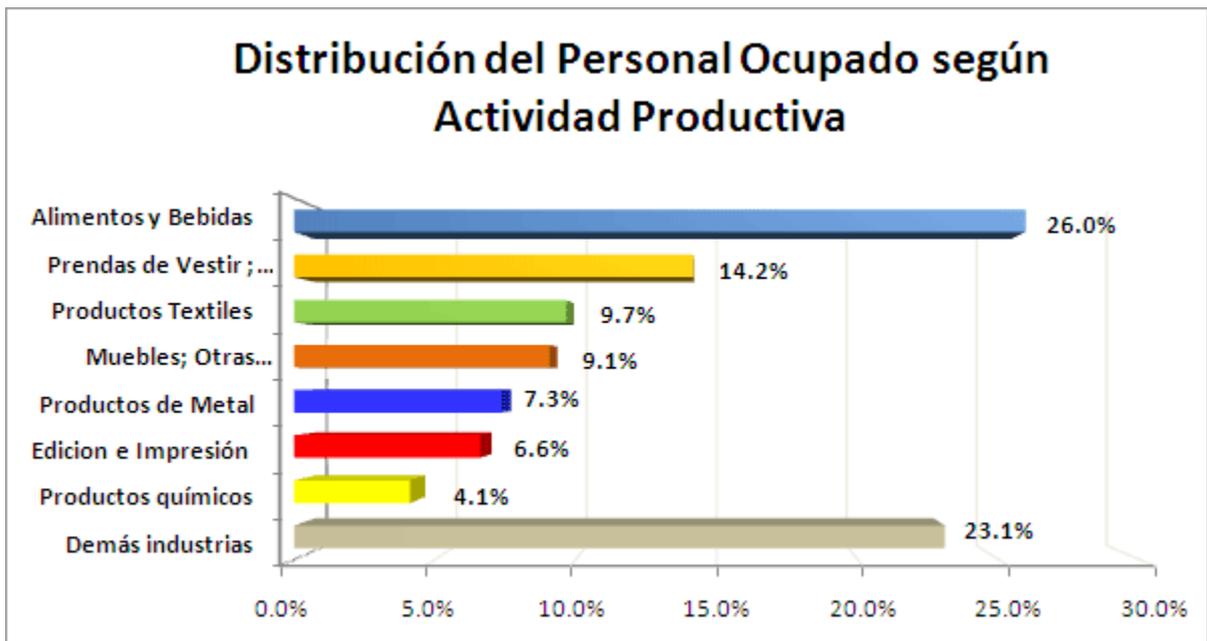


FUENTE: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – VICE MINISTERIO DE MYPE E INDUSTRIA  
CENSO MANUFACTURERO 2007

### Distribución del Personal Ocupado Según Actividad Productiva

A nivel de actividad productiva la mayor concentración de personal ocupado se encuentra en la de Alimentos y Bebidas en un 26,0 %, Prendas de Vestir en 14,2 %, Productos Textiles con el 9,7 %, Muebles con 9,1 %, Productos de metal con 7,3 %, entre las principales actividades industriales.

Cuadro N° 11



FUENTE: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – VICE MINISTERIO DE MYPE E INDUSTRIA. CENSO MANUFACTURERO 2007

### CONCENTRACIÓN EXPORTADORA

La mayoría de países latinoamericanos se caracterizan por una fuerte concentración de su oferta exportable, es decir, por tener ésta circunscrita a unos pocos productos, principalmente commodities. Así lo revela la información proviene del Anuario Estadístico 2009 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Una mayor concentración implica mayor dependencia del producto o los productos en referencia, constituyendo un riesgo para el país, por cuanto una abrupta baja de los precios puede tener graves efectos en los ingresos de divisas y en la recaudación fiscal. Para evitar esto, se debe propender a la diversificación, buscando incorporar la mayor cantidad posible de productos a la canasta exportadora. De esa forma, una eventual baja en el precio de alguno de ellos puede ser compensada con la estabilidad o el incremento de otros.

## Cuadro N° 12

## AMERICA LATINA: PESO DE LA EXPORTACION PRINCIPAL EN EL TOTAL

AÑO 2008

	PAIS	PRODUCTO PRINCIPAL	PESO %
1	Venezuela*	Petróleos crudos	68,9
2	Ecuador	Petróleos crudos	58,1
3	Bolivia	Gas natural	45,1
4	Paraguay	Soya	33,8
5	Chile	Cobre refinado	30,3
6	Panamá	Pescado fresco, congelado o refrigerado	29,3
7	Colombia	Petróleos crudos	24,7
8	Uruguay	Carne de vacuno	20,1
9	Nicaragua	Café verde o tostado y sucedáneos	18,7
10	Honduras	Café verde o tostado y sucedáneos	18,6
11	Cuba **	Puros	18,1
12	<b>Perú</b>	<b>Oro</b>	<b>17,4</b>
13	México	Petróleos crudos	14,9
14	Guatemala	Café verde o tostado y sucedáneos	12,0
15	Costa Rica	Válvulas y tubos electrónicos	11,5
16	Argentina	Tortas y harinas de soya	10,4
17	El Salvador	Café verde, tostado y sucedáneos	9,9
18	Brasil	Material de fierro y concentrados	8,4

**FUENTE:** CEPAL

\*2006

\*\*2007

**ELABORACION:** DESARROLLO PERUANO

El caso más elocuente de dependencia monoexportadora es el de Venezuela. En este país, un solo producto, el petróleo crudo, representa casi el 70% de todo lo que se exporta. La dramática baja de su precio en los dos últimos años generó graves consecuencias, llevando al país a la recesión y a una fortísima devaluación de su moneda. (Lamentablemente, los datos venezolanos que presenta la CEPAL sólo llegan hasta el año 2006).

Otro país con una fuerte dependencia es Ecuador, igualmente por efecto del petróleo crudo, que representa el 58.1% de las ventas totales. Bolivia también registra una fuerte y creciente dependencia de su gas natural, que año a año incrementa su participación dentro de la oferta exportable, acercándose ya al 50% de ésta. Nuestro vecino del sur, Chile, es otro que muestra una fuerte dependencia de su producto estrella de exportación, el cual

significa casi 50% de sus ventas externas. Sin embargo, cabe precisar que una buena parte de éste (30.3%) no sale como mineral en bruto, sino como producto refinado.

**Cuadro N° 13: EXPORTACION PESO DE LOS TRES Y DIEZ PRINCIPALES PRODUCTOS**

	PAIS	TRES PRIMEROS PRODUCTOS	PESO EN TOTAL %	
			3 PRIMEROS	10 PRIMEROS
1	Venezuela*	Petróleos crudos (68,9) derivados de petróleo (18,6), gas natural(2,2)	89,7	94,3
2	Ecuador	Petróleos crudos(58,1), plátanos(8,7), derivados de petróleo(5,0)	71,8	86,8
3	Paraguay	Soya(33,8), carne de vacuno(13,6), tortas y harina de soya(12,2)	59,6	85,2
4	Bolivia	Gas natural(35,1), mineral de zinc y sus concentrados(10,6),minerales y concentrados argentíferos y platiníferos y metales del grupo platino(7,3)	63,0	83,2
5	Panamá	Pescado fresco, refrigerado o congelado(29,3), otras frutas frescas(18,8), plátanos( 8,6)	56,7	77,5
6	Chile	Cobre refinado(30,3), minerales y concentrados de cobre(18,6), pescado fresco, refrigerado o congelado(3,9)	52,8	69,6
7	Perú	<b>Oro(17,4), minerales y concentrados de cobre( 16,1), cobre refinado( 8,8)</b>	<b>42,3</b>	<b>69,2</b>
8	Nicaragua	Café verde o tostado y sucedáneos( 18,7),carne de vacuno (14,2), crustáceos y moluscos(6,3)	39,2	69,0
9	Colombia	Petróleos crudos(24,7), carbón(12,2), derivados del petróleo(7,3)	44,2	63,6
10	Cuba**	Puros(18,1), medicamentos(15,9), crustáceos y moluscos(6,3)	40,3	63,4
11	Honduras	Café verde o tostado y sucedáneos(18,6), gas natural(9,7), hilos y cables con aislante(8,4)	36,7	63,4
12	Costa Rica	Válvulas y tubos electrónicos(11,5), piezas de maquina de oficina(11,3), plátanos frescos(7,5)	30,3	57,3
13	Uruguay	Carne de vacuno(20,1), arroz(5,9), soya(5,5)	31,5	53,4
14	México	Petróleos crudos(14,9), televisores(7,8), vehículos automotores(7,4)	30,1	51,9
15	Argentina	Tortas y harina de soya(10,4), aceite de soya(7,0), derivados de petróleos(6,6)	24,0	50,4
16	Guatemala	Café verde o tostado y sucedáneos(12,0), azúcar de remolacha y de caña(7,0), petróleos crudos(7,0)	26,0	49,6
17	El Salvador	Café verde o tostado y sucedáneos (9,9), alcohol etílico sin desnaturalizar (7,4), derivados del petróleo (5,4).	22,7	47,8
18	Brasil	Mineral de hierro y sus concentrados(8,4), petróleos crudos(6,9), soya(5,5)	20,8	40,2

FUENTE: CEPAL 2008

\*2006

\*\*2007

ELABORACION: DESARROLLO PERUANO

En Colombia, el petróleo crudo representa un porcentaje cada vez mayor de sus exportaciones totales, reflejando la creciente importancia que el país viene adquiriendo como abastecedor de este insumo fundamental. Sin embargo, su participación no supera aún el 25%, no constituyendo, por lo tanto, evidencia de una elevada concentración.

En el Perú, su principal producto de exportación, el oro, sólo explica el 17.4% de las ventas al exterior, porcentaje muy similar al de los concentrados y minerales de cobre (16.1%). Si bien ambos productos son mineros, tienen la gran ventaja de que su cotización internacional varía en forma bastante dispar, y muchas veces opuesta, pues mientras que el cobre reacciona como insumo productivo (subiendo en las etapas de auge y bajando en las recesivas), el oro lo hace como activo financiero, mejorando su cotización en las coyunturas de problemas e incertidumbre. De esa manera, tal pareja de productos, pese a pertenecer a un mismo sector productivo, constituye un binomio exportador razonablemente diversificado.

En los países más importantes de la región, el grado de concentración exportadora es sustantivamente menor, reflejando su mayor grado de sofisticación productiva. En México, por ejemplo, su principal producto, el petróleo crudo, sólo representa el 14.9% del total. Cabe tener presente, además, que el segundo y tercer productos (los televisores y los vehículos automotores), por ser productos manufacturados de alto valor agregado, están sujetos a menores fluctuaciones de precios en los mercados internacionales. En Argentina, las tortas y harinas de soya y el aceite de soya, las dos principales exportaciones, sólo representan en conjunto el 17.4% del total, mostrando que no existe mayor problema de concentración. Brasil, el país más grande del subcontinente, es probablemente el más diversificado. Allí, el principal producto de exportación, el mineral de hierro y sus

concentrados, sólo equivale al 8.4% de las ventas externas totales. Los tres primeros productos, por su parte, equivalen al 20.8%, y los diez primeros al 40.2%. Al tener una cartera de exportaciones sumamente amplia, el gigante sudamericano es también el menos expuesto a las volatilidades externas.

Mención especial merece Costa Rica. En el pequeño país centroamericano, la principal exportación no es un commodity, como ocurre en los demás países. Es un producto industrial: las válvulas y tubos electrónicos, que representan el 11.4% del total. También es industrial el segundo: las piezas de máquinas de oficina, que representan el 8%.

### **CONCENTRACION DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**

Las colocaciones del Sistema Financiero al 31.03.2009 ascendieron a S/.105 millones, mostrándose un incremento del 35 % con respecto a marzo 2008.

Las colocaciones del sistema bancario representan el 86.73 % del sistema financiero, donde el 74% de las colocaciones esta concentrado en 3 instituciones.(Banco de Crédito, Continental, Scotiabank).

Las Instituciones Financieras No Bancarias registran 8% de las colocaciones totales del sistema financiero y 19.5 % en número de créditos, cifra que demuestra la importante aceptación del público orientado hacia colocaciones crediticias de pequeña escala (principalmente créditos MES). (ver Cuadro N° 14)

Asimismo se observa similar escenario con el sector de Financieras que registra el 1.94% y 10.39% en colocaciones y número de créditos respectivamente, este último representa un

crecimiento sustancial del 79% respecto al año pasado debido a la incorporación de las financieras Edyficar y Crediscotia.

**Cuadro N° 14 : COLOCACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO 2008**

INSTITUCIONES	N° INSTITUCIONES	COLOCACIONES (MILES DE s/.)	%	N° CREDITOS	%
BANCA MULTIPLE	15	91,148,222	86,73	4,453,284	61,49
FINANCIERAS	4	2,042,102	1,94	752,349	10,39
INSTIT. FINANC.NO BANCARIAS	36	8,411,977	8,00	1,412,287	19,50
• Cajas Municipales	13	6,095,074	5,80	848,613	11,72
• Cajas Rurales	10	1,152,757	1,10	205,452	2,84
• EDPYMES	13	1,163,246	1,11	358,222	4,95
ENTIDADES ESTATALES	2	1,942,882	1,85	619,899	8,56
• Banco de la Nación	1	1,834,348	1,75	612,120	8,45
• AGROBANCO	1	108,534	0,10	7,779	0,11
ENTIDADES DE ARRENDAMIENTO	5	1,548,961	1,47	4,333	0,06
TOTAL DEL SISTEMA	62	105,094,344	100,00	7,242,152	100,00

### CONCENTRACION BANCARIA

La industria microfinanciera también está sufriendo algunos cambios por causa del proceso de globalización como son las adquisiciones, compra o fusiones de entidades similares. Por ejemplo, el BBVA adquirió dos cajas rurales y Cáritas del Perú hizo lo propio con Solidaridad. También se informó que el canadiense Scotiabank adquirió la cartera del Banco del Trabajo, de capitales chilenos. De la misma manera, el Banco Santander de España comprará las carteras de algunas Edpyme y ONG.

En el norte, la CMAC Piura compró la Caja Rural San Martín y también hay nuevos operadores en el mercado como Banco Falabela, Financiera Créditos Arequipa (ex Crear

Arequipa) y la corporación de negocios de Hong Kong y Shangai (Banco HSBC). También está el Banco Azteca y varias financieras de consumo, entre otros.<sup>(15)</sup>

La concentración bancaria que existe en el Perú es la mayor en toda latino américa, pues sólo las tres principales entidades financieras controlan el 75% del total de los depósitos del sector. El banco líder, en este caso es el Banco de Crédito del Perú (BCP) que controla el 35% del mercado, le sigue el BBVA Banco Continental con 23%, Scotiabank 17%. Si a este grupo le sumamos el Interbank que tiene una participación en el mercado de 10%, entonces la concentración financiera alcanza 85% en sólo cuatro bancos.

El autor del libro **“Transparencia y concentración bancaria en el Perú”**, Miguel Martín Mato, dice que si sumamos la cantidad de dinero que manejan sólo los tres principales bancos se llega a S/. 60.000 millones, de este total el 50% (S/. 30.000 millones) corresponden a cuentas de ahorros y corrientes. Entonces, advierte el especialista, dichas entidades financieras manejan la política monetaria del país y se burlan de la tasa de referencia que establece el Banco Central de Reserva (BCR), pues, mientras el BCR establece una tasa de referencia entre 5% y 6%, estos bancos pagan una tasa de intereses entre 0% y 1% a los trabajadores por el dinero que depositan.

“El pasado año el BCR estableció la tasa de referencia en 6,5%, pero esto no le importó a estas entidades bancarias pues pagaron a sus clientes una tasa de interés entre 0% y 1%. Encima con el excedente del interés (5%) entre el que pagaban a sus clientes y el que establecía mercado, lo podían depositar en el BCR que pagaba la tasa de 6,5%. O sea ganaron un importante dinero sin hacer nada con una operación exenta de encaje”, cuestiona.

---

<sup>15</sup> **Diario Mype : Microfinanzas y pequeñas empresas**

### Oferta asimétrica

En opinión del también profesor de la Universidad ESAN, Martín Mato, no existe una verdadera oferta bancaria en el país que favorezca a todos los sectores de la población, pues, según Mato, las principales entidades financieras sólo compiten por captar clientes de los sectores socioeconómicos A (personas con ingresos mayores a S/. 6,000 mensuales) y B, (ingresos entre S/. 2,000 y 3,000 mensual), dichos grupos poblacionales representan una parte mínima de la población. Mientras que para las personas del nivel socioeconómico C, D y E no existe la misma competencia financiera.

“Cuando los bancos dicen que la competencia financiera es feroz se refieren a que compiten por captar el público de los sectores más pudientes, a estos le ofrecen préstamos a tasas de intereses bajas e incluso les dan regalo y beneficios, sin embargo, para las personas de un nivel de ingresos económicos diferente le ofrecen créditos con tasas de interés que pasan los 200% mensual”, dice Mato.

Pero esta no sería la única diferencia en el trato, beneficios y facilidades que ofrecen las entidades financieras a sus clientes. Mientras que distritos bancarizados como San Isidro, San Borja, Surco, La Molina y Miraflores tienen en promedio 80 agencias bancarias cada una dentro de su jurisdicción. En los distritos ubicados en los conos de Lima no existe la misma oferta bancaria: Breña tiene 13 agencias, Los Olivos 26, San Luis 6, Surquillo 16, Ventanilla donde viven millones de personas apenas tiene 8 oficinas bancarias.

La situación se peor en provincias. Ayacucho 6 agencias, Amazonas 2, Apurímac 4, Huancavelica sólo cuenta con 1 agencia, Madre de Dios 4. Es decir, en un solo distrito de Lima más agencias que en 6 departamentos claves del Perú.

Según Mato "estamos creando un súper negocio para estos cuatros bancos que controlan el mercado" Por ello, dice, necesitamos generar competencia y la bancarización es un buen método para hacerlo. Si se va hacer una ley (la de bancarización que ya entró en vigencia) sólo para las principales metrópolis no estaríamos generando competencia.

### **Bancarización gradual**

En lo que se refiere a la ley de bancarización, el profesor de ESAN, dice que esta tiene que ser gradual a implementarse en dos años. "Si se obliga como ahora dice la ley que todos los empleadores depositen el dinero de los salarios en los bancos en los próximos meses, como van hacer las personas que viven en Ventanilla. Se imaginan las colas que se formarían", manifiesta.

La bancarización permitirá abaratar la tasa de interés que ofrecen las entidades financieras, además, que se iniciaría una verdadera competencia, pues se necesita una bancarización de la población pero no de los que viven en San Isidro o San Borja ya que estas personas ya están bancarizadas, sino de la población en general.

[www.diariolaprimer.com/.../bancos-controlan-politica-monetaria\\_61670.html](http://www.diariolaprimer.com/.../bancos-controlan-politica-monetaria_61670.html)

### **CENTRALISMO TRIBUTARIO**

Los ingresos tributarios que se captan en el Perú, a través de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, también se ha concentrado en los tributos de la Producción y el Consumo, denominado Impuesto a la Ventas (IGV) y el Impuesto Selectivo al Consumo

(ISC). En el Cuadro se puede apreciar que ambos impuestos contribuyen a suministrar recursos al Estado en un 63% el año 2005 y un 64% el año 2009. Es decir, es una contribución importante de dichos tributarios, al erario nacional.

Cuadro N° 15

**INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO 2005-2009**  
(en millones de nuevos soles)

TRIBUTOS	2005	2006	2007	2008	2009
<b>TOTAL</b>	39,922.6	51,153.2	58,252.5	65,595.1	60,271.8
<b>1.INGRESO TRIB GOB. CENTRAL</b>	35,556.1	45,796.7	52,361.3	58,308.5	52,611.0
IMP. A LA RENTA	11,187.5	18,414.2	22,847.3	24,146.0	20,346.3
A LA PROD. Y CONSUMO	22,488.5	25,674.5	29,636.5	35,138.8	33,768.8
A LA IMPORTACION	3,142.9	3,142.9	2,198.0	1,910.7	1,492.9
OTROS INGRESOS	2,853.9	3,243.8	3,777.2	4,292.0	4,344.1
DEVOLUCIONES	-4,116.8	-4,382.5	-6,097.7	-7,185.0	-7,341.1
<b>2.CONTRIBUCIONES SOCIALES</b>	4,022.9	4,878.5	5,245.0	6,768.0	7,244.5
<b>III.ING. NO TRIBUTARIOS</b>	343.6	478.0	646.1	524.5	416.5

FUENTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA 1994-2010

Ahora con respecto a los departamentos con mayor tributación al Gobierno central, se destaca Lima con un 88% para el periodo 2005- 2009. Es decir la captación de los impuestos en la Ciudad Capital esta centralizada y hay una tendencia muy fuerte a que continúe este comportamiento, por mucho tiempo, al no haber signos de cambio en la captación de los ingresos tributarios. Esta situación expresa que, un elevado porcentaje de las actividades económicas se realizan en Lima

El restante 12% participan departamentos como Junín que contribuyo con el 1%, Arequipa con el 3%, Piura con el 2%, La Libertad el 1% , Cusco con el 1% y así sucesivamente. Esta participación de Lima en la contribución de los ingresos tributarios, confirma una vez que la centralización tributaria esta hipertrofiada.

## Cuadro N° 16

**INGRESO TRIBUTARIOS POR DEPARTAMENTOS – TRIBUTOS INTERNOS 2005-2009**  
 (en millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTOS	2005	2006	2007	2008	2009
<b>TOTAL</b>	<b>27,990.7</b>	<b>36,924.7</b>	<b>43,597.5</b>	<b>46,931.9</b>	<b>45,383.0</b>
1. Amazonas	5.4	7.2	7.7	8.8	12.0
2. Ancash	159.8	171.5	258.8	236.9	189.4
3. Apurímac	8.7	10.3	11.8	14.4	14.4
4. Arequipa	874.0	877.5	1,039.2	1,883.9	1,412.4
5. Ayacucho	17.9	20.6	25.9	29.3	31.0
6. Cajamarca	69.0	87.4	106.1	132.0	130.0
7. Cusco	249.0	670.6	790.3	619.7	401.0
8. Huancavelica	3.5	4.0	7.7	9.8	9.5
9. Huánuco	21.9	22.1	29.4	34.9	40.5
10. Ica	186.1	180.3	233.6	330.4	420.2
11. Junín	165.0	191.8	234.9	256.4	252.2
12. La Libertad	377.0	500.8	557.7	627.2	675.7
13. Lambayeque	149.2	180.8	194.0	243.3	265.5
14. Lima	24,703.3	32,837.1	38,573.8	40,730.2	39,891.0
15. Loreto	107.8	126.5	151.4	170.4	178.9
16. Madre de Dios	12.9	18.0	22.8	25.8	26.9
17. Moquegua	39.9	41.6	58.2	50.4	51.8
18. Pasco	16.8	18.5	44.1	36.8	23.8
19. Piura	397.1	519.7	794.9	968.1	762.5
20. Puno	63.1	78.8	73.8	90.5	142.1
21. San Martín	45.1	45.0	46.5	77.0	80.4
22. Tacna	110.0	98.7	101.8	118.4	129.9
23. Tumbes	19.0	23.1	29.8	30.6	32.4
24. Ucayali	189.3	192.8	203.5	206.6	206.3

FUENTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA 1994-2010

**LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES ESTATALES**

Las adquisiciones y contrataciones del Estado, son procesos de compras que están orientadas a adquirir bienes y servicios, por todas las instituciones estatales, para un periodo de un año de acuerdo al Plan der Adquisiciones y Contrataciones de cada entidad pública, cualquiera que sea su régimen u forma de organización. Estas compras están sometidas a un proceso, para lo cual se ha diseñado la selección de los mismos, que hagan posible que las empresas, participen ofertando distintos bienes y servicios. Para ello brevemente se presenta a continuación los aspectos más importantes, de las adquisiciones y contrataciones.

El Estado emplea, el proceso de selección, como un mecanismo para seleccionar a un proveedor y satisfacer sus requerimientos de bienes y servicios. Con el objetivo de seleccionar al proveedor más apropiado, se realizan diferentes actos administrativos, agrupados en las siguientes etapas:

- Convocatoria.
- Adquisición de Bases y Registro de Participantes.
- Presentación de Consultas y Absolución de Consultas.
- Formulación y absolución de Observaciones a las bases e Integración de estas.
- Presentación de Propuestas.
- Evaluación de la Propuesta.
- Otorgamiento de la Buena Pro.
- Luego de que la buena pro ha sido aceptada por todos los participantes, se procede a la firma del contrato.

Existen cinco tipos de PROCESOS DE SELECCIÓN: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía. Los criterios para la ubicación de cada uno de estos tipos de selección es el valor referencial y a su condición.

#### BIENES

<b>TIPO</b>	<b>VALOR REFERENCIAL (en nuevos soles S/.)</b>
Adjudicación de Menor Cuantía	0 - 45,000
Adjudicación Directa Selectiva	45,000 - 225,000
Adjudicación Directa Pública	225,000 - 450,000
Licitación Pública	450,000 a mas

## OBRAS

<b>TIPO</b>	<b>VALOR REFERENCIAL (en nuevos soles S/.)</b>
Adjudicación de Menor Cuantía	0 - 115,000
Adjudicación Directa Selectiva	115, 000 - 575,000
Adjudicación Directa Pública	575,000 - 1,150,000
Licitación Pública	1.150,000 a mas

## SERVICIOS

<b>TIPO</b>	<b>VALOR REFERENCIAL (en nuevos soles S/.)</b>
Adjudicación de Menor Cuantía	0 - 20,000
Adjudicación Directa Selectiva	20, 000 - 100,000
Adjudicación Directa Pública	100,000 - 200,000
Concurso Público	200,000 a mas

Para la selección de las empresas proveedoras, el mejor criterio que se utiliza es el costo de los bienes o servicios que va adquirir el Estado.

## ANEXO N° 2

### ANALISIS DE LOS AUTORES REVISADOS

#### DEL CENTRALISMO

Es cierto que el centralismo, en su aspecto teórico se ha constituido como un pensamiento económico y social y que ha construido todo un engranaje direccionado a establecer y mantener la centralización de funciones y facultades (competencias). Lo que luego a devenido al aparato estatal, como una forma de organización con decisiones únicas y que emana de un centro de poder. Y que luego se ha practicado en casi todos los países del mundo sin excepción, porque respondía a una doctrina, en el que las provincias, comunidades, localidades y territorios respondían a decisiones políticas que eran y son tomadas desde un gobierno central.

El centralismo en su desarrollo, ha tenido una serie de variantes o matices ya que ha pasado de las monarquías absolutas, desconcentradas o democráticas. Pero a la vez hay que resaltar que, al otro lado de la orilla, se encuentran grupos sociales o poblacionales que teniendo una escala de valores, establece o determina el carácter y calidad de vida de su pueblo, su estilo moral y estético y la satisfacción de sus necesidades.

En el siglo XX, el Perú entra en una fase de franca explotación minera, a través de los enclaves mineros iniciándose con la empresa norteamericana Cerro de Pasco Cooper Corporation, continuo con la Empresa Minera del Centro (1970) y en 1999 con la empresa Volcan y otras a raíz de la privatización.

Pero es partir de la década de los 50 que la migración interna, fruto de la centralización económica, es que la Ciudad Capital Lima, crece de una forma hipertrofiada invadiendo

todo el territorio destinado al sector agricultura, por las construcciones urbanas (viviendas e instalaciones fabriles).

**FURLAN JOSE** es mas preciso en conceptuar que el proceso de descentralización se halla asociado al agotamiento del **modelo de intervención estatal que desarrolló el centralismo**, pero también al modelo neoliberal en el que destaca la globalización. Si bien los procesos de descentralización se iniciaron en los años ochenta, pero estos no fueron por iniciativa de los gobiernos nacionales, sino por instituciones internacionales financieras (Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial) para solucionar problemas de carácter fiscal (exceso de deuda externa) y la crisis de gobernabilidad. Por lo tanto era necesaria la aplicación de medidas de Ajuste Estructural.

Y Finalmente **GONZALES DE OLARTE EFRAIN** en su trabajo la Dificil Descentralización Fiscal en el Perú, expresa que la **centralización económica** se verifica cuando el ingreso del centro (ciudad capital) es mayor, en forma permanente al de la periferia (regiones, provincias y distritos) lo que provoca diferencias crónicas entre ambos espacios. Este fenómeno es provocado por la concentración de los capitales: físico, humano, financiero y social en el centro lo que genera que las tasas de acumulación del ahorro y de la demanda se retroalimentan en el centro y no hay medios que hagan posible revertir esta tendencia. Ante situación, en que el mercado falla, se hace necesaria la intervención del Estado.

Si a esto se agrega el centralismo estatal identificado en las funciones, recursos y capacidades del gobierno central, entonces nos encontramos en una situación del fortalecimiento del centralismo. Si bien el autor esta de acuerdo con la Descentralización, enfatiza que la piedra angular del proceso, es la Descentralización Fiscal y esto es posible

si los impuestos directos son recaudados por los gobiernos subnacionales y los impuestos indirectos lo hace el gobierno central. Esto significa que conforme avanza el proceso que el gasto público en la periferia (regiones) debe ser mayor a la del centro (ciudad capital) y esto debe ser sostenible.

### **INVERSION EXTRANJERA**

Si bien a finales de los ochenta y principios de los noventa la mayoría de los países latinoamericanos habían tomado la decisión de imponer el modelo neoliberal, este si bien tuvo éxito en la presencia **masiva de la inversión extranjera, en la estabilidad macroeconómica**, en mayores exportaciones y mejora del empleo, pero también tiene su lado negativo al concentrar la riqueza y los ingresos, aumentar la pobreza y el incremento de los problemas sociales. En cuanto al sector agrícola, este no es prioridad para el gobierno, ya que por defecto se adecua a las políticas monetaria y fiscal.

La Inversión extranjera directa (IED), en el Perú, se ha constituido en el aspecto fundamental, del crecimiento económico, ya que las facilidades y estímulos tributarios, comerciales y financieros han hecho posible la llegada de aproximadamente U.S. \$ 18,000 millones de dólares americanos el 2009. A pesar de que aun quedan muchas actividades económicas potenciales en los cuales la inversión extranjera tiene interés. Países como España, Reino Unido y Estados Unidos de N.A. consolidan un aproximado del 55% de la inversión total, los cuales están orientados a las actividades económicas de: Minería, Comunicaciones y Finanzas que fácilmente superan el 55% del total de la inversión directa extranjera (IDE).

## ANEXO N° 3

### UN MARCO JURIDICO LIBERAL Y ESTABLE PARA LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA

#### A. INTRODUCCIÓN

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, ha sido creada con la finalidad de promover la inversión privada, nacional y extranjera, requerida para impulsar la competitividad del país, su desarrollo sostenible y mejorar el bienestar de la población.

Como parte de sus funciones, PROINVERSIÓN está encargada de proponer y ejecutar la política nacional de promoción de la inversión privada, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, los planes económicos y la política de integración; llevar el registro de la inversión extranjera; tramitar y suscribir los convenios de estabilidad jurídica, bajo el régimen establecido por los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757; y los contratos de inversión, en el marco del Régimen de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas y del Régimen del Reintegro Tributario, establecido por la Ley N° 28754. Asimismo, promueve la incorporación de la inversión privada en servicios y obras públicas de infraestructura, así como en otros activos, proyectos y empresas del Estado. De igual forma, preside la comisión para la negociación de los acuerdos internacionales de inversión, forma parte de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión y es Punto Nacional de Contacto para difundir e implementar las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales.

En el marco de sus labores de información y orientación, PROINVERSIÓN presenta a continuación un resumen de los principales aspectos del marco normativo relacionado con el desarrollo de inversiones en el Perú.

#### B. MARCO LEGAL

Con la finalidad de captar los recursos financieros y tecnológicos requeridos para explotar los vastos recursos naturales y desarrollar las distintas potencialidades productivas existentes en el país, el Perú ha establecido un marco legal estable y atractivo para la inversión privada, tanto nacional como extranjera.

#### C. NORMAS CONSTITUCIONALES

La Constitución del Perú de 1993 contiene normas que consagran principios esenciales para garantizar un marco jurídico favorable para el desarrollo de la inversión privada en general y de la inversión extranjera en particular, tales como:

La libre iniciativa privada en un marco de economía social de mercado y pluralismo económico.

La libertad de trabajo, empresa, comercio e industria.

La definición del rol subsidiario del Estado en la actividad económica.

La libre competencia y la prohibición del establecimiento de monopolios y el combate al abuso de la posición de dominio.

La libertad de contratar.

La facultad del Estado de establecer garantías y otorgar seguridades mediante contratos ley.

La igualdad en el trato para la inversión nacional y extranjera.

La posibilidad de someter las controversias en las que participa el Estado a tribunales arbitrales nacionales o internacionales.

La garantía de libre tenencia y disposición de moneda extranjera.

La inviolabilidad de la propiedad y el establecimiento de causales excepcionales que facultan una expropiación previo pago justipreciado; la aplicación del principio de igualdad en materia tributaria; y el reconocimiento que ningún tributo puede tener efectos confiscatorios.

#### D. LEGISLACIÓN MARCO PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA

La piedra angular de un sólido marco legal, que establece las reglas claras y las seguridades necesarias para el desarrollo de inversiones extranjeras en el país, es el Decreto Legislativo N° 662, aprobado en agosto de 1991.

El marco legal general de tratamiento a las inversiones extranjeras es complementado por la Ley Marco para el Crecimiento de la

Inversión Privada, aprobada por Decreto Legislativo N° 757 y el Reglamento de los Regímenes de Garantía a la Inversión Privada aprobado por el Decreto Supremo 162-92-EF; así como normas modificadorias y complementarias.

El marco legal de tratamiento a las inversiones se basa en el principio de "trato nacional". Las inversiones foráneas son permitidas sin restricciones en la gran mayoría de actividades económicas y no requiere de autorización previa por su condición de extranjera. La adquisición de acciones de propiedad de inversionistas nacionales es completamente permitida, tanto a través del mercado bursátil como a través de operaciones extrabursátiles.

En cuanto a la propiedad, los extranjeros, sean personas naturales o jurídicas, están en la misma condición que los peruanos. Sin embargo, dentro de cincuenta kilómetros de las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer minas, tierras, bosques, aguas, combustibles ni fuentes de energía, con excepción de los casos de necesidad pública expresamente declarada por decreto supremo aprobado por el Consejo de Ministros.

Respetando los compromisos asumidos en la OMC, ningún mecanismo de selección ni requisito de rendimiento es aplicado o exigido a la inversión extranjera por su condición de tal. En los casos de inversiones que gozan de beneficios derivados de la suscripción de convenios de estabilidad jurídica con el Estado, los requerimientos son los mismos que aquellos planteados para inversionistas nacionales.

Toda empresa tiene derecho a organizar y desarrollar sus actividades en la forma que juzgue conveniente. Se ha derogado toda disposición legal que fije modalidades de producción o índices de productividad, que prohíba u obligue a la utilización de insumos o procesos tecnológicos y, en general, intervenga en los procesos productivos de las empresas en función al tipo de actividad económica que desarrollen, su capacidad instalada, cualquier otro factor económico similar, salvo las disposiciones legales referidas a la higiene y seguridad industrial, la conservación del medio ambiente y la salud.

La inversión extranjera se puede dar libremente en cualquiera de las formas empresariales reconocidas por la ley, bajo las siguientes modalidades:

- Inversión Extranjera Directa, como aporte al capital social
- Aportes para el desarrollo de joint-ventures contractuales.
- Inversiones en bienes y propiedades ubicados dentro del territorio nacional.
- Inversiones en cartera.
- Las contribuciones tecnológicas intangibles.
- Cualquier otra modalidad de inversión que contribuya al desarrollo del país.

#### **E. DERECHO BÁSICOS DEL INVERSIONISTA EXTRANJERO**

- El derecho de recibir un trato no discriminatorio frente al inversionista nacional.
- La libertad de comercio e industria, y la libertad de exportación e importación.
- La posibilidad de remesar libremente al exterior las utilidades o dividendos, previo pago de los impuestos que le correspondan.
- El derecho a utilizar el tipo de cambio más favorable existente en el mercado para el tipo de operación cambiaria que se trate.
- El derecho a la libre reexportación del capital invertido, en el caso de venta de acciones, reducción de capital o liquidación parcial o total de las inversiones.
- El acceso irrestricto al crédito interno, bajo las mismas condiciones que el inversionista nacional.
- Libre contratación de tecnología y remesa de regalías.
- La libertad para adquirir acciones de propiedad de inversionistas nacionales.
- La posibilidad de contratar en el exterior seguros para su inversión.
- Posibilidad de suscribir con el Estado Convenios de Estabilidad Jurídica, para su inversión en el país.

#### **F. CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA PARA INVERSIONISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS Y PARA LAS EMPRESAS EN QUE ÉSTOS PARTICIPEN**

El Estado otorga garantías de estabilidad jurídica a los inversionistas nacionales y extranjeros y a las empresas en que ellos invierten, mediante la suscripción de convenios que tienen carácter de contrato-ley, y que se sujetan a las disposiciones generales sobre contratos establecidas en el Código Civil.

#### **1. GARANTÍAS QUE EL ESTADO RECONOCE AL INVERSIONISTA**

Estabilidad de las normas relativas al tratamiento de igualdad, por el cual la legislación nacional no discrimina a los inversionistas en

empresas, en términos de su condición de nacional o extranjero. Estabilidad del régimen del Impuesto a la Renta, aplicable al inversionista, vigente al momento de suscripción del convenio. Estabilidad del régimen de libre disponibilidad de divisas y de remesa de utilidades, dividendos y regalías en el caso de capitales extranjeros.

## 2. GARANTÍAS QUE EL ESTADO RECONOCE A LA EMPRESA RECEPTORA DE LA INVERSIÓN

Estabilidad de los regímenes de contratación laboral vigentes al momento de suscripción del convenio. Estabilidad de los regímenes de promoción de exportaciones que sean de aplicación al momento de suscribirse el convenio. Estabilidad del Régimen del Impuesto a la Renta.

## 3. ¿QUIÉNES PUEDEN SUSCRIBIR CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA?

Podrán suscribir los convenios de estabilidad jurídica los inversionistas y las empresas receptoras de inversión, tanto en el caso de constitución de nuevas empresas, así como para la ampliación del capital social de empresas establecida. Asimismo, pueden suscribir los inversionistas participantes en el proceso de privatización y concesiones y las empresas involucradas en dicho proceso, que cumplan con los siguientes requisitos:

### 3.1. Compromiso de inversión por parte del inversionista

A. El inversionista deberá cumplir con uno de los cuatro compromisos de inversión señalados a continuación:

A.1 Efectuar, en el plazo de 2 años, aportes de capital por un monto no menor de US\$ 5 mm en cualquier sector de la economía, con excepción de los sectores minería e hidrocarburos.

A.2 Efectuar, en el plazo de 2 años, aportes de capital por un monto no menor de US\$ 10 mm. en los sectores minería e hidrocarburos.

A.3 Adquirir más del 50% de las acciones de una empresa en proceso de privatización.

A.4 Efectuar aportes de capital a la empresa beneficiaria de un contrato de concesión y que establezca en el contrato como mínimo los montos establecidos en los literales A.1 y A.2, según corresponda.

### B. Requisitos que debe cumplir la empresa receptora de inversión

B.1 Que uno de sus accionistas haya suscrito el correspondiente convenio de estabilidad jurídica.

B.2 En caso se solicite la estabilidad tributaria, que los aportes a recibir representen un incremento del 50% respecto del monto total de capital y reservas, y sean destinados a incrementar la capacidad productiva o al desarrollo tecnológico de la empresa.

B.3 Que se trate de la transferencia de más del 50% de las acciones de la empresa, cuando se trate de proceso de privatización.

B.4 Que se trate de una sociedad beneficiaria de un contrato de concesión..

### C. Plazo de vigencia

La vigencia de los convenios es de 10 años. En el caso de concesiones, el plazo de vigencia del convenio de estabilidad jurídica se extiende por el plazo de vigencia de la concesión.

### D. Solución de Controversias

Los convenios de estabilidad jurídica derivan la solución de controversias a tribunales arbitrales.

## G. ACUERDOS DE INVERSIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Con la finalidad de consolidar un marco jurídico que garantice y proteja la inversión y coadyuve a crear el adecuado clima para fomentar un mayor flujo de inversiones extranjeras, el Perú ha sido muy activo en la negociación de instrumentos de carácter bilateral, regional y multilateral, que tienen por finalidad establecer garantías de tratamiento, protección y acceso a mecanismos de solución de controversias aplicables a las inversiones

El Perú ha suscrito 32 convenios bilaterales de inversión. Asimismo, actualmente se encuentran vigentes 5 Acuerdos Comerciales que incluyen capítulos de inversiones (USA, Canadá, Singapur, Chile y China). Cabe señalar que recientemente se han cerrado las negociaciones del Tratado de Libre Comercio (TLC) con la Unión Europea y se ha suscrito el TLC con EFTA, el mismo que aún no se encuentra vigente.

En el caso de Estados Unidos debemos además mencionar el convenio con OPIC para la emisión de coberturas de riesgo a las inversiones norteamericanas que se desarrollan en el Perú

Perú también es miembro del MIGA y se ha adherido a la Convención Constitutiva del CIADI, así como a la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Convención de Nueva York).

## H. INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

### 1. RÉGIMEN ESPECIAL DE RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) 1

El presente régimen consiste en la devolución del IGV que gravó las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos, bienes intermedios nuevos, servicios y contratos de construcción, realizados en la etapa preproductiva a ser empleados por los beneficiarios del Régimen directamente para la ejecución de los proyectos previstos en los Contratos de Inversión y que se destinen a la realización de operaciones gravadas con el IGV o a exportaciones.

#### Acogimiento al Régimen

Se pueden acoger al régimen las personas naturales o jurídicas que realicen inversiones en cualquier sector de la actividad económica que generen renta de tercera categoría (empresas) y cumplan con los siguientes requisitos:

- Suscriban un Contrato de Inversión con ProInversión y el Sector correspondiente, en representación del Estado, comprometiéndose a realizar inversiones durante la etapa preoperativa del proyecto por un monto no menor de US\$ 5 000 000,00 (Cinco Millones y 00/100 Dólares de Estados Unidos de América). Dicho monto no incluye IGV. No se aplicará el monto mínimo de inversión detallado anteriormente, a los proyectos en el sector agrario.
- Que el proyecto que requiera de una etapa preproductiva igual o mayor a dos años, contado a partir de la fecha del inicio del cronograma de inversiones contenido en el Contrato de Inversión.
- Obtengan la Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y el titular del Sector correspondiente, aprobando las personas que califiquen para el goce del régimen; así como los bienes, servicios y contratos de construcción que otorgarán la Recuperación Anticipada del IGV, para cada contrato

### 2. REINTEGRO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 2

El Régimen consiste en el reintegro de Impuesto que haya sido trasladado o pagado en las operaciones de importación y/o adquisición local de bienes intermedios, bienes de capital, servicios y contratos de construcción durante la etapa preoperativa de la obra pública de infraestructura y de servicios públicos, siempre que los mismos sean destinados a operaciones no gravadas con dicho impuesto y se utilicen directamente en la ejecución de los proyectos de inversión en obras públicas de infraestructura y de servicios públicos. El régimen se aplicará a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Inversión respectivo.

#### Acogimiento al Régimen

Se pueden acoger al régimen, las personas jurídicas que hayan suscrito un Contrato de Concesión al amparo de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 059-96-PCM y normas modificatorias, y cumplan con los siguientes requisitos:

- Suscribir un Contrato de Inversión con ProInversión y el Sector correspondiente, en representación del Estado para la realización de inversiones en obras públicas de infraestructura y de servicios públicos por un monto no menor de US\$ 5 000 000,00 (Cinco Millones y 00/100 Dólares de Estados Unidos de América) como monto de inversión total incluida la etapa preoperativa. Dicho monto no incluye IGV.
- Contar con el decreto supremo que los califique para gozar el régimen, expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas, con voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
- Encontrarse en la etapa preoperativa de la obra pública de infraestructura y de servicios públicos materia del Contrato de Inversión.

### 3. INCENTIVOS A LA AGRICULTURA

El Gobierno ha declarado de interés prioritario la inversión y desarrollo del sector agrario, estableciendo incentivos que son aplicables a las personas naturales o jurídicas que desarrollen cultivos y/o crianzas, con excepción de la industria forestal. Asimismo, son beneficiarios, las personas naturales o jurídicas que realicen actividad agroindustrial, siempre que utilicen principalmente productos agropecuarios, producidos directamente o adquiridos de las personas que desarrollen cultivo y/o crianzas, en áreas donde se producen dichos productos, fuera de la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao. No están incluidas las actividades

agroindustriales relacionadas con trigo, tabaco, semillas oleaginosas, aceites y cerveza.

#### a. Beneficios Tributarios

- El impuesto a la renta se determinará aplicando la tasa del 15% sobre la renta neta.
- Las personas jurídicas podrán depreciar, a razón del 20% anual, el monto de las inversiones en obras de infraestructura hidráulica y obras de riego.
- Durante la etapa preproductiva y durante un plazo máximo de 5 años, las personas naturales o jurídicas, podrán recuperar anticipadamente el Impuesto General a las Ventas, pagado por las adquisiciones de bienes de capital, insumos, servicios y contratos de construcción.
- Los beneficios tributarios se aplican hasta el 31 de diciembre del año 2021.

#### b. Régimen Laboral y de la Seguridad Social

Los empleadores de la actividad agraria podrán contratar a su personal por período indeterminado o determinado. En este último caso, la duración de los contratos dependerá de la actividad agraria por desarrollar, pudiendo establecerse jornadas de trabajo acumulativas en razón de la naturaleza especial de las labores, siempre que el número de horas trabajadas durante el plazo del contrato no exceda en promedio los límites máximos previstos por la Ley. Los pagos por sobretiempo procederán sólo cuando se supere el referido promedio.

Se ha establecido un régimen laboral y de seguridad social especial, que entre otras tiene las siguientes características: jornada laboral de 4 horas diarias, descanso vacacional de 15 días calendario e indemnización equivalente a 15 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios, con un máximo de 180 remuneraciones. El aporte mensual al Seguro de Salud para los trabajadores de la actividad agraria, a cargo del empleador, será del 4% de la remuneración en el mes por cada trabajador.

### 4. INCENTIVOS A LA ACUICULTURA

El Estado promueve la actividad acuícola, la cual comprende el cultivo de especies hidrobiológicas en forma organizada y tecnificada, en medios o ambientes seleccionados, controlados, naturales, acondicionados o artificiales, ya sea que realicen el ciclo biológico parcial o completo, en aguas marinas, continentales o salobres. La actividad acuícola comprende también la investigación y el procesamiento primario de los productos provenientes de dicha actividad.

#### a. Beneficios tributarios

- Las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades acuícolas, para efectos del Impuesto a la Renta pagarán la tasa de 15% sobre la renta.
- Los beneficios tributarios tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2010, y se aplicarán sin perjuicio de cualquier otro beneficio tributario establecido con el fin de promover actividades económicas en zonas específicas del país, lo que mantendrán su vigencia de acuerdo a la legislación vigente.

#### b. Régimen Laboral y de la Seguridad Social

Los empleadores de la actividad acuícola podrán contratar a su personal por período indeterminado o determinado. En este último caso, la duración de los contratos dependerá de la actividad acuícola por desarrollar, pudiendo establecerse jornadas de trabajo acumulativas en razón de la naturaleza especial de las labores, siempre que el número de horas trabajadas durante el plazo del contrato no exceda en promedio los límites máximos previstos por la Ley. Los pagos por sobretiempo procederán sólo cuando se supere el referido promedio.

Se ha establecido un régimen laboral y de seguridad social especial, que entre otras tiene las siguientes características: jornada laboral de 4 horas diarias, descanso vacacional de 15 días calendario e indemnización equivalente a 15 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios, con un máximo de 180 remuneraciones. El aporte mensual al Seguro de Salud para los trabajadores de la actividad agraria, a cargo del empleador, será del 4% de la remuneración en el mes por cada trabajador.

### 5. LEY DE AMAZONÍA

Con la finalidad de promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, se han establecido condiciones tributarias especiales para favorecer la inversión privada:

- Los contribuyentes ubicados en la Amazonía, dedicados principalmente a las actividades económicas: agropecuaria, acuicultura, pesca, turismo; así como a las actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios provenientes de las actividades antes indicadas y a la transformación forestal, siempre que sean producidos en la zona; así como, a las actividades de extracción forestal, aplicarán para efectos del Impuesto a la Renta correspondiente a rentas de tercera categoría, una tasa del: 10% o 5%, dependiendo de su localización geográfica.

- Los contribuyentes de la Amazonía que desarrollen principalmente actividades agrarias y/o de transformación o procesamiento de los productos calificados como cultivo nativo y/o producto alternativo al cultivo de la coca, en dicho ámbito, estarán exoneradas del Impuesto a la Renta.
- En el caso de la palma aceitera, el café y el cacao, la exoneración antes referida sólo será de aplicación a la producción agrícola. Las empresas de transformación o de procesamiento de estos productos aplicarán por concepto del Impuesto a la Renta la tasa de 10% o 5%, según su localización geográfica.
- Las empresas dedicadas a la actividad de comercio en la Amazonía que reinviertan no menos del 30% de su renta neta, en Proyectos de Inversión podrán aplicar para efecto del Impuesto a la Renta correspondiente a rentas de tercera categoría, una tasa del: 10% o 5%, según su localización geográfica.

Con referencia al Impuesto General a las Ventas y al Impuesto Selectivo al Consumo, las empresas ubicadas en los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, se encuentran exoneradas por las ventas que realicen en dichos departamentos, para el consumo en éstos.

## 6. ZONAS ESPECIALES

### a. Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios- CETICOS

Los CETICOS constituyen áreas geográficas debidamente delimitadas que tienen la naturaleza de zonas primarias aduaneras de trato especial, destinadas a generar polos de desarrollo a través de actividades industriales, de maquila o ensamblaje, así como de almacenamiento. Los CETICOS se encuentran ubicados en las ciudades de Paita, Ilo y Matarani. En los CETICOS se pueden desarrollar actividades agroindustriales y de agroexportación. Se entiende por actividad agroindustrial la transformación primaria de productos agropecuarios que se produzcan en el país. Dicha transformación deberá realizarse dentro de los CETICOS.

#### Beneficios tributarios

- Las empresas que se constituyan o establezcan en los CETICOS, están exonerados hasta el 31 de Diciembre de 2022 del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo impuesto, tasa, aportación o contribución, tanto del Gobierno Nacional como Municipal, incluso de aquellos que requieran de norma exoneratoria expresa, excepto las aportaciones a ESSALUD. Las empresas establecidas en los CETICOS de Tacna, que realicen actividades de reparación y reacondicionamiento de vehículos usados, continuarán desarrollando sus actividades al interior de la ZOFRATACNA hasta el 31 de diciembre de 2012.
- El ingreso de mercancías a los CETICOS, desembarcadas por los puertos de Ilo, Matarani, o de Paita, no está afecto al pago de derechos arancelarios, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, y de cualquier otro tributo que grave su importación.
- El ingreso de mercancías nacionales y la prestación de servicios provenientes del resto del territorio nacional hacia los CETICOS, se considerarán como una exportación. Si esta tiene el carácter definitivo, le será aplicable las normas referidas a la restitución simplificada de los derechos arancelarios y del Impuesto General a las Ventas así como de cualquier otra norma que en materia tributaria se dicte vinculada a las exportaciones.
- Se permite el ingreso de mercancías del exterior por cualquiera de las Aduanas de la República con destino a los CETICOS, para su nacionalización, reexpedición al exterior, o de mercancías extranjeras que siendo transformadas en los CETICOS sean exportadas al exterior. Dicho ingreso se efectuará bajo el Régimen Aduanero de Tránsito.
- Los productos fabricados en los CETICOS podrán ingresar al resto del territorio nacional bajo los Regímenes de Admisión Temporal, Importación Temporal y Reposición de Mercancías en Franquicia.
- Los ingresos que se obtengan por la reexpedición al exterior de mercancías extranjeras, están exonerados del Impuesto a la Renta
- El ingreso de mercancías al resto del territorio nacional proveniente de los CETICOS estará sujeto a los derechos arancelarios, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, y demás tributos de importación, según corresponda.

### b. Zona Franca de Tacna –ZOFRATACNA

Con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del Departamento de Tacna, se ha creado la Zona Franca de Tacna –ZOFRATACNA, en la que se podrán desarrollar actividades industriales, agroindustriales, de maquila, ensamblaje y de servicios. En los servicios se incluyen: el almacenamiento, distribución, desembalaje, embalaje, envasado, rotulado, etiquetado, división, exhibición, clasificación de mercancías, servicios de call center y servicios de desarrollo de software; así como la reparación, reacondicionamiento y/o mantenimiento de maquinaria, motores y equipos para la actividad minera, de conformidad con lista aprobada

por Resolución Ministerial del Ministerio de la Producción en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas. 3/

### Zona Industrial de Tacna

La Zona Franca de Tacna es un recinto cerrado, y cuenta con un área total de 390 hectáreas, de las cuales 120 están totalmente habilitadas con todos los servicios como ser: fibra óptica, fluido eléctrico, agua, drenaje, pistas, veredas, estacionamientos, áreas verdes, etc.

### Beneficios tributarios para la Zona Industrial

Los usuarios que se constituyan o establezcan en la ZOFRATACNA para la realización de las actividades antes descritas, estarán exoneradas del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo tributo, tanto del Gobierno Nacional, Regional y Municipal, creado y por crearse, inclusive aquellos que necesiten norma exoneratoria expresa, excepto las aportaciones a ESSALUD y las tasas.

- Las operaciones efectuadas en entre los usuarios, señalados en el numeral anterior y dentro de la Zona Franca, previamente autorizados por la Administración de ZOFRATACNA, están exoneradas del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal.
- Las mercancías provenientes del exterior que ingresen a la ZOFRATACNA a través de los puertos de Ilo y Matarani, Aeropuerto de Tacna y el Muelle Peruano en Arica, podrán ingresar a la Zona Comercial de Tacna, siempre que provengan de los Depósitos Francos ubicados en la ZOFRATACNA, pagando únicamente un Arancel Especial.
- El ingreso definitivo de bienes de producción nacional y la prestación de servicios provenientes del resto del territorio nacional hacia ZOFRATACNA, se considerará como una exportación. Tiene como aplicación el régimen de restitución simplificada de los derechos arancelarios, el Impuesto General a las Ventas, así como cualquier otra que en materia tributaria se dicte vinculada a las exportaciones. Los bienes que ingresen con carácter temporal, califican como exportación temporal. Al reingreso de las mercancías resultantes del proceso de perfeccionamiento pasivo al resto del territorio nacional, los tributos de importación se calcularán sobre el valor agregado.
- La importación de mermas, residuos, desperdicios y/o subproductos con valor comercial resultante de mercancías exportadas temporalmente para perfeccionamiento pasivo no se encuentra afecto al pago de tributo alguno.
- Los usuarios de la ZOFRATACNA, podrán ingresar maquinarias y equipos, herramientas y repuestos de origen extranjero a la ZOFRATACNA gozarán de un régimen especial de suspensión del pago de derechos e impuestos de aduanas y demás tributos que gravan la importación.

### Zona Comercial de Tacna

Es un área comercial perfectamente delimitada que comprende el distrito de Tacna y parte del distrito del Alto de la Alianza, se ubica en el departamento de Tacna en el extremo sur del Perú. En dicha área se pueden ingresar, provenientes de los Depósitos Francos de la Zona Franca, diversas mercancías pagando un Arancel Especial del 6 % sobre el valor CIF o sobre el valor de adquisición de los bienes por el usuario de la Zona Comercial de Tacna, el que resulte mayor. En la Zona Comercial existen muchos centros comerciales donde se puede comprar una gran variedad de productos que están liberados de los impuestos de importación a precios altamente atractivos. Para poder gozar de los precios que se ofrecen en la Zona Comercial de Tacna se debe visitar la ciudad en calidad de turista. El turista, al finalizar sus compras en la mencionada Zona Comercial, debe efectuar la "Declaración Jurada de Equipaje" en el Terminal Terrestre o Aeropuerto de Tacna, para garantizar que sus productos adquiridos lleguen a su destino, sin problemas y con la seguridad del caso.

## 7. EL RÉGIMEN CAMBIARIO

En cuanto al régimen cambiario el Estado garantiza la libre tenencia, uso y disposición externa e interna de la moneda extranjera por personas naturales o jurídicas residentes en el Perú. Asimismo garantiza la libre convertibilidad de la moneda nacional a un tipo de cambio único.

## 8. LA LIBRE COMPETENCIA Y LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El Estado facilita y vigila la libre competencia, combate toda práctica que la limite, regula el ejercicio de la posición de dominio en el mercado y protege la propiedad intelectual. El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI es el organismo encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales de Defensa de la Competencia y proteger el mercado de las prácticas monopólicas que resulten controlistas y restrictivas de la competencia que generan un abuso de posición de dominio en la producción y comercialización de bienes y en la prestación de servicios, así como de las prácticas que generan competencia desleal y de aquellas que afectan a los agentes del mercado y a los consumidores. Corresponde a INDECOPI controlar y sancionar la aplicación de prácticas de "dumping" y subsidios; ejercer la defensa del consumidor, así como velar por el cumplimiento de

las normas que sancionan las prácticas contra la buena fe comercial; defender las normas referidas al libre comercio, y el control de las disposiciones que establecen restricciones para-arancelarias. Igualmente es competencia de INDECOPI, velar por la protección de los derechos de propiedad intelectual en todas sus manifestaciones y desempeñarse como oficina de registro de la propiedad intelectual y oficina de registro de contratos de uso de tecnología, patentes, marcas u otros elementos de la propiedad industrial de origen extranjero, así como de asistencia técnica, ingeniería básica y de detalle, gerencia y franquicia.

## **I. PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, ACTIVOS, EMPRESAS Y OTROS PROYECTOS DEL ESTADO**

El Estado promueve la participación de la inversión privada en el desarrollo de obras públicas de infraestructura, servicios públicos, activos, empresas y otros proyectos del Estado, por medio de diversos mecanismos, y ya sea a través de iniciativas estatales o iniciativas privadas. Las principales normas que regulan estos procesos de promoción de inversión privada son el Decreto Legislativo N° 1012 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 146-2008-EF, el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 060-96-PCM y el Decreto Legislativo N° 674 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-92-PCM.

PROINVERSIÓN como organismo promotor de la inversión privada del Gobierno Nacional promueve los proyectos de inversiones que le son asignados en función a su relevancia nacional y de acuerdo a las normas sobre la materia. A nivel regional o local, los propios Gobiernos Regionales o Municipales son competentes para promover proyectos de inversión dentro de sus jurisdicciones. Los procesos de promoción de inversión privada se llevan a cabo siguiendo los procedimientos y condiciones establecidos en las normas indicadas en el párrafo precedente.

Asimismo, PROINVERSIÓN recibe, y evalúa en coordinación con las entidades competentes, según el caso, las iniciativas privadas que se presenten en proyectos de competencia nacional. Las iniciativas privadas en proyectos de competencia regional o local se presentan ante los Organismos Promotores de la Inversión Privada de los Gobiernos Regionales y Locales, respectivamente. El marco legal aplicable a las iniciativas privadas se establece en el Decreto Legislativo N° 1012 y su reglamento.

El Estado puede promover la inversión privada bajo distintas modalidades, tales como concesión, venta de activos, asociación en participación, contrato de gerencia, contratos de usufructo, entre otras permitidas por ley. Sin embargo, una de las modalidades que reviste especial importancia es la concesión.

Las concesiones se otorgan a través de Licitaciones Públicas Especiales o Concursos de Proyectos Integrales y se formalizan con la firma de un contrato. El contrato de concesión otorga al concesionario la ejecución y explotación 4/ de determinadas obras públicas de infraestructura o la prestación de servicios públicos por un plazo determinado. El contrato de concesión establecerá, en su caso, los mecanismos que aseguren al concesionario la percepción de los ingresos por tarifas, precios, peajes u otros sistemas de recuperación de las inversiones, de acuerdo con la naturaleza de la concesión. El concesionario no podrá establecer exenciones en favor de usuario alguno.

Las concesiones podrán otorgarse bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

A título oneroso (el concesionario realizará una contribución en dinero u otorgará una participación sobre sus beneficios a favor del Estado).

A título gratuito.

Cofinanciada por el Estado (con entregas durante la etapa de construcción o de explotación, reintegrables o no).

Mixta, cuando concurren más de una de las modalidades antes señaladas

El concesionario percibirá como compensación por las obras y servicios que explote:

La tarifa, precio, peaje, u otro sistema de recuperación de la inversión establecido.

Los beneficios adicionales expresamente convenidos en el contrato, tales como concesiones para servicios turísticos, autoservicios, publicidad y otros.

El plazo de vigencia de las concesiones es aquel que se indique en el contrato, el que en ningún caso excederá de sesenta (60) años. La vigencia se contará a partir de la fecha de celebración del contrato respectivo. Asimismo, los concesionarios podrán contratar dentro o fuera del país seguros que cubran sus inversiones contra riesgos comerciales y no comerciales.

## **J. MARCO LEGAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DESCENTRALIZADA**

Mediante la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, expedida en el año 2002, se da inicio a la primera etapa del proceso de descentralización del país y se desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Asimismo, se definen las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal. De otro lado, la norma antes citada regula la conformación de las regiones (en esta primera etapa se establecen los Gobiernos Regionales que se constituyen sobre la jurisdicción territorial de los departamentos del Perú) y de las municipalidades; fija las competencias

exclusivas, compartidas y delegables de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales y locales; y, regula las relaciones de gobierno en sus distintos niveles.

La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Gobiernos Regionales ejercen determinadas funciones generales con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución, la Ley de Bases de Descentralización y demás leyes de la República. Asimismo, desarrollan también funciones específicas, sobre la base de las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia.

En virtud de esta ley, de lo Establecido en la Ley N° 28059 y el Decreto Legislativo N° 1012, los Gobiernos Regionales son organismos promotores de inversión privada y se encuentran facultados para promover proyectos de inversión privada en sus jurisdicciones territoriales y dentro del marco de sus funciones y competencias. Para tal efecto, pueden otorgar concesiones y celebrar toda clase de contratos que busquen promover inversión privada sobre recursos, activos y proyectos regionales. Para tales efectos, la ley establece la posibilidad que los gobiernos regionales soliciten asistencia técnica a entidades especializadas como el caso de PROINVERSIÓN.

Mediante la Ley N° 27972, que aprueba la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28059 y el Decreto Legislativo N° 1012, se establece que los gobiernos locales pueden llevar adelante sus propios procesos de promoción de la inversión privada tanto en lo que se refiere a venta de activos, arrendamiento o modalidades similares, como en lo que respecta a la entrega de concesiones de obras públicas de infraestructura y servicios públicos. Esto quiere decir, que cada municipalidad se encuentra facultada legalmente para que de acuerdo a sus competencias y funciones, promueva la ejecución de proyectos de inversión privada, sea de manera directa o con la asistencia técnica de PROINVERSIÓN, de ser ésta solicitada.

### **Promoción de la Inversión Descentralizada**

#### **Inversión Privada**

Mediante la Ley N° 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 013-2007-PCM, complementado por el Decreto Legislativo N° 1012 y por su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 146-2008-EF, han establecido el marco normativo para que el Estado, en sus tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), promueva la inversión de manera descentralizada como herramienta para lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible de cada región, en alianza estratégica entre los gobiernos regionales, locales, la inversión privada y la sociedad civil.

#### **Participación de Empresas Privadas en Inversión Pública Regional y Local**

Por otro lado, de acuerdo a la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (Ley de Obras por Impuestos) y el Texto Único Actualizado del Reglamento de la referida Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 248-2009-EF, los gobiernos regionales y locales pueden suscribir convenios con empresas privadas para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura que cuenten con la declaratoria de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). El monto invertido por las empresas privadas será cancelado a través de un certificado (CIPRL) que puede ser utilizado por las empresas para la cancelación de sus pagos a cuenta y de regularización de su impuesto a la renta. La forma, procedimientos y condiciones para la ejecución de los referidos proyectos y la cancelación a través de los certificados se detallan en las normas antes mencionadas.

## **2. RELACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES CON EL GOBIERNO NACIONAL**

En la relación de los Gobiernos Regionales con el Gobierno Nacional en materia de proyectos de inversión, deberán observarse los siguientes criterios mínimos:

- a. Los proyectos de inversión que se desarrollen por iniciativa de dos o más Gobiernos Regionales contarán con la participación de PROINVERSIÓN.
- b. Los proyectos de carácter nacional que se desarrollen en el ámbito de las regiones propiciarán la participación del o los Gobiernos Regionales de dichas jurisdicciones.
- c. Los proyectos que se desarrollen con participación del Gobierno Nacional se beneficiarán de las normas nacionales y regionales competentes a la inversión que existieren al momento de su ejecución en cualquiera de los niveles de gobierno.
- d. En los proyectos de carácter nacional se procurará la formación de Juntas de Coordinación Interregional, promoviendo el desarrollo de las capacidades necesarias, para la administración descentralizada de activos, de empresas y proyectos.

## **3. ASISTENCIA TÉCNICA DE PROINVERSIÓN**

PROINVERSIÓN se encuentra facultada para brindar a los Gobiernos Regionales o Locales que lo soliciten, asistencia técnica en la modalidad de asesoría o encargo, para el diseño y conducción de los procesos de promoción de la inversión privada. Ello, sujeto a la capacidad presupuestal de PROINVERSIÓN y a la calificación de los proyectos de inversión, y previa aprobación de su Consejo Directivo en el caso de encargo.

Asimismo, PROINVERSIÓN brinda asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales que lo soliciten para llevar a cabo los procesos de selección para elegir a las empresas privadas que se encargarán del financiamiento y ejecución de proyectos de infraestructura pública en

## INDICE DE NORMAS LEGALES

### RÉGIMEN GENERAL APLICABLE A LA INVERSIÓN PRIVADA

Decreto Legislativo N° 662 – Aprueba régimen de estabilidad jurídica a la inversión extranjera.

Decreto Legislativo N° 674 – Aprueban la ley de promoción de la inversión privada de las empresas del estado.

Decreto Ley N° 25570 – Adicionan párrafo al Artículo 11 del Decreto Legislativo N° 674.

Decreto Ley N° 26120 – Modifica la ley de promoción de la inversión privada en las empresas del Estado.

Decreto Supremo N° 070-92-PCM – Aprueba el reglamento de la ley de promoción de la inversión privada en las empresas del estado.

Decreto Supremo N° 094-92-PCM – Aprueban el reglamento de las disposiciones sobre seguridad jurídica en materia administrativa contenidas en la ley marco para el crecimiento de la inversión privada.

Decreto Legislativo N° 757 – Aprueban ley marco para el crecimiento de la inversión privada.

Decreto Supremo N° 162-92-EF – Aprueba el reglamento de los regímenes de garantía a la inversión privada.

Ley N° 26438 – Modifica la ley de promoción de la inversión privada en las empresas del estado.

Decreto Supremo N° 059-96-PCM – Texto único ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos.

Decreto Supremo N° 060-96-PCM – Reglamento del texto único ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos.

Decreto Supremo N° 132-97-EF - Aprueban reglamento de los beneficios tributarios para la inversión privada en obras públicas de infraestructura y de servicios públicos.

Ley N° 26885 – Aprueban ley de incentivos a las concesiones de obras de infraestructura y de servicios públicos

.

Decreto Supremo N° 021-98-PCM – Precisan mecanismo general para la determinación del monto considerado como ingresos del FONCEPRI a que se refiere el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 839 .

Decreto Supremo N° 084-98-EF – Incluye párrafo en literal b) del artículo 23° del reglamento de los regímenes de garantía a la inversión privada.

Decreto Supremo N° 011-99-PE – Disponen administración integrada de recursos del FOPRI y FONCEPRI a cargo de la dirección ejecutiva del Fondo de Promoción de la Inversión Privada.

Ley N° 27332 – Ley marco de los organismos reguladores de la inversión privada en los servicios públicos.

Decreto Supremo N° 030-2000-PCM - Autoriza el otorgamiento de la estabilidad tributaria en los convenios de estabilidad jurídica para las concesiones de transporte y distribución de gas natural de Camisea.

Ley N° 27342 – Ley que regula los convenios de estabilidad jurídica al amparo de los Decretos Legislativos N° 662

Ley N° 27391 – Ley que modifica las leyes N° 27342 y 27343

.

Ley N° 27514 – Modifica el régimen de suscripción de los convenios de estabilidad jurídica

.

Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización

.

Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

.

Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

.

Ley N° 28059 - Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada

.

Decreto Supremo N° 015-2004-PCM – Reglamento de la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada.

Decreto Legislativo N° 973 - Establece el régimen especial de recuperación anticipada del Impuesto General a las Ventas.

Decreto Supremo N° 084-2007-EF - Aprueba el Reglamento del decreto legislativo que establece el régimen especial de recuperación anticipada del Impuesto General a las Ventas.

Decreto Legislativo N° 977 - Establece la ley marco para la dación de exoneraciones, incentivos o beneficios tributarios.

Decreto Legislativo N° 1011 - Modifica el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 662 y el artículo 38 del Decreto Legislativo N° 757, e incorpora el supuesto de suscripción de convenios de estabilidad jurídica con posterioridad a la obtención del título habilitante.

Decreto Supremo N° 148-2008-EF - Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo que modifica el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 662 y el artículo 38 del Decreto Legislativo N° 757, e incorpora el supuesto de

suscripción de convenios de estabilidad jurídica con posterioridad a la obtención del título habilitante.  
Decreto Legislativo N° 1012 - Aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público - Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada.  
Decreto Supremo N° 146-2008-EF - Aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Asociaciones Público - Privadas.

Decreto de Urgencia N° 047-2008 - Dictan disposiciones extraordinarias para facilitar las asociaciones público - privadas que promueva el gobierno nacional en el contexto de la crisis financiera internacional

Acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN N° 278-01-2009 - Aprueban Directiva "Tramitación y Evaluación de las Iniciativas Privadas en Proyectos de Inversión".

Decreto de Urgencia N° 121-2009 - Prioriza promoción de la inversión privada de diversos proyectos, de asociaciones público privadas y concesiones de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos en el año 2010.

## **MARCO LEGAL DE PROINVERSIÓN**

Decreto Supremo N° 027-2002-PCM - Fusionan a la COPRI, CONITE y la gerencia de promoción económica de PROMPERU en la dirección ejecutiva FOPRI, la cual cambia su denominación a agencia de promoción de la inversión, PROINVERSIÓN.

Decreto Supremo N° 095-2003-EF - Modifican la denominación de Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSIÓN a la de agencia de promoción de la inversión privada - PROINVERSIÓN.

Decreto Supremo N° 060-97-PCM - Aprueban el estatuto del fondo de promoción de la inversión privada y de su dirección ejecutiva.

Resolución Suprema N° 444-2001 - EF (modificada por R.S. N° 145-2002-EF y N° 228-2002-EF) - Constituyen los comités de PROINVERSIÓN encargados de promover los procesos de promoción de la inversión privada.

Decreto Supremo N° 191-2003-EF - Aprueban el texto único de procedimientos administrativos – tupa de PROINVERSIÓN. (TUPA. xls)

Resolución Ministerial N° 085-2004-EF/10 - Sustituyen los Formularios N° 5 y 6 sobre solicitud de inscripción de convenios de estabilidad jurídica para inversionistas y empresas, del TUPA de PROINVERSIÓN

Decreto Supremo N° 042-2009-EF - Aprueba el Reglamento de organización y funciones de PROINVERSIÓN.

Texto del Reglamento de organización y funciones de PROINVERSIÓN

Fe de Erratas - Reglamento de organización y funciones de PROINVERSIÓN

Resolución Suprema N° 036-2009-EF - Constituyen Comités Especiales en PROINVERSIÓN

Decreto Supremo N° 310-2009-EF - Modifican Reglamento de organización y funciones de PROINVERSIÓN

## PERÚ: RÉGIMEN TRIBUTARIO NACIONAL Y ARANCELARIO

### A. IMPUESTO A LA RENTA 1/

Es un tributo de periodicidad anual, que se aplica sobre las rentas obtenidas por los contribuyentes domiciliados en el país, sin tener en cuenta la nacionalidad de las personas naturales, el lugar de constitución de las empresas ni la ubicación de la fuente productora. Asimismo, grava a los contribuyentes no domiciliados en el país, sólo con respecto a sus rentas provenientes de fuente peruana.

Para efectos del impuesto, las rentas afectas se clasifican en las siguientes categorías:

Primera: Rentas producidas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes.

Segunda: Rentas de capitales no comprendidas en otras categorías.

Tercera: Rentas del comercio, la industria y otras expresamente consideradas por la ley.

Cuarta: Rentas del trabajo independiente.

Quinta: Rentas del trabajo dependiente y otras provenientes de actividades independientes, expresamente señaladas por la ley.

#### 1. TASAS DEL IMPUESTO

##### 1.1 De los Domiciliados

1.1.1 El impuesto a cargo de las personas jurídicas domiciliadas se determinará aplicando la tasa del 30% sobre su renta neta. Adicionalmente pagarán 4.1% sobre toda suma cargada como gasto, que resulte en realidad una disposición indirecta de utilidades, no susceptible de posterior control tributario.

1.1.2. El impuesto a cargo de las personas naturales se determinará aplicando sobre su renta neta del trabajo y la renta de fuente extranjera (la cual no comprende dividendos ni otras rentas percibidas bajo otras formas de distribución de utilidades), la escala progresiva acumulativa siguiente:

Hasta 27 UIT 2/.....15 %

Por el exceso de 27 UIT y hasta 54 UIT .....21 %

Por el exceso de 54 UIT .....30 %

1.1.3 Dividendos y otras formas de distribución de utilidades recibidas de personas jurídicas: 4.1%, vía retención por el pagador, con carácter definitivo.

Las acciones que reciban las personas por concepto de capitalización de utilidades, reservas, primas, ajustes por reexpresión, excedente de reevaluación o de cualquier otra cuenta de patrimonio, no serán consideradas como dividendos ni como otra forma de distribución de utilidades.

##### 1.2 De los No Domiciliados

El Impuesto a cargo de las personas jurídicas no domiciliadas, se determinará aplicando las siguientes tasas:

1.2.1 Intereses provenientes de créditos externos : 4.99%, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

a. Los préstamos en efectivo se acreditarán con el ingreso de la moneda al país, a través del sistema financiero nacional.

b. Que el crédito no devengue un interés anual al rebatir superior a la tasa preferencial predominante en la plaza de donde provenga, más 3 puntos.

1.2.2 Intereses que abonen al exterior las empresas de operaciones múltiples, establecidas en el país, como resultado de la utilización en el país de sus líneas de crédito en el exterior: 1%.

1.2.3 Dividendos y otras formas de distribución de utilidades recibidas de las personas jurídicas: 4.1%, vía retención por el pagador, con carácter definitivo.

1.2.4 Las acciones que se perciban por concepto de la capitalización de utilidades, reservas, primas, ajustes por reexpresión, excedente de revaluación, o, de cualquier otra cuenta de patrimonio, no será considerada como dividendo ni como otra forma de distribución de utilidades.

1.2.5 Regalías: 30%

1.2.6 Asistencia Técnica: 15%

1.2.7 Otras rentas, inclusive los intereses derivados de créditos externos, que no cumplan con lo establecido en cualquiera de los requisitos contemplados en el numeral 1.2.1, o en la parte que excedan la tasa máxima establecida en el literal b. del punto 1.2.1; así como los intereses que abonen al exterior las empresas del país por créditos concedidos por una empresa del exterior con la cual se encuentre vinculada económicamente: 30%

1.2.8 Las personas naturales, calcularán su impuesto aplicando la tasa del 30% a las pensiones o remuneraciones por servicios personales cumplidos en el país, regalías y otras rentas.

## 2. ALGUNAS EXONERACIONES

2.1 Están exoneradas hasta el 31 de diciembre de 2022:

La renta generada por las empresas que se hayan constituido en los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS) de Ilo, Matarani y Paita.

2.2 Están exoneradas hasta el 31 de diciembre de 2011:

Cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, que se pague con ocasión de depósitos en el Sistema Financiero o de valores mobiliarios adquiridos en ofertas públicas efectuadas al amparo de la Ley del Mercado de Valores. Igualmente, cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, provenientes de Cédulas Hipotecarias y Títulos de Crédito Hipotecario Negociable.

Los intereses provenientes de créditos de fomento otorgados directamente o mediante proveedores o intermediarios financieros por organismos internacionales o instituciones gubernamentales extranjeras

Las ganancias de capital proveniente de la enajenación de valores mobiliarios inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores a través de mecanismos centralizados de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores. Asimismo, la ganancia que provenga de cualquier enajenación realizada por personas naturales.

Las ganancias de capital proveniente de la enajenación de los títulos representativos y de los contratos sobre bienes o servicios efectuados en las Bolsas de Productos.

2.3 Están exoneradas hasta el 31 de diciembre de 2009, las ganancias de capital proveniente de:

La redención o rescate de valores mobiliarios emitidos directamente mediante oferta pública, por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país.

Los intereses y reajustes de capital proveniente de letras hipotecarias de acuerdo a la legislación de la materia.

## 3. RENTAS DE EXTRANJEROS QUE INGRESAN AL PAÍS 3/

3.1 Los extranjeros que durante su permanencia en el país, realicen actividades generadoras de rentas de fuentes peruanas, deberán entregar a las autoridades migratorias al momento de salir del país uno de lo siguientes documentos:

3.1.1 Certificado de Rentas y Retenciones (Formulario N° 1492).

Es emitido por el pagador de la renta, el empleador o los representantes legales de éstos. Su vigencia es de treinta (30) días calendario contados a partir de su emisión. Se tendrá presente la fecha de emisión del último certificado entregado al extranjero y utilizado por éste al momento de salir del país.

3.1.2 Certificado de Rentas y Retenciones generado por SUNAT Operaciones en Línea (Formulario N° 1692)

Es emitido y firmado por el pagador de la renta, el empleador o los representantes legales de éstos. Se generará automáticamente, y, una vez firmado, podrá ser utilizado por el ciudadano extranjero. Podrán imprimirse cuantos certificados sean necesarios, según la necesidad de viaje del extranjero. Su vigencia es de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación a través de la SUNAT.

Para la emisión de los citados certificados se tendrá en cuenta el período comprendido entre la fecha de emisión del último certificado entregado al extranjero y la fecha en que se emite el nuevo certificado.

En caso de no contar con un certificado anterior, comprenderá todas las rentas pagadas o puestas a disposición hasta la fecha de emisión del certificado. En ningún caso, dicho certificado se comprenderá rentas por un período

mayor a doce (12) meses anteriores a la fecha de su emisión.

Si el ciudadano extranjero durante su permanencia en el país hubiese percibido rentas de dos o más personas, empresas o entidades deberá solicitar a cada una de ellas el certificado correspondiente, debiéndose entregar tantos certificados como empleadores o pagadores de renta haya tenido.

### 3.2 Declaración Jurada

Los ciudadanos extranjeros presentarán declaración jurada en los siguientes casos:

3.2.1 Cuando no se les hubiera retenido el Impuesto a la Renta por cuanto el pagador de las rentas era una entidad no domiciliada.

Para tal efecto presentarán el Formulario N° 1494, "Declaración Jurada de Haber Pagado Directamente el Impuesto"; así como la copia del comprobante de pago correspondiente.

3.2.2 Cuando hubieran ingresado al país con visa de artista, religioso, estudiante, trabajador, independiente o inmigrante y que hubieran realizado actividades que no impliquen la generación de rentas de fuente peruana.

Para tal efecto presentarán, el Formulario 1495, "Declaración Jurada de Haber Realizado Actividades que no Impliquen la Generación de Rentas de Fuente Peruana".

## 4. IMPUESTO A LA RENTA EN LA AMAZONÍA

4.1 Para efectos del Impuesto a la Renta, la Amazonía comprende los departamentos de Loreto, Madre de Dios, Ucayali, Amazonas, así como algunas provincias de departamentos adyacentes, indicadas en la Ley 27037.

4.2 La referida Ley establece un régimen especial del Impuesto a la Renta condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Supremo 103-99-EF, entre los cuales figura que el domicilio de la sede central del contribuyente, su inscripción en los Registros Públicos y sus activos y/o actividades, se encuentren y se realicen en la Amazonía, en un porcentaje no menor al 70% del total de sus activos y/o actividades.

4.3 Los contribuyentes ubicados en la Amazonía, dedicados principalmente a actividades económicas: de extracción forestal, agropecuaria, acuicultura, pesca, turismo; así como a las actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios provenientes de las actividades antes indicadas, siempre que las mismas se realicen en la zona; aplicarán para efectos del Impuesto a la Renta de tercera categoría, una tasa del 10%.

4.4 Por excepción, los contribuyentes ubicados en los departamentos de Loreto, Madre de Dios y los distritos de Iparia y Masisea de la provincia de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, dedicados principalmente a las actividades detalladas en el párrafo anterior, aplicarán para efectos del Impuesto a la Renta correspondiente a rentas de tercera categoría, una tasa del 5%.

4.5 Los contribuyentes de la Amazonía que desarrollen principalmente actividades agrarias y/o de transformación o procesamiento de los productos calificados como cultivo nativo y/o alternativo en dicho ámbito, estarán exonerados del Impuesto a la Renta.

4.6 Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, los productos calificados como cultivo nativo y/o alternativo, son: yuca, soya, arracacha, uncucha, urena, palmito, pijuayo, aguaje, anona, caimito, carambola, cocona, guanábano, guayabo, marañón, pomarosa, taperibá, tangerina, toronja, zapote, camu camu, uña de gato, achiote, caucho, piña, ajonjolí, castaña, yute, barbasco, algodón áspero, cúrcuma, guaraná, macadamia y pimienta.

En el caso de la palma aceitera, el café y el cacao, el beneficio a que se refiere el párrafo del numeral 4.5, sólo será de aplicación a la producción agrícola. Las empresas de transformación o de procesamiento de estos productos aplicarán por concepto del Impuesto a la renta una tasa de 10% si se encuentran ubicadas en el ámbito indicado en el numeral 4.1. o una tasa de 5% si se encuentran ubicadas en el ámbito señalado en el numeral 4.4.

4.7 Las empresas dedicadas a la actividad de comercio en la Amazonía que reinviertan no menos del 30% de su renta neta en proyectos de inversión, podrán aplicar para efecto del Impuesto a la Renta correspondiente a rentas de tercera categoría, una tasa del 10%.

Por excepción, los sujetos ubicados en los departamentos de Loreto, Madre de Dios y los distritos de Iparia y Masisea de la provincia de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, aplicarán una tasa de 5%.

## 5. ESTABILIDAD TRIBUTARIA

Mediante la suscripción de contratos-ley, el Estado puede otorgar a los titulares de los mismos, la garantía de estabilidad tributaria.

Existe un régimen de estabilidad jurídica de carácter general, que incluye la estabilidad del régimen de impuesto a la renta y al cual pueden acceder inversionistas, tanto nacionales como extranjeros, y las empresas receptoras de sus inversiones en la medida que cumplan con requisitos mínimos de inversión. ([www.proinversion.gob.pe/Marco Legal/Marco Jurídico](http://www.proinversion.gob.pe/MarcoLegal/MarcoJuridico))

Con la finalidad de promover el desarrollo de las inversiones productivas, existen además a nivel sectorial regímenes promocionales que también incluyen regímenes de estabilidad tributaria, como es el caso de minería, hidrocarburos y petroquímica.

## 6. CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN

Con la finalidad de resolver los problemas derivados de la doble imposición internacional, el Perú ha iniciado un proceso de negociaciones bilaterales para la suscripción de "Convenios para Evitar la Doble Tributación". A la fecha han sido suscritos convenios con Chile, Canadá Brasil y España. Los convenios suscritos con Chile y Canadá se encuentran en aplicación desde el año 2006. Los convenios suscritos con Brasil y España se encuentran en proceso de ratificación por el Congreso de cada país.

Además, para las inversiones realizadas entre los países miembros de la Comunidad Andina, existe el régimen contenido en la Decisión 578 dictada por dicho organismo.

### Certificado de Residencia en el Perú

El certificado es utilizado por los contribuyentes, previamente inscritos en el Registro Único del Contribuyente – RUC, que necesiten acreditar su condición de residentes en el Perú, conforme con lo establecido en los Convenios para evitar la doble imposición y prevenir la evasión tributaria, a fin de hacer efectiva la aplicación de los beneficios establecidos en dichos convenios. El Certificado de Residencia tendrá un plazo de vigencia de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de su entrega al contribuyente.

Para evaluar su condición de residente, se requiere el movimiento migratorio. Para el cómputo del plazo de permanencia en el Perú se toma en cuenta los días de presencia física, aunque la persona esté presente en el país sólo parte de un día, incluyendo el día de llegada y el de partida.

En el caso de las personas jurídicas constituidas en el país y de las empresas unipersonales y sociedades de hecho, se toma en cuenta la constitución o establecimiento, por lo que, la única verificación a realizarse, será que el período para el cual se requiere certificación esté comprendido entre la fecha de constitución y la fecha de baja definitiva del RUC, de ser el caso.

El Formulario que se utilizará es físico y se denomina "Solicitud de emisión del Certificado de Residencia en el Perú". Se puede descargar del página web: [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)

## 7. OTROS TEMAS DE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL

En la Ley que regula el Impuesto a la Renta han sido introducidas una serie de disposiciones destinadas a regular la aplicación de precios de transferencia y las operaciones a través de paraísos fiscales.

### B. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 4/

El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto que grava el valor agregado en cada transacción realizada en la distintas etapas del ciclo económico, empleando para ello un esquema de débitos y créditos que opera de la siguiente forma: del impuesto calculado por cada contribuyente (al cual se denomina "impuesto bruto"), se deduce el IGV pagado por todas las adquisiciones de bienes y servicios efectuadas ("crédito fiscal"), de tal manera que sólo la diferencia entre estos dos montos es lo que se paga al Fisco.

## 1. OPERACIONES GRAVADAS

Este tributo grava el consumo de bienes y de servicios realizado en nuestro país, afectando las siguientes operaciones:

- 1.1 La venta en el país de bienes muebles.
- 1.2 La prestación o utilización de los servicios en el país.
- 1.3 Los contratos de construcción.
- 1.4 La primera venta de bienes inmuebles que realicen los constructores de los mismos.
- 1.5 La importación de bienes.

## 2. TASA

La tasa total del IGV es 19%. 5/

## 3. INAFECTACIONES Y EXONERACIONES

### 3.1 Algunas Inafectaciones

- 3.1.1 La exportación de bienes.
- 3.1.2 La exportación de servicios contemplados por ley (tales como: consultoría, asistencia técnica, servicios de asistencia telefónica que brindan los call centers, etc.) .
- 3.1.3 La transferencia de bienes que se realice como consecuencia de la reorganización de empresas.
- 3.1.4 La transferencia de bienes usados que efectúen las personas naturales o jurídicas que no realicen actividad empresarial.
- 3.1.5 El arrendamiento y demás formas de cesión en uso de bienes inmuebles, siempre que el ingreso constituya renta de primera o de segunda categoría gravada con el Impuesto a la Renta.
- 3.1.6 El monto equivalente al valor CIF, en la transferencia de bienes no producidos en el país, efectuada antes de solicitar el despacho a consumo.
- 3.1.7 La adjudicación, a título exclusivo, a cada parte contratante, de bienes obtenidos por la ejecución de los contratos de colaboración empresarial que no lleven contabilidad independiente, en base a la proporción contractual, siempre que cumplan con entregar a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT la información que, para tal efecto, esta establezca.
- 3.1.8 La asignación de recursos, bienes, servicios y contratos de construcción que efectúen las partes contratantes de sociedades de hecho, consorcios, joint ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que no lleven contabilidad independiente, para la ejecución del negocio u obra común derivada de una obligación expresa en el contrato, siempre que cumplan con los requisitos que establezca SUNAT.
- 3.1.9 La atribución que realice el operador, en los contratos de colaboración empresarial que no lleven contabilidad independiente, de los bienes comunes tangibles e intangibles, servicios y contratos de construcción, adquiridos para la ejecución del negocio u obra común, objeto del contrato en la proporción que corresponda a cada parte contratante, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.

### 3.2 Algunas Exoneraciones

- 3.2.1 Las operaciones contenidas en los Apéndices I y II del Texto Único de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo se encuentran exoneradas hasta el 31 de diciembre de 2009. 6/
- 3.2.2 Las empresas industriales ubicadas en la Zona de Frontera.
- 3.2.3 Las empresas que se hayan constituido en los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS) de Ilo, Matarani y Paíta.

#### 4. RÉGIMEN ESPECIAL DE RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) 7/

El presente régimen consiste en la devolución del IGV que gravó las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos, bienes intermedios nuevos, servicios y contratos de construcción, realizados en la etapa preproductiva a ser empleados por los beneficiarios del Régimen directamente para la ejecución de los proyectos previstos en los Contratos de Inversión y que se destinen a la realización de operaciones gravadas con el IGV a exportaciones.

##### Acogimiento al Régimen

Se pueden acoger al régimen las personas naturales o jurídicas que realicen inversiones en cualquier sector de la actividad económica que generen renta de tercera categoría (empresas) y cumplan con los siguientes requisitos:

- Suscriban un Contrato de Inversión con ProInversión y el Sector correspondiente, en representación del Estado, comprometiéndose a realizar inversiones durante la etapa preoperativa del proyecto por un monto no menor de US\$ 5 000 000,00 (Cinco Millones y 00/100 Dólares de Estados Unidos de América). Dicho monto no incluye IGV. No se aplicará el monto mínimo de inversión detallado anteriormente, a los proyectos en el sector agrario.
- Que el proyecto que requiera de una etapa preproductiva igual o mayor a dos años, contado a partir de la fecha del inicio del cronograma de inversiones contenido en el Contrato de Inversión.
- Obtengan la Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y el titular del Sector correspondiente, aprobando las personas que califiquen para el goce del régimen; así como los bienes, servicios y contratos de construcción que otorgarán la Recuperación Anticipada del IGV, para cada contrato.

#### 5. . REINTEGRO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 8/

El Régimen consiste en el reintegro de Impuesto que haya sido trasladado o pagado en las operaciones de importación y/o adquisición local de bienes intermedios, bienes de capital, servicios y contratos de construcción durante la etapa preoperativa de la obra pública de infraestructura y de servicios públicos, siempre que los mismos sean destinados a operaciones no gravadas con dicho impuesto y se utilicen directamente en la ejecución de los proyectos de inversión en obras públicas de infraestructura y de servicios públicos. El régimen se aplicará a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Inversión respectivo

##### Acogimiento al Régimen

Se pueden acoger al régimen, las personas jurídicas que hayan suscrito un Contrato de Concesión al amparo de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 059-96-PCM y normas modificatorias, y cumplan con los siguientes requisitos:

- Suscribir un Contrato de Inversión con ProInversión y el Sector correspondiente, en representación del Estado para la realización de inversiones en obras públicas de infraestructura y de servicios públicos por un monto no menor de US\$ 5 000 000,00 (Cinco Millones y 00/100 Dólares de Estados Unidos de América) como monto de inversión total incluida la etapa preoperativa. Dicho monto no incluye IGV.
- Contar con el decreto supremo que los califique para gozar el régimen, expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas, con voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
- Encontrarse en la etapa preoperativa de la obra pública de infraestructura y de servicios públicos materia del Contrato de Inversión.
-

### C. IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO 4/

El Impuesto Selectivo al Consumo grava la venta en el país a nivel de productor y la importación de bienes tales como, cigarrillos, bebidas alcohólicas, agua gaseosa y mineral, otros artículos de lujo, combustibles, juegos de casino y apuestas.

Las tasas del impuesto fluctúan entre 0% y 300%, según el tipo de bien o servicio. En algunos casos prevé el pago de sumas fijas dependiendo del producto o servicio gravado.

A continuación detallamos algunas exoneraciones al Impuesto Selectivo al Consumo:

- Las empresas ubicadas en los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios por las ventas que realicen, en dichos departamentos para el consumo en éstos, del petróleo, gas natural y sus derivados..
- Las empresas que se constituyan o se establezcan en los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios-CETICOS de Ilo, Matarani, Tacna y Paita.

### D. IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS 9/

Se trata de un impuesto de carácter temporal que grava con la alícuota de 0.06%, las operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera (tanto débitos como créditos). El impuesto regirá hasta el 31 de diciembre de 2009. El impuesto será deducible para efectos del Impuesto a la Renta.

No están gravadas con el Impuesto a las Transacciones Financieras, entre otras operaciones:

- Las operaciones efectuadas entre cuentas de un mismo titular.
- Los abonos en la cuenta por concepto de remuneraciones, pensiones y Compensación por Tiempo de Servicios, así como cualquier pago que se realice desde esas cuentas.
- La acreditación y débito en cuentas de representaciones diplomáticas y organismos internacionales reconocidos en nuestro país.

### E. IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS - ITAN 10/

Es un impuesto de carácter temporal que se encontrará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2009. El impuesto se aplica sobre el valor de los Activos Netos al 31 de diciembre del año anterior. Son considerados contribuyentes, todos los generadores de renta de tercera categoría, sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta, que hubieran iniciado sus operaciones con anterioridad al 01 de enero del año gravable en curso, incluyendo a las sucursales, agencias y demás establecimientos permanentes de empresas no domiciliadas.

- Tasa: 0.0% Activos Netos: Hasta S/. 1 000 000,00
- Tasa: 0.4% Activos Netos: Por el exceso de S/. 1 000 000,00

El impuesto efectivamente pagado podrá ser utilizado como crédito contra los pagos a cuenta o el pago de regularización del Impuesto a la Renta.

Se encuentran exonerados del ITAN, los sujetos que no hayan iniciado sus operaciones productivas, así como aquellos que las hubieran iniciado a partir del 01 de enero del ejercicio al que corresponde el pago, asimismo, se encuentran exoneradas las instituciones educativas particulares y las entidades inafectas del impuesto de la renta.

### F. DERECHOS ARANCELARIOS

Los Derechos Arancelarios gravan la importación al país de mercancías extranjeras y se calculan sobre el valor CIF de la importación (Derechos Ad Valorem CIF).

La actual estructura arancelaria incluye tres niveles: 0, 9 y 17%, con un total de 7 351 partidas.

## PERÚ: ESTRUCTURA ARANCELARIA

NIVELES	PARTIDAS	IMPORTACIÓN 2007	
ARANCELARIOS	ARANCELARIAS	VALOR CIF	
AD-VALOREM SOBRETASAS +	Número	Millones US\$	Proporción (%)
0%	3,943	15,318	74.8
9%	2,616	4,542	22.2
17%	792	607	3.0
Total	7,351	20,467	100.0
PROMEDIO ARANCELARIO NOMINAL-SIMPLE			5.0
DISPERSIÓN ARANCELARIA (DESVIACIÓN ESTÁNDAR)			5.9
PROMEDIO ARANCELARIO EFECTIVO 1_/			2.0
1_/ Arancel efectivo = (Monto de recaudación total Advalorem CIF / Monto total de importación CIF)*100			

## G. RÉGIMENES DE PERFECCIONAMIENTO ADUANERO 11/

## 1. RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL POR PERFECCIONAMIENTO ACTIVO

Es el régimen que permite el ingreso al país, de ciertas mercancías extranjeras con la suspensión del pago de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación para el consumo y recargos de corresponder, para su posterior exportación, luego de ser sometidas a una operación de perfeccionamiento bajo la forma de productos compensadores.

Las operaciones de perfeccionamiento activo son aquellas en las que se produce:

La transformación de las mercancías;

La elaboración de las mercancías, incluidos su montaje, ensamble y adaptación a otras mercancías; y,

La reparación de mercancías, incluidas su restauración o acondicionamiento.

## Beneficiarios

El presente régimen puede ser solicitado por personas naturales y jurídicas a través de una agencia de aduanas. Asimismo, se encuentran comprendidos los procesos de maquila. .

## Mercancías

Son las materias primas, insumos, productos intermedios, partes y piezas materialmente incorporados en el producto exportado (compensador), incluyéndose aquellas mercancías que son absorbidas por el producto a exportar en el proceso de producción; así como las mercancías que se someten al proceso de reparación, restauración o acondicionamiento. De igual forma, podrán ser objeto de este régimen las mercancías tales como, catalizadores, aceleradores o ralentizadores que se utilizan en el proceso de producción y que se consumen al ser utilizados para obtener el producto exportado (compensador).

## Plazo

La admisión temporal para perfeccionamiento activo es automáticamente autorizada con la presentación de la

declaración y de la garantía, con una vigencia igual al plazo solicitado y por un plazo máximo de veinticuatro (24) meses computado a partir de la fecha del levante. Para autorizar el régimen se deberá constituir garantía a satisfacción de la SUNAT por una suma equivalente a los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo y recargos de corresponder, más un interés compensatorio sobre dicha suma, igual al promedio diario de la TAMEX por día proyectado desde la fecha de numeración de la declaración hasta la fecha de vencimiento del plazo del régimen, a fin de responder por la deuda existente al momento de la nacionalización.

El presente régimen concluye con:

La exportación de los productos compensadores o con su ingreso a una zona franca, depósito franco o a los CETICOS, efectuada por el beneficiario directamente o a través de terceros y dentro del plazo autorizado

La reexportación de las mercancías admitidas temporalmente o contenidas en excedentes con valor comercial;

El pago de los derechos arancelarios y demás tributos aplicables y recargos de corresponder, más el interés compensatorio igual al promedio diario de la TAMEX por día, computado a partir de la fecha de numeración de la declaración hasta la fecha de pago,

La destrucción total o parcial de la mercancía por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada, o a solicitud del beneficiario la cual debe ser previamente aceptada por la autoridad aduanera.

## 2. EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO

Es el Régimen aduanero por el cual se permite la salida temporal del país, de mercancías nacionales o nacionalizadas para su transformación, elaboración o reparación y luego reimportarlas como productos compensadores en un plazo determinado.

También aplica al presente régimen, el cambio o reparación de la mercancía que, habiendo sido declarada y nacionalizada, resulte deficiente o no corresponda a la solicitada por el importador, siempre y cuando dicha exportación se efectúe dentro de los doce (12) meses contados a partir de la numeración de la declaración de importación para el consumo y previa presentación de la documentación sustentatoria.

Las operaciones de perfeccionamiento pasivo son aquellas en las que se produce:

La transformación de las mercancías;

La elaboración de las mercancías, incluidos su montaje, ensamble o adaptación a otras mercancías; y,

La reparación

Plazo

La reimportación de los productos compensadores deberá realizarse dentro de un plazo máximo de doce (12) meses contado a partir de la fecha del término del embarque de las mercancías exportadas temporalmente para perfeccionamiento pasivo.

Conclusión

El régimen concluye con la reimportación de la mercancía por el beneficiario, en uno o varios envíos y, dentro del plazo autorizado

## 3. DRAWBACK O RESTITUCIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS

Es el Régimen Aduanero que permite, como consecuencia de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos arancelarios, que hayan gravado la importación para el consumo de las mercancías contenidas en los bienes exportados o consumidos durante su producción. Para gozar del régimen es necesario que en la elaboración del producto se haya empleado algún insumo importado. Asimismo, debe haberse pagado el íntegro de los aranceles correspondientes al insumo importado.

La tasa de la restitución es del 5% del valor FOB (neto) exportado con el tope del 50% de su costo de producción. Los productos excluidos son aquellos que hayan superado los US\$ 20 000 000,00 (Veinte Millones de Dólares de Estados Unidos de América) en exportaciones, por subpartida arancelaria y por empresa exportadora no vinculada.

Podrán ser beneficiarios del régimen, las empresas exportadoras que importen o hayan importado a través de terceros, las mercancías incorporadas o consumidas en la producción del bien exportado, así como las mercancías elaboradas con insumos o materias primas importados adquiridos de proveedores locales, conforme a las disposiciones legales sobre la materia.

El Ministerio de Economía y Finanzas aprueba anualmente la lista de bienes excluidos del beneficio por monto de exportación, clasificadas por partida arancelaria.

#### 4. REPOSICIÓN DE MERCANCÍAS CON FRANQUICIA ARANCELARIA

Es el régimen por el cual se permite importar con exoneración automática de derechos arancelarios y demás impuestos que gravan la importación, mercancías equivalentes a las que habiendo sido nacionalizadas, hubiesen sido transformadas, consumidas o materialmente incorporadas en el producto exportado.

Beneficiarios

Las personas naturales o jurídicas dedicadas a la producción que hubieran exportado directamente o a través de terceros productos en los que se han utilizado mercancías nacionalizadas por ellos mismos.

El documento que otorga la exoneración a la importación de la mercancía en calidad de reposición por la misma cantidad que fueron utilizadas en el proceso productivo de los bienes exportados, es el Certificado de Reposición. Quedan exceptuados aquellas contenidas en los excedentes con valor comercial, salvo que éstos sean exportados. Deberá solicitarse la reposición dentro del año de haberse emitido el Certificado antes citado.

---

1/ Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF y normas modificatorias.

2/ El valor de la UIT para el año 2010 es de S/. 3,600.00 equivalentes aproximadamente a US\$ 1,200.00

3/ Los formularios se encuentran en la dirección electrónica siguiente: [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)

4/ Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF y normas modificatorias.

5/ Incluye 17% de IGV propiamente y 2% del Impuesto de Promoción Municipal, el cual se cobra junto al primero.

6/ Decreto Legislativo N° 965

7/ Decreto Legislativo N° 973 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2007-EF.

8/ Ley N° 28754 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 110-2007-EF.

9/ Decreto Legislativo N° 975

10/ Decreto Legislativo N° 976

11/ Decreto Legislativo N° 1053 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF

## ANEXO N° 4

### MARCO LEGAL DE LA DESCENTRALIZACION EN EL PERU

- a) LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL
- b) LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACION
- c) DECRETO LEGISLATIVO : DESCENTRALIZACION FISCAL
- d) LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES

## INTRODUCCION

Los problemas y fenómenos económicos que se sucedieron en el Perú, a lo largo de su historia, nos pone de manifiesto que ha evolucionado, no al ritmo de los avances de la economía mundial, sino de acuerdo a los intereses de los factores externos. Esto se demuestra desde la intromisión violenta de elementos externos a la economía nativa, por parte de los colonizadores españoles, que no vinieron a conquistar y estructurar un tipo de economía que se orientara al desarrollo, sino a saquear los recursos de la economía nacional, utilizando para ello el poder del Estado y las decisiones centralizadas. Formaron espacios territoriales a imagen y semejanza del centro del poder.

Y es a partir de esas condiciones creadas y establecidas que, la orientación de la economía peruana, se dirigió a una configuración de la centralización productiva, comercial, financiera y de servicios. Y es a partir de la economía colonial, que se crearon las bases o condiciones del Centralismo Económico y Estatal.

Los siguientes periodos de la evolución de la economía peruana, continuo con el centralismo que se expandió y fortaleció a medida que la economía ampliaba su producción, finanzas, comercio y los servicios. Pero es el poder político, a través del Estado, el que contribuyo a fortalecer este Centralismo, proponiendo privilegio a los agentes económicos: empresarios, familias y el sector externo para establecer y construir sus establecimientos en un centro: Lima Ciudad Capital.

Ya en el siglo XIX y XX, la ciudad capital había crecido sostenidamente, y en forma desordenada, espacio en el que recibió a empresas de diversa índole: industriales, comerciales, de servicios, energía, refinamiento, textiles, calzados, curtiembres, comercio exterior, puertos, y extranjeras; que poco a poco desplazaron a la agricultura para construir viviendas, presionado

por la migración interna del campo a la ciudad. Si bien en el mundo se utilizó el modelo del centralismo como una opción de crecimiento y luego modificarlo o cambiarlo a otros más viables; en el Perú, ocurrió todo lo contrario, el modelo centralista, se instituyó y hoy es parte de la vida económica y social de la sociedad peruana. Pero paralelamente, se constituye en un escollo para el desarrollo económico y social, al no viabilizar las opciones del crecimiento alternativo: crecimiento económico sostenible, o desarrollo sostenible, o desarrollo económico y social integrado.

En el siglo XXI, cuando el mundo económico, camina aceleradamente a la descentralización, en el Perú aun se continúa con el Centralismo, lo que se expresa en graves y profundos desniveles de crecimiento económico en los departamentos y provincias del país. Una apreciación particular del departamento de Junín, expresa que teniendo muchos recursos mineros, agrícolas, forestales, energéticos y otros, es un espacio poco desarrollado, que depende de la Ciudad Capital, porque aun prevalece la dependencia económica y social por el poco desarrollo industrial, minero, agrícola y tecnológico de dichas actividades que no se vinculan o insertan al desarrollo local, por no crear actividades económicas relacionadas a la explotación de los recursos. Y esta misma situación se configura en los otros departamentos.

Diversos estudios e investigaciones, han determinado que el Centralismo, al agotarse, genera crisis de credibilidad, de confiabilidad y de gobernabilidad ya que el gobierno y el Estado, no tiene las herramientas necesarias para posibilitar la viabilidad del desarrollo nacional integrado, en el que se priorice la nivelación de los departamentos menos desarrollados, al estándar nacional y así reiniciar todo el proceso de desarrollo sostenible regional y nacional.

Es por ello que, se plantea como la inversión extranjera directa y las adquisiciones y contrataciones estatales, una vez más, se direcciona a seguir fortaleciendo el centralismo en toda su extensión.

Por lo tanto, a efectos de demostrar la hipótesis planteada, el trabajo de investigación, se ha estructurado de la siguiente manera:

- **CAPITULO PRIMERO**, que destaca el planteamiento del problema, los objetivos y la justificación.
- **CAPITULO SEGUNDO**, se incluye el marco teórico por el cual se destaca la contribución de investigadores nacionales y extranjeros sobre el tema. Y también se incluye el aporte, al planteamiento de cada uno de ellos. Y la hipótesis
- **CAPITULO TERCERO**, se plantea la metodología de investigación así como el tipo de investigación, las fuentes de información como las técnicas y el análisis de las variables intervinientes.
- **CAPITULO CUARTO**, se incluye la prueba de la hipótesis general y específicas en las variables de la inversión extranjera directa y las adquisiciones y contrataciones estatales y su comportamiento en el Centralismo.
- **CAPITULO QUINTO**, se plantea las conclusiones y recomendaciones.

Y finalmente vayan mis agradecimientos a los señores Docentes de la Sección Post Grado de la Facultad de Ingeniería Económica y Ciencias Sociales, por motivar el logro de nuestras aspiraciones profesionales, al personal administrativo por su eficiencia, a los funcionarios del Gobierno Regional de Junín por su apoyo, al INEI Región Junín por la información brindada y todas aquellas personas que hicieron posible la culminación de este trabajo.

## INDICE GENERAL

### INTRODUCCION

### CAPITULO I

#### GENERALIDADES

1.1.	Tema	1
1.2.	Problema	1
1.3.	Objetivos	3
1.4.	Justificación	4

### CAPITULO II

#### MARCO TEORICO

2.1.	Centralismo Económico en el Perú	9
2.2.	Aportes sobre Centralismo Económico	27
2.3.	Características y análisis del Departamento de Junín	29
2.4.	Hipótesis General	54
2.4.1.	hipótesis Especificas	54

### CAPITULO III

#### METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1.	Método	55
3.2.	Tipo de Investigación	58
3.3.	Fuentes de Información	60
3.4.	Variables	63
3.5.	Análisis de las Variables	64

## CAPITULO IV

### PRUEBA DE HIPOTESIS

4.1. Prueba de Hipótesis General	66
4.2. Prueba de Hipótesis Específica	68
4.2.1. Inversión Extranjera Directa	69
4.2.1.1. Inversión Extranjera Directa según país de procedencia	70
4.2.1.2. Inversión Extranjera Directa por Sectores económicos	72
4.2.1.3. Principales Inversionistas	73
4.2.1.4. Inversión Extranjera Directa por Sectores y Empresas	75
4.2.1.5. Evolución de la Inversión Extranjera Directa	79
4.2.2. Adquisiciones y Contrataciones Estatales	82
4.3. Propuesta del Modelo	95
4.4. Análisis del Marco de la Descentralización	105
4.4.1. La Descentralización Administrativa y Política	105
4.4.2. La Descentralización Fiscal: llave de la viabilidad descentralizadora	113
4.4.3. La Ejecución Descentralizada del Presupuesto	120
4.4.4. Efectos e Impactos de las Inversiones Descentralizadas	125

## CAPITULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones	134
5.2. Recomendaciones	135

## BIBLIOGRAFIA

## ANEXOS



**A N E X O S**

DEDICATORIA

*A MADRE GREGORIA  
POR SU APOYO COTIDIANO  
Y DESINTERESADO.*

*A MI ESPOSA: DORA  
YA MIS HIJAS MELISA, DEYANIRA Y TALIA  
LA RAZON DE MI VIDA  
Y POR SOPORTAR MIS VIRTUDES Y DEFECTOS*

*A ALEK Y LEONIDAS POR CONSTITUIRSE EL FUTURO  
GENERACIONAL.*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ECONOMICA Y CIENCIAS**  
**SOCIALES**



**“EVALUACION DE LA POLITICA DE  
DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION EN EL  
PERU: CASO GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN”**

**TESIS**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA EN:**

**PLANIFICACION NACIONAL DEL DESARROLLO**

**ELABORADO POR: GILBERTO SANTOS ZAPATA PECHO**

**LIMA – PERÚ**

**2011**







